

Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE LA SERRANÍA DE CUENCA

Provincia de Cuenca



ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y calificación.....	4
1.1. Actividades económicas y empleo	17
1.2. Infraestructuras y equipamientos básicos	31
1.3. Población humana y estado de bienestar	45
1.4. Aspectos ambientales	66
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	89
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	99
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	107
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zona rurales.....	110
4.2. Directrices generales para las actuaciones	112
5. ACTUACIONES NECESARIAS	141
5.1. Actuaciones autonómicas	142
5.2. Actuaciones AGE	156
5.3. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General	160
5.4. Análisis de complementariedad.....	161
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	179
6.1. Presupuesto de las actuaciones autonómicas	180
6.2. Presupuesto de las actuaciones de la AGE.....	181
6.3. Presupuesto de las infraestructuras susceptibles de ser declaradas de interés general	182
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	183
7.1. Seguimiento de ejecución de las actuaciones.....	184
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del programa	186
8. ANEXOS	189
8.1. Cartografía de la zona	190
8.2. Antecedentes de la aplicación de previos programas de desarrollo rural	204
8.3. Cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la zona	208
8.4. Plano de localización de acciones	219
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación	220
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública	223
8.7. Informe de sostenibilidad ambiental y memoria ambiental conjunta.....	239
8.8. Informe sobre impacto de género	241



Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR



1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

El territorio de intervención se extiende sobre dos comarcas diferenciadas –la Serranía Alta y la Serranía Baja-, que, sin embargo, pueden agruparse bajo una única nota de identidad territorial. Si desde el punto de vista del espacio físico y del paisaje las dos comarcas presentan rasgos diferenciados; desde el punto de vista económico, social, cultural e histórico ambas comarcas presentan elementos comunes. Así, es posible afirmar que pese a su gran extensión y diferenciación paisajística y agraria la zona de actuación mantiene una idiosincrasia que le es característica y definitoria.

Dentro de esta superficie tan extensa y “vacía” la situación es desigual. Casi un 50% de los municipios presentan una densidad inferior a los 3,81 habitantes/km² y son bastantes más los situados por debajo de la media. En términos de dimensión municipal, la media es de 195 habitantes/municipio siendo mayoría amplia aquellos que no llegan al 60% de esa dimensión media y muchos de estos pequeños municipios presentan menos de 100 habitantes.

Estas dimensiones unidas a las distancias intermunicipales existentes hacen que se hable de un hábitat rural disperso con tendencia al aislamiento. Esta característica es una clara debilidad a la hora de plantear cualquier gobernanza municipal. Recientemente ha habido algún intento de agrupación de pequeños núcleos con el municipio en una entidad única de nuevo cuño dotado de nuevo ayuntamiento. Es el caso de Sotorribas. Esta experiencia debería ser evaluada por si puede ser una posible solución para muchos de los actuales municipios pequeños, dispersos y con tendencia al aislamiento.

Para estudiar la cohesión territorial se han utilizado unas zonas inicialmente identificadas con criterios generales ligados a la ubicación en determinados valles (y con ello cuencas fluviales), la malla de comunicaciones terrestres, la existencia de zonas bajas y planas en los valles, etc. Y cuyo propósito ha sido ayudar a caracterizar la situación del territorio de la Serranía desde el punto de vista más local sin perder la visión más global del territorio.

Será tarea futura decidir la consolidación de estas zonas o agrupaciones parciales como “áreas funcionales”, susceptibles de ser enfocadas con figuras de ordenación territorial, como los Planes Territoriales Parciales (PTP) y su corolario de Planes Territoriales Sectoriales (PTS), todo ello sin perder la visión comarcal.

La tabla siguiente muestra la base de municipios de la Serranía, exponiendo la población y superficie de estos:



Figura 1.0.1.1. Demografía de la zona en 2009

Municipio	Entidad Singular	Población	Superficie	Densidad
Alcalá de la Vega		158	69,25	2,28
	Alcalá de la Vega			
	Cubillo (El)			
Algarra		27	41,91	0,64
Aliaguilla		797	103,81	7,68
Arcos de la Sierra		103	40,50	2,54
Arguisuelas		144	49,61	2,90
Beamud		77	23,86	3,23
Beteta		370	115,35	3,21
	Beteta			
	Solán de Cabras			
	Tobar (El)			
Boniches		168	53,02	3,17
Buenache de la Sierra		120	57,48	2,09
Campillos-Paravientos		127	54,34	2,34
Campillos-Sierra		65	38,03	1,71
Cañada del Hoyo		302	90,37	3,34
Cañamares		533	40,52	13,15
Cañete		922	86,96	10,60
Cañizares		544	76,34	7,13
	Cañizares			
	Huerta de Marojales			
	Puente de Vadillos			
Carboneras de Guadazaón		855	100,65	8,49
Cardenete		632	97,51	6,48
Carrascosa		113	71,47	1,58
Casas de Garcimolina		31	38,69	0,80
Castillejo-Sierra		44	30,27	1,45
Cierva (La)		43	71,48	0,60
Cueva del Hierro		40	28,20	1,42
Fresneda de la Sierra		62	32,07	1,93
Frontera (La)		187	34,57	5,41
Fuentelespino de Moya		153	65,72	2,33
Fuentes		507	107,60	4,71
Fuertescusa		102	64,72	1,58
Garaballa		117	71,88	1,63
Graja de Campalbo		116	22,30	5,20
Henarejos		221	145,90	1,51
Huélamo		127	78,84	1,61
Huérguina (La)		74	28,01	2,64



Municipio	Entidad Singular	Población	Superficie	Densidad
Huerta del Marquesado		216	35,69	6,05
Laguna del Marquesado		58	37,91	1,53
Lagunaseca		103	34,77	2,96
Landete		1.366	79,34	17,22
Majadas (Las)		337	87,25	3,86
Mariana		288	39,96	7,21
Masegosa		116	33,16	3,50
Mira		935	212,86	4,39
Monteagudo de las Salinas		147	132,28	1,11
Moya		209	91,73	2,28
	Arrabal (El)			
	Huertos (Los)			
	Moya			
	Pedro Izquierdo			
	Santo Domingo de Moya			
Narboneta		64	34,95	1,83
Pajarón		109	52,61	2,07
Pajaroncillo		81	56,91	1,42
Palomera		190	50,07	3,79
Portilla		84	32,91	2,55
Poyatos		107	44,28	2,42
Pozuelo (El)		100	41,26	2,42
Reíllo		126	81,70	1,54
Salinas del Manzano		108	33,65	3,21
Salvacañete		292	120,28	2,43
	Casas Nuevas			
	Hoya del Peral			
	Salvacañete			
San Martín de Boniches		82	69,77	1,18
Santa Cruz de Moya		316	110,75	2,85
	Higueruela			
	Olmeda (La)			
	Rinconadas (Las)			
	Santa Cruz de Moya			
Santa María del Val		96	46,31	2,07
Sotorribas		871	149,25	5,84
	Collados			
	Pajares			
	Ribagorda			
	Ribatajadilla			



Municipio	Entidad Singular	Población	Superficie	Densidad
	Sotos			
	Sotorribas			
	Torrecilla			
	Villaseca			
Talayuelas		1.071	106,59	10,05
	Casillas de Ranera			
	Talayuelas			
Tejadillos		146	63,28	2,31
Tragacete		366	61,39	5,96
Uña		117	23,25	5,03
Valdemeca		124	69,80	1,78
Valdemorillo de la Sierra		85	70,27	1,21
Valdemoro-Sierra		148	107,79	1,37
Valsalobre		70	38,08	1,84
Vega del Codorno		186	32,54	5,72
	Vega del Codorno			
	Eustaquios (Los)			
	Perales (Los)			
	Perchel (El)			
Villalba de la Sierra		572	40,95	13,97
Villar del Humo		324	150,05	2,16
Víllora		219	68,90	3,18
Yémeda		28	28,84	0,97
Zafrilla		100	106,19	0,94
Zarzuela		237	40,33	5,88
TOTAL		18.075	4749.13	3,81

Fuente: Consejería de Agricultura de Medio Ambiente



Figura 1.0.1.2. Mapa de municipios de la Serranía



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

Como se explica en el apartado anterior la Serranía de Cuenca está dividida en Serranía Alta Y Serranía Baja a la hora de tratar la zona, por esto muchos datos de los que se presenten en este Plan de Zona estarán en expuestos de acuerdo con la forma de trabajo.

Si nos fijamos en la Serranía Alta vemos que sólo aparecen 4 municipios con una densidad suficiente para consolidar cabecera de áreas básicas. Dos de ellos (Cañizares y Cañamares) se sitúan bastante próximos en una zona más abierta y con terrenos sedimentarios más proclives a la explotación agraria.

Otro, es un valle interior con varios núcleos de habitación en el curso alto del río Cuervo (Vega del Codorno) y finalmente el cuarto se localiza en las proximidades de Cuenca capital



(Villalba de la Sierra).

Los municipios de tamaño intermedio (Mariana, La Frontera y Sotorribas) se sitúan en una zona muy concreta también en al área donde figura Villalba, y por tanto, en uno de los ejes de expansión o cuando menos de atracción a la capital. Los otros dos municipios de esta índole se sitúan en pleno corazón de la Serranía en zonas bastante aisladas (Tragacete o Huerta del Marquesado), y que se destacan en medio del despoblamiento por razones muy concretas de aprovechamiento de pastos.

En materia sanitaria, cabe destacar la importancia de Beteta en esta comarca como sede de centro de salud

Con respecto, a la Serranía Baja existen seis municipios (Aliaguilla, Cañete, Carboneras de Guadazaón, Landete, Mira y Talayuelas) con un fuerte, en términos relativos, desarrollo urbano. Dentro de la Serranía Baja podría hablarse de un territorio poli-nuclear.

Las distancias intermunicipales existentes hacen que se hable de un hábitat rural disperso con tendencia al aislamiento intra-comarcal. Esta característica es una clara debilidad a la hora de plantear cualquier política municipal. De hecho, expertos en desarrollo rural opinan que por debajo de los 9 hab/km² un municipio no es sostenible puesto que no puede garantizar el funcionamiento de servicios cotidianos para sus habitantes. En Serranía Baja tan solo tres municipios están por encima de estos valores (Cañete, Landete y Talayuelas) lo que pone de manifiesto la necesidad de articular una buena red de servicios en torno a los municipios de mayor peso, intentando articular posibles áreas de influencia.

1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará “a revitalizar” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones
 - i. Población < de 19,22 hab/km², y
 - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
 - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - iv. Renta <= 11.729€.



- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
- i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - Población $\leq 19,22$ habitantes/km²
 - Regresión poblacional $\geq 1,5\%$ anual sobre la media rural española
 - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5 hab/Km²)
 - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional $\geq 1,5\%$ anual sobre la media rural española (tasa de incremento $< 0,9$ en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinada en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones
 - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y
 - ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario + secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
 - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
 - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€
- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.



El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Figura 1.0.2.1 Criterios para priorización de zonas

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Ninguna	Sin prioridad
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad

Fuente: Programa de Desarrollo Rural Sostenible

DATOS DE LA ZONA RURAL

Figura 1.0.2.2 Valores para clasificación de la zona de la Serranía de Cuenca

Densidad de población	3,81 habitantes/km ²
Evolución 1999-2008	0,8738
% Población activa agraria	23,28%
% SAU	34,37%
Renta	11.508 €
Tiempo de viaje	48 minutos
Población dispersa	7,68%
Pendiente media	19,74%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dentro de la clasificación de las zonas rurales pertenecientes al *Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014* (RD 752/2010), la Comarca de la Serranía de Cuenca está considerada con la Calificación de Zona a Revitalizar, y Nivel de Prioridad 1, debido a su



dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento geográfico y nivel económico de los municipios.

Respecto al Grado de Ruralidad y Grado de Urbanización, todos los municipios de esta comarca son rurales, ya que la Densidad de Población es netamente inferior a 100hab/km² y su población es inferior a los 5000 habitantes (Ley 45/2007). De hecho, la densidad media de población es de 4,81 hab/km² (INE, 2009).

1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto a la Serranía de Cuenca por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

1.0.5. CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

- Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:



- a) La altitud superior a 1.000 ms., lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
 - b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
 - c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 ms. y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.
- Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
 - b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
 - c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.
 - Las **zonas desfavorecidas, afectadas por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
 - a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
 - b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo



2007-2013, y en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, la relación de municipios de zonas desfavorecidas es la siguiente:

A) MONTAÑA:

Alcala De La Vega
Algarra
Aliaguilla
Arcos De La sierra
Arguisuelas
Beamud
Beteta
Boniches
Buenache De La Sierra
Campillos-Paravientos
Campillos-Sierra
Cañada Del Hoyo
Cañamares
Cañete
Cañizares
Carboneras De Guadazaón
Cardenete
Carrascosa
Casas De Garcimolina
Castillejo-Sierra
Cierva (La)
Cueva Del Hierro
Fresneda De La Sierra
Frontera (La)
Fuentelespino De Moya
Fuentes
Fuertescusa
Garaballa
Graja De Campalbo
Henarejos
Huélamo
Huerguina (La)
Huerta Del Marquesado
Laguna Del Marquesado
Lagunaseca
Landete



Majadas (Las)
Mariana
Masegosa
Mira
Monteagudo De Las Salinas
Moya
Narboneta
Pajarón
Pajaroncillo
Palomera
Portilla
Poyatos
Pozuelo (El)
Reillo
Salinas Del Manzano
Salvacañete
San Martin De Boniches
Santa Cruz De Moya
Santa María Del Val
Sotorribas
Talayuelas
Tejadillos
Tragacete
Uña
Valdemeca
Valdemorillo De La Sierra
Valdemoro-Sierra
Valsalobre
Vega Del Codorno
Villalba De La Sierra
Villar Del Humo
Víllora
Yémeda
Zafrilla
Zarzuela



VERSIÓN PRELIMINAR



1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000, siendo la colección de 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R. Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729€.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona está por debajo de la media estatal. Estando por ligeramente por encima de esta cifra los municipios de Algarra, Beteta, Buenache de la Sierra, Cañete, Cañizares, Cueva del Hierro, La Huerguina, Huerta del Marquesado, Masegosa, Reillo, Talayuelas, Tragacete, Uña, Valdemeca y Villaba de la Sierra.

Figura 1.1.1.1. Renta de la población 2009

Nombre	Población	Renta (€)	Renta per cápita
Alcalá de la Vega	158	1766294,4	11.179,08
Algarra	27	321538,76	11.908,84
Aliaguilla	797	8304612,6	10.419,84
Arcos de la Sierra	103	1121605,6	10.889,37
Arguisuelas	144	1586562,9	11.017,80
Beamud	77	753312,69	9.783,28
Beteta	370	4502464,8	12.168,82
Boniches	168	1760461,8	10.478,94
Buenache de la Sierra	120	1627457,9	13.562,15
Campillos-Paravientos	127	1353457,2	10.657,14
Campillos-Sierra	65	638577	9.824,26
Cañada del Hoyo	302	3309688,1	10.959,23
Cañamares	533	6717668	12.603,50
Cañete	922	11320513	12.278,21
Cañizares	544	6811228,3	12.520,64
Carboneras de Guadazaón	855	10083749	11.793,86
Cardenete	632	7431804,8	11.759,18



Nombre	Población	Renta (€)	Renta per cápita
Carrascosa	113	1299055,9	11.496,07
Casas de Garcimolina	31	316601,32	10.212,95
Castillejo-Sierra	44	524384,7	11.917,83
Cierva (La)	43	417467,03	9.708,54
Cueva del Hierro	40	535755,87	13.393,90
Fresneda de la Sierra	62	646842,39	10.432,94
Frontera (La)	187	1918285,9	10.258,21
Fuentelespino de Moya	153	1535937,6	10.038,81
Fuentes	507	5209175,1	10.274,51
Fuertescusa	102	1296644,8	12.712,20
Garaballa	117	1291728,1	11.040,41
Graja de Campalbo	116	1299613,7	11.203,57
Henarejos	221	2349572,5	10.631,55
Huélamo	127	1342183,1	10.568,37
Huérquina (La)	74	1067461	14.425,15
Huerta del Marquesado	216	2622703,6	12.142,15
Laguna del Marquesado	58	592304,94	10.212,15
Lagunaseca	103	1121967,3	10.892,89
Landete	1366	17969857	13.155,09
Majadas (Las)	337	3657272,3	10.852,44
Mariana	288	3278725,8	11.384,46
Masegosa	116	1505657,2	12.979,80
Mira	935	9709609,5	10.384,61
Monteagudo de las Salinas	147	1491666,9	10.147,39
Moya	209	2155847,8	10.315,06
Narboneta	64	560164,76	8.752,57
Pajarón	109	1073708,2	9.850,53
Pajaroncillo	81	801624,17	9.896,59
Palomera	190	2167145,5	11.406,03
Portilla	84	822964,23	9.797,19
Poyatos	107	1078592,6	10.080,30
Pozuelo (El)	100	1191040,5	11.910,41
Reílo	126	1604575,8	12.734,73
Salinas del Manzano	108	1022537,5	9.467,94
Salvacañete	292	3476455,1	11.905,67
San Martín de Boniches	82	743226,55	9.063,74
Santa Cruz de Moya	316	2939930,7	9.303,58
Santa María del Val	96	947182,02	9.866,48
Sotorribas	871	10128427	11.628,50



Nombre	Población	Renta (€)	Renta per cápita
Talayuelas	1071	12845693	11.994,11
Tejadillos	146	1600307,2	10.961,01
Tragacete	366	4570161,9	12.486,78
Uña	117	1461277,9	12.489,55
Valdemeca	124	1498039	12.080,96
Valdemorillo de la Sierra	85	875738,6	10.302,81
Valdemoro-Sierra	148	1613091,8	10.899,27
Valsalobre	70	705969,56	10.085,28
Vega del Codorno	186	2053185	11.038,63
Villalba de la Sierra	572	8495507,5	14.852,29
Villar del Humo	324	3225567,6	9.955,46
Víllora	219	2075782,7	9.478,46
Yémeda	28	253179,25	9.042,12
Zafrilla	100	946405,99	9.464,06
Zarzuela	237	2655288,6	11.203,75
TOTAL	18.075	208.000.089	11.507,61

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

La situación de la comarca viene determinada por su contexto socioeconómico.

La necesidad de buscar alternativas de ingresos en otros sectores diferentes al Industrial, la disminución de la natalidad al existir menor población en edad fértil, valorización de los recursos naturales como fuente de ingreso... y en definitiva, cambios que podemos agrupar en bloques temáticos tales como:

- Infraestructura Turística: Se han creado Casas rurales, Albergues, Hoteles, Mesones, Restaurantes, Museos Etnográficos... consiguiendo la valorización de la Naturaleza, así como enseñar a la población a Interpretarla. Se han diseñado y señalizado Rutas Eco turísticas e históricas por la Comarca, se han editado libros formativos e informativos, se han asistido a Ferias de Turismo y Ferias Gastronómicas, se ha recuperado para el Turismo Edificios de Valor Histórico, se han embellecido, acondicionado y señalizado Recursos Turísticos,... Todo ello con criterios de unidad comarcal y atención a las necesidades más acutantes.

- Concienciación Ciudadana: Estimulando a la población para conocer y valorar los recursos con que cuenta la Comarca, editado trípticos y folletos informativos,...). En definitiva, un esfuerzo basado en motivar a la población para hacerla protagonistas de su propio desarrollo.

- Modernización y Embellecimiento de Núcleos Rurales: Se ha rehabilitado Patrimonio, logrando su adaptación para la explotación turística, dotando a los municipios de servicios



básicos para la celebración de eventos culturales, la conservación de lugares de valor local tradicional...).

- Formación: Formar a la población atendiendo a sus necesidades, demandadas y también detectadas, y en atención a las exigencias normativas afectas a sus actividades.

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007), en la Serranía de Cuenca hay un total de 475 empresas tal y como se muestra en las siguientes figuras de las cuales la gran mayoría pertenecen al sector servicios y en segundo lugar a la construcción, la actividad industrial es la que menos representación empresarial tiene para esta zona.

Figura 1.1.2.1 Trabajadores y empresas por sector y actividad

SECTOR	Nº TRABAJADORES	Tanto por Ciento
Agricultura	873	20,75%
Industria	919	24,28%
Construcción	513	16,38%
Servicios	1312	38,58%
No consta	0	0,00%
TOTAL	3620	100,00%
Autónomos	976	
Por cuenta ajena	2644	
SECTOR	Nº DE EMPRESAS	Tanto por ciento
Agricultura	76	18,33%
Industria	65	17,76%
Construcción	82	19,55%
Servicios	252	44,25%
No consta	0	0,00%
TOTAL	475	100,00%

Fuente. Ministerio de trabajo e inmigración 2007



Figura 1.1.2.2. Sector de Agrícola de la zona

Usos	Hectáreas	%
Herbáceos	99887	33,57
Leñosos	17486	7,22
Pastos	111402	42,81
Especies forestales	44749	12,35
Otros espacios no agrícolas	11238	3,95
Superficies especiales	279	0,11
Total	285041	100

Fuente. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino7

Figura 1.1.2.3. Industria y construcción

	Trabajadores	% Trabajadores	Empresas	% Empresas
Industrias extractivas	80	35,01%	9	3,82%
Industrias manufactureras	809	58,02%	54	25,48%
Producción y distribución de energía, eléctrica, gas y agua	30	5,78%	2	1,05%
Construcción	513	34,20%	82	36,65%

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Figura 1.1.2.4. Comercio en la Serranía Conquense

Establecimientos comerciales	2006	2007	2008
Total	289	291	322
Comercio al por mayor e intermediarios	29	30	33
Comercio al por menor	260	261	289
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	107	107	107
Comercio al por menor de productos no alimentarios	96	98	114
Comercio al por menor mixto y otros	57	56	68

Fuente: Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación

Dejando aparte el sector primario y el turístico, y tal como se ha señalado en las tablas anteriores, en la Serranía Conquense existe un tejido empresarial bastante diversificado. En él hay algunas industrias agroalimentarias. Sin embargo el conjunto de actividades empresariales aparece totalmente fragmentado:

- i) faltan industrias de transformación que aprovechen la producción del sector primario no agrario,
- ii) el tamaño o dimensión media es muy bajo hablándose con más propiedad de micro-actividades,
- iii) aparecen en bastantes lugares pero con amplios vacíos en el conjunto del territorio,
- iv) ninguno de ellos ejerce tracción sobre otras actividades,



- v) hay una fuerte duplicidad de oferta de actividades y de mercados de destino máxime si estos son locales.

El desarrollo de la actividad industrial presenta claras diferencias de unos municipios a otros, siendo sólo algunos, los más grandes, los que presentan un tejido industrial estable. Este incipiente desarrollo industrial está íntimamente ligado a la proximidad a infraestructuras de comunicación, habiendo avanzado en los núcleos que se localizan próximos a estos ejes.

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial. Problemas que surgen de la falta de conocimientos y preparación de los socios y miembros de las juntas directivas.

En la zona hay sólo 9 cooperativas. Tal y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cereal y vino sin poder hablar de predominancia de ninguno de ellos. No existen ninguna SAT en la zona.



Figura 1.1.2.4. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CEREALES	VINOS	OTROS
S. COOP. del Campo de Aliagilla	ALIAGILLA			1	
S. COOP. Unión ganaderos Conquenses UGACO	CAÑETE		1		2
S. COOP. del campo San Isidro Labrador	CASILLAS DE RANERA			1	
S. COOP. Fuen Maria	LANDETE			1	
S. COOP. Miroliva	MIRA	1			
S. COOP. San Antonio Abad	MIRA			2	
S. COOP. EL Campichuelo	RIBATAJADA		1		1
S.COOP. Agrícola Serra Turia	SANTA CRUZ DE MOYA	1			1
S. COOP. San Antonio de Padua	TALAYUELAS			1	

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

1.1.3. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y EMPLEO POR SECTORES Y MUNICIPIOS

Figura 1.1.3.1. Ocupación en %

MUNICIPIO	Sector primario	Industria	Construcción	Servicios
Alcalá de la Vega	62	19	5	14
Algarra	100	0	0	0
Aliaguilla	60	7	11	22
Arcos de la Sierra	87,5	0	0	12,5
Arguisuelas	19	50	19	13
Beamud	83,3	8,3	8,3	0
Beteta	2,4	77,6	3,1	16,9
Boniches	47	11	16	26
Buenache de la Sierra	34,5	0	27,6	37,9
Campillos-Paravientos	23	48	6	23
Campillos-Sierra	33,3	0	33,3	33,3
Cañada del Hoyo	43	5	12	40
Cañamares	21,9	3,6	28,5	46
Cañete	14	40	8	50



MUNICIPIO	Sector primario	Industria	Construcción	Servicios
Cañizares	3,1	53,4	17,3	26,2
Carboneras de Guadazaón	17	18	16	50
Cardenete	19	17	13	51
Carrascosa	58,3	8,3	16,7	16,7
Casas de Garcimolina	57	0	14	57
Castillejo-Sierra	30,8	0	7,7	61,5
Cierva (La)	100	0	0	0
Cueva del Hierro	37,5	0	25	37,5
Fresneda de la Sierra	10,7	0	7,1	82,1
Frontera (La)	23,8	3,2	38,1	34,9
Fuentelespino de Moya	43	5	12	40
Fuentes	17	58	9	16
Fuertescusa	14,3	0	28,6	57,1
Garaballa	41	6	12	41
Graja de Campalbo	46	43	0	11
Henarejos	59	5	18	18
Huélamo	33,3	6,7	20	40
Huérguina	23	8	46	23
Huerta del Marquesado	4,7	72,4	0	22,8
Laguna del Marquesado	46,2	0	30,8	23,1
Lagunaseca	84,6	0	0	15,4
Landete	18	14	36	33
Majadas (Las)	36,4	9,1	1,8	52,7
Mariana	15	39,4	1,9	43,8
Masegosa	0	0	50	50
Mira	41	30	11	18
Monteagudo de las Salinas	65	4	12	19
Moya	53	0	6	41
Narboneta	43	0	57	0
Pajarón	81	0	13	6
Pajaroncillo	40	0	0	60
Palomera	0	0	0	100
Poyatos	40	20	0	40
Pozuelo (El)	50	0	12,5	37,5
Reíllo	82	0	6	12
Salinas del Manzano	52	0	16	32
Salvacañete	33,6	25,4	13,1	27,9
San Martín de Boniches	45	18	9	27
Santa Cruz de Moya	18	0	39	43



MUNICIPIO	Sector primario	Industria	Construcción	Servicios
Santa María del Val	64,3	0	14,3	21,4
Talayuelas	31	15	21	33
Tejadillos	56	0	16	28
Tragacete	28,2	1,2	14,1	56,5
Uña	27	0	0	73
Valdemeca	42,1	0	21,1	36,8
Valdemorillo de la Sierra	100	0	0	0
Valdemoro-Sierra	20	3,3	46,7	30
Valsalobre	33,3	0	33,3	33,3
Vega del Codorno	66,7	4,4	4,4	24,4
Villalba de la Sierra	6,5	20,9	7,9	64,7
Villar del Humo	48	4	4	44
Víllora	36	0	45	18
Yémeda	0	0	0	0
Zafrilla	64,7	0	5,9	29,4
Zarzuela	38,7	3,2	35,5	22,6
Sotorribas	30,2	7,4	31,5	30,9
Media Serranía de Cuenca	40,8	11,32	15,63	32,11
C-LM	11,2	19,1	14,2	55,5

Tabla de ocupación por sectores de actividad. Fuente IES-CLM (2006)

Si nos fijamos en los datos de la tabla podemos observar que existen municipios que presentan un alto porcentaje (superior al 50%) de población dedicada al sector primario, agricultura y ganadería. Salvo Aliaguilla son municipios de escasa población que cuentan con una población de mayor edad, los cuales se dedican a las actividades tradicionales de la zona que se apoyan en el sector primario.

En 5 de los municipios el mayor peso lo tiene la industria, ofreciendo porcentajes por encima del 40%. En el caso de Arguisuelas y Fuentes parte de esta actividad industrial tiene que ver con la minería, extracción de arenas áridos de construcción y materiales asfálticos en Fuentes y sílice y arenas silíceas (caolín) en Arguisuelas.

Hay municipios en los que la construcción es la actividad a la que se dedican la mayoría de sus ocupados. Excepto Landete nos volvemos a encontrar con municipios de escasa dimensión y reducidas oportunidades de trabajo en los que el sector masculino ha encontrado las posibilidades de empleo en la construcción, que en los últimos años está dando bastante trabajo por la zona. La construcción de segundas residencias y la reforma de viviendas con este fin ha hecho de esta actividad una de las más demandadas y en la que se han ido ocupando aquellas personas no formadas que no se han ocupado en el sector primario.



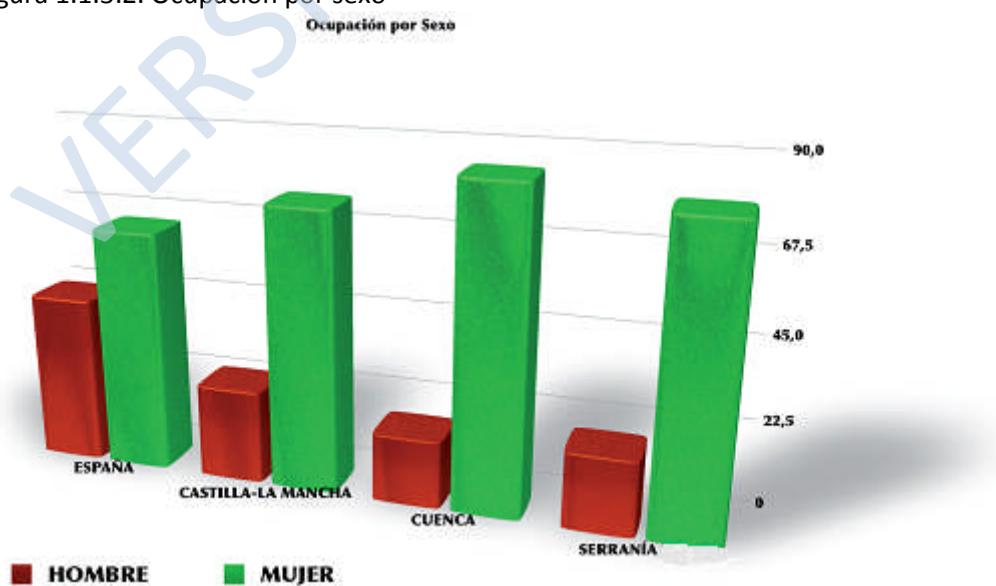
En cuanto al sector servicios, que se encuentra mucho menos representado que a nivel comunidad, observamos que hay bastantes municipios en los que es el sector de mayor peso. Muchos de estos municipios son núcleos de los de mayor población que se encargan de ofrecer servicios a poblaciones cercanas, como pueda ser el caso de Carboneras de Guadazaón, Cañete, Cardenete, etc.

El predominio del sector servicios sobre construcción e industria, viene a confirmar una tendencia a la terciarización que se prevé que aumente en los próximos años. Teniendo en cuenta que la superficie agrícola y ganadera es grande, se da una alta productividad agraria, pero en un futuro no parece que pueda haber crecimiento, como mucho un simple relevo generacional.

Por lo que al sector de la construcción se refiere, el nivel ocupacional es alto, respondiendo al crecimiento que se ha producido a nivel general en nuestro país. En la comarca este boom constructivo se ha producido por la creciente demanda de segundas residencias y reformas en viviendas, y se puede aventurar lo qué pasará en el futuro. Esto es, si se compara con otros países europeos y si se tiene en cuenta el descenso en los Fondos de Cohesión que financian los edificios públicos, solamente cabe pensar que el nivel de ocupación en unos años será sensiblemente más bajo.

El sector servicios será a medio plazo, según muchas opiniones expertas, el motor de futuro, por lo que se debe ir atrayendo y consolidando actividades turísticas en la zona, aprovechando el patrimonio cultural y paleontológico, buscando la manera de dar un valor añadido a lo que nos encontramos en la comarca a la misma vez que se genera empleo.

Figura 1.1.3.2. Ocupación por sexo



Fuente: Agenda 21 Serranía Conquense



En resumen, las cifras de Tasa de Actividad de la Serranía es sensiblemente superior a la región y al estado español.

Figura 1.1.3.3. Paro

Actividad	Comarca	Comunidad	España
Población de 15 a 64	7718	1.372.314	31.851.946
(Pob 15-64)/(Pob total)x100	57,44%	67,17%	69,01%
Afiliados a S.Social		722.640	183.056.13%
(Afiliados SS)/(Pob.15-64)x100	%	52,66%	57,47%
Paro registrado	1739	173.051	3.605.402
(Paro reg)/(Pob 15-64) x 100	17.91%	12,61%	11,32%

Fuente. INEM Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2009

Otro factor a tener en cuenta dentro del análisis de tasa de actividad de la Serranía, es el índice de paro, considerado como indicador social. Si tomamos en cuenta los datos de diciembre de 2009, en los municipios de la Serranía existen 1739 parados la media (17.91% de la población), siendo sensiblemente mayor a la media de Castilla-La Mancha (12.61%) y a la nacional (11.32%). Las mujeres que han optado por encontrar un empleo sería el grupo más afectado en la comarca. Un 70% del total del paro registrado en el conjunto de la Serranía es femenino, por encima de las cifras de paro que se dan a nivel nacional. En su conjunto, el grupo masculino de la Serranía sería, por el contrario, el menos afectado.

Por grupos de edad no se encuentran grandes diferencias, siendo sensiblemente mayores las cifras de paro del grupo que va de los 50 a 54 años. No obstante, las fluctuaciones que se dan a lo largo del año son grandes, pudiéndose hablar de ciclos de empleo en función de la climatología y los hábitos de consumo externos. La evolución del paro coyuntural está sometido a fluctuaciones variables y a criterios de satisfacción en el puesto de trabajo por razones personales.

1.1.4. ANÁLISIS DE SECTORES ECONÓMICOS (Primario, Secundario y Terciario)

El principal impulsor del aumento neto de la ocupación en Castilla-La Mancha ha sido el empleo femenino, el cual está creciendo por encima de la media nacional. Esta evolución aún no se ha dado en la zona, donde el otro reto sería la continuidad en la actual población masculina, sector que a nivel regional muestra una situación de estancamiento en contraste con lo ocurrido en los últimos años a nivel nacional.

Para mejorar la ocupación habría que trabajar dos aspectos:

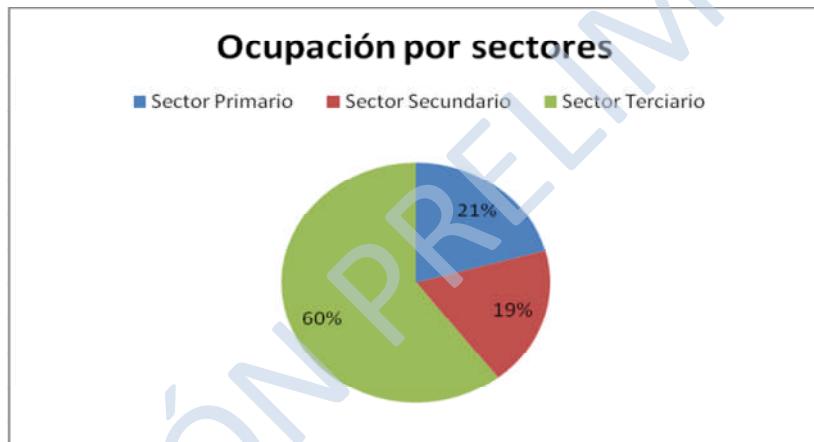
- Dar continuidad a la población masculina actual y
- Conseguir aumentar la ocupación femenina.



Si centramos el análisis en los sectores productivos, según podemos ver en el gráfico siguiente, se encuentran bastante equiparados en la comarca. El sector primario esta representado con un 21%. El sector servicios tiene un peso mayor, dedicándose a él un 61.14%; por último queda el secundario a la que se dedican un 19% de la población activa.

Si comparamos estas cifras con las que se dan en C-LM vemos que el sector servicios se encuentra algo menos representado, en beneficio del sector primario y el industrial que nos ofrecen porcentajes mayores a los que se dan en la comunidad. En C-LM hay un 55% de ocupados en el sector servicios, un 19,1% en la industria, el 14,2% en la construcción y el 11,2% en la agricultura. Más concretamente, en la provincia de Cuenca los sectores de construcción y servicios han conseguidos notables crecimientos de empleo mientras que se registran descensos tanto en agricultura como en industria.

Figura 1.1.4.1.Ocupación por sectores



Fuente. Ministerio de Trabajo e Inmigración

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la



conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En la Serranía de Cuenca hay un total de 75 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Landete y Talayuelas. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con la vocación ganadera del territorio: la industria de la alimentación animal, la cárnica y huevos con 27 y 9 instalaciones respectivamente. Todo ello, sin dejar a un lado el sector de la panadería, el principal en todo el territorio castellano-manchego por abastecer a la población de un bien de primera necesidad.

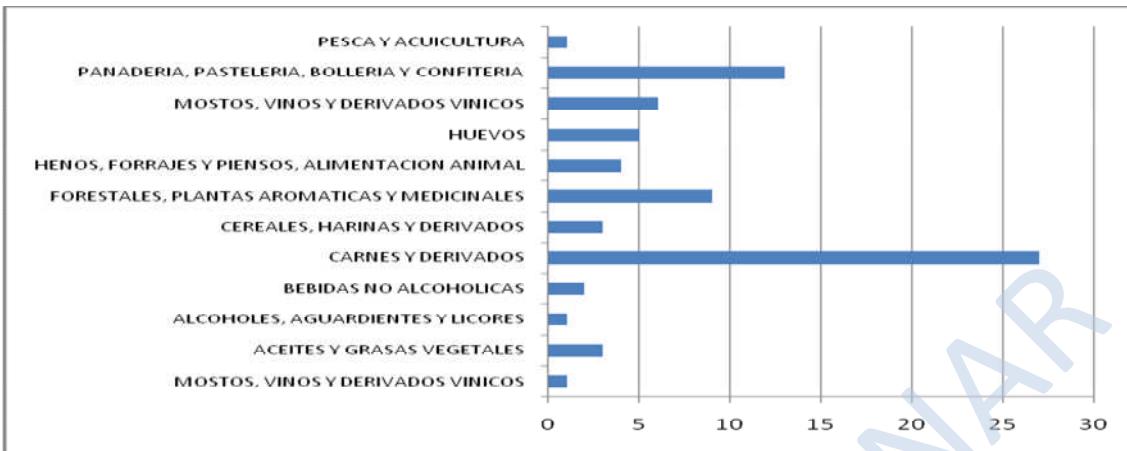
Figura 1.1.4.2. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

Municipio	Nº
Aliaguilla	1
Beteta	2
Campillo-Paravientos	2
Cañada del Hoyo	2
Cañamares	1
Cañete	3
Carboneras de Guadazaón	5
Cardenete	1
Frontera (La)	2
Huerta del Marquesado	2
Landete	13
Mariana	1
Mira	5
Salvacañete	2
Santa Cruz de Moya	4
Sotorribas	5
Talayuelas	16
Tragacete	3
Villalba de la Sierra	2
Víllora	1
TOTAL	75

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009



Figura 1.1.4.3. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden–, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.



1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Hasta ahora la política en torno a este sistema territorial se ha centrado en la construcción, mantenimiento y mejora de vías de comunicación terrestre (carreteras rápidas, carreteras de acceso a núcleos y caminos rurales, etc.).

Dada la orografía de la Serranía siempre se ha considerado desde la esfera pública en cualquiera de sus niveles, que cualquier solución de comunicación inter-pueblos requiere cuantiosas inversiones. Los trazados que se han realizado han venido impuestos más por obligaciones en torno a la accesibilidad a la capital de provincia y de ésta con Madrid, que por criterios de accesibilidad a los diferentes recursos o elementos de la comarca.

En consecuencia, la movilidad de la población obedece básicamente a la cobertura de sus necesidades personales en materia de salud, educación, compras (comercio) y muy poco por motivos de ocio y esparcimiento dada la riqueza del capital natural disponible.

Es para la cobertura de necesidades básicas para lo que se mueve la población y estas necesidades se cubren en determinados lugares y hacia ellos tienden las comunicaciones.

La orografía impone limitaciones de comunicación entre la Serranía y las otras dos provincias colindantes, es decir, Guadalajara y Teruel, lo que agudiza el sentimiento de aislamiento de esa de la Serranía, propicia la fuga en materia de compras, actividades de ocio etc. hacia

Cuenca capital, y dificulta la logística en cuanto a las actividades comerciales con el exterior.

El costo del transporte de mercancías y en general la disposición de Zonas de Actividades

Logísticas (ZALs), es uno de los elementos de la ordenación del territorio para la atracción de inversiones y actividades. En este sentido, los principales núcleos con potencial económico para la producción (agroalimentaria o industrial y comercial) quedan a bastante distancia de los ejes rápidos de comunicación pensados para Cuenca en su conjunto.

Merece la pena destacar que la promoción pública de suelo para actividades económicas no tiene en cuenta la competitividad total de la cadena fabricación-distribución, y está enfocada solamente a operaciones de racionalización urbanística local (necesarias para una buena calidad ambiental), sin un planteamiento global de oportunidades para la ubicación atractiva de otras actividades.

En cuanto a las infraestructuras para transporte y movilidad de viajeros la situación no es tan limitada pero presenta un alto grado de indefinición.



MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN Y ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

El comportamiento de una sociedad en materia de sus hábitos de consumo, se puede describir por la forma de valorar y usar el vehículo privado para satisfacer sus necesidades.

En un momento en que la escala de valores (vide supra) apunta hacia el efecto de la moda y el distintivo social por la posesión de bienes consumibles, cabe preguntarse si los hábitos en materia de movilidad apuntan hacia la insostenibilidad.

Por una parte, hay que considerar que hay una necesidad objetiva de movilidad, pues la baja densidad poblacional de este territorio - un modelo de núcleos de habitación de escasa dimensión dispersos por toda la superficie territorial con amplios espacios vacíos - hace que las distancias entre los núcleos de residencia y los núcleos donde se realizan las actividades cotidianas (trabajo, compra, educación, ocio,...) sea alta, y la escasez de tiempo hace que aumente la movilidad.

El “tiempo” fomenta la movilidad “puerta a puerta”, es decir, las decisiones individuales condicionadas por el factor tiempo, implican una movilidad también individual.

Por otra parte, la decisión sobre el uso del vehículo individual vendrá condicionado por la oferta de soluciones de transporte colectivo presente en el Territorio. Aunque esto sea campo de planificación de la Administración, puede adelantarse que esta oferta es escasa y de baja calidad en lo que se refiere a frecuencias, duraciones, etc.

A favor de la contención de las necesidades de movilidad, juega la edad media de la población y la costumbre por realizar la mayor parte de la vivencia cotidiana a en el municipio de residencia.

Un primer análisis puede desprenderse del llamado Índice de motorización: número de vehículos de cualquier tipo por cada 1000 habitantes. Es decir, se puede establecer que si el parque de vehículos es grande, aumentan las probabilidades de utilizarlos para cualquier tipo de desplazamientos.

Esta tendencia, para una población donde un alto porcentaje no se encuentra capacitada para la conducción, indica la existencia de más de un vehículo por hogar. Se pueden establecer tres causas principales: a) asunción de la flexibilidad y libertad de movimientos que proporciona el vehículo particular b) una capacidad de gasto que ya se había apuntado y c) la desincronización de los momentos en que se realizan las actividades cotidianas motivo de desplazamiento fuera del municipio.

Finalmente, y a diferencia de lo que ocurre en el ámbito urbano, se mantiene una tradición en “compartir coche” para acercarse a la capital. Esto significa que hay una separación entre poseer un vehículo, con lo que ello supone de adaptación a la “vida moderna”, y el uso compartido del mismo por razones de oportunidad o de necesidad puntual. La baja densidad de gasolineras a pesar de este elevado parque parece confirmar esta separación entre el vehículo como posesión y como herramienta.



En cualquier caso, la tendencia al crecimiento del parque es un motivo de preocupación habida cuenta de la problemática nacional en torno al consumo energético, la contaminación atmosférica y sus consecuencias ambientales como el aumento de las emisiones de CO2 y el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

En la Serranía se detectan amenazas de crecimiento insostenible en materia de uso del vehículo privado. La gestión de espacios e infraestructuras para la circulación y aparcamiento de este parque puede requerir costosas inversiones de dudoso retorno social.

En este apartado debemos incluir importantes proyectos de los que se verá beneficiada la zona como son La Autovía entre Cuenca y Teruel, fomentando el desarrollo de la Serranía al mejorar la comunicación interior y con otros territorios.

TRAMOS DE CARRETERA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA SERRANÍA DE CUENCA

Figura 1.2.1.1. Tramos de carretera de red autonómica

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL		ESTADO	KM	Nº	PASOS NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO	PENDIENTE ESCESIVA	ESTRECHA
CUV_5003	Algarra	Provincial	Ambas	Bueno	4,8	0			SI	NO	NO
CUV_5009	Aliaguilla	Provincial	Ambas	Bueno	9,5	0			NO	NO	NO
CUV_5009		Provincial	Ambas	Bueno	4,5	0			SI	NO	SI
CUV_5004		Provincial	Ambas	Bueno	5,8	0			SI	NO	NO
CUV_9117	Arcos de la Sierra	Provincial	Vertical	Regular	2,8	0			NO	NO	NO
CUV_9114		Provincial	Ambas	Bueno	5,5	0			NO	NO	NO
CM_2153	Arguisuelas	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,5	0			NO	NO	NO
CM_2109		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,0	0			NO	NO	NO
CUV_9112	Beamud	Provincial	Vertical	Malo	5,6	0			SI	NO	NO
CUV_9011	Beteta	Provincial	Ambas	Regular	2,5	0			SI	NO	NO
CUV_9033		Provincial	Ambas	Bueno	2,5	0			NO	SI	NO
CM_2201		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	2,8	0			NO	SI	NO
CUV_9012		Provincial	Ambas	Regular	2,6	0			SI	SI	NO
CM_210		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	11,9	0			SI	NO	NO
CM_215	Boniches	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	9,1	0			SI	NO	NO
CM_215	Campillos-Paravientos	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,5	0			SI	NO	NO
CM_2106	Campillos-Sierra	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,5	0			NO	NO	NO
CUV_9142		Provincial	Vertical	Regular	2,0	0			SI	SI	NO
CUV_9142	Cañada del Hoyo	Provincial	Ambas	Bueno	4,4	0			SI	SI	NO



COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL		ESTADO	KM	Nº	PASOS NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
										PENDIENTE ESCESIVA	ESTRECHA
CUV_9142		Provincial	Ambas	Bueno	9,1	0		SI	SI	NO	
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	8,0	0		SI	SI	NO	
SC_0461		Estatal	Ambas	Bueno	0,3	0		NO	NO	NO	
SC_0462		Otras	Ninguna	Malo	5,0	0		SI	SI	NO	
CM_2023	Cañamares	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	2,2	0		NO	NO	NO	
CM_210		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	9,1	0		NO	NO	NO	
CM_210		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	1,3	0		NO	NO	NO	
CUV_9031		Provincial	Ambas	Bueno	0,8	0		SI	NO	SI	
N_420	Cañete	Estatal	Ambas	Bueno	14,0	0		SI	NO	NO	
CUV_9101		Provincial	Ambas	Bueno	2,0	0		SI	NO	NO	
CUV_5005		Provincial	Ambas	Bueno	2,0	0		NO	NO	NO	
CM_2106		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	3,5	0		SI	SI	SI	
CM_215		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	1,2	0		NO	NO	NO	
N_420a		Estatal	Ambas	Bueno	1,5	0		SI	NO	NO	
CM_210	Cañizares	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	11,6	0		SI	SI	NO	
N_420	Carboneras de Guadazaón	Estatal	Ambas	Bueno	9,0	0		NO	NO	NO	
CUV_9145		Provincial	Ambas	Bueno	3,0	0		NO	NO	NO	
CM_2109		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,0	0		NO	NO	NO	
CM_2109	Cardenete	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	12,5	0		NO	NO	NO	
CUV_5042		Provincial	Ambas	Bueno	1,1	0		SI	NO	NO	
CUV_5014		Provincial	Ambas	Bueno	15,1	0		NO	NO	NO	
CUV_9012	Carrascosa	Provincial	Ambas	Bueno	2,4	0		SI	SI	NO	
CUV_5003	Casas de Garcimolina	Provincial	Ambas	Regular	4,4	0		SI	NO	NO	
CUV_9114	Castillejo-Sierra	Provincial	Ambas	Bueno	4,3	0		NO	NO	NO	
CUV_9142	Cierva (La)	Provincial	Ambas	Bueno	0,7	0		SI	NO	NO	
CUV_9143		Provincial	Ambas	Bueno	5,6	0		SI	SI	NO	
CM_210	Cueva del Hierro	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	3,8	0		NO	NO	NO	
CUV_9013		Provincial	Ambas	Bueno	0,3	0		NO	NO	NO	
CUV_9114	Fresneda de la Sierra	Provincial	Ambas	Regular	0,9	0		SI	SI	SI	
SC_0841		Municipal	Vertical	Regular		6		NO	NO	NO	



COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL		ESTADO	KM	PASOS NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO			
									Nº	MUY_SINUOS	PENDIENTE ESCESIVA
						0,9					
CM_215	Fuentelespino de Moya	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	9,8	0		NO		NO	NO
CUV_5006		Provincial	Ambas	Bueno	3,0	0		NO		NO	NO
N_420	Fuentes	Estatal	Ambas	Bueno	14,0	0		NO		NO	NO
N_320		Estatal	Ambas	Bueno	4,0	0		NO		NO	NO
CUV_9031	Fuentescusa	Provincial	Ambas	Bueno	17,2	0		SI		SI	SI
CM_2200	Garaballa	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,8	0		SI		NO	SI
CUV_5006		Provincial	Ambas	Bueno	3,4	0		SI		SI	NO
CUV_5009		Provincial	Ambas	Bueno	6,8	0		SI		SI	SI
CUV_6001	Graja de Campalbo	Provincial	Vertical	Malo	4,5	0		NO		NO	NO
CUV_5006	Henarejos	Provincial	Ambas	Bueno	12,0	0		SI		NO	NO
CM_2105	Huélamos	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	10,0	0		SI		NO	NO
SC_1001		Otras	Ambas	Bueno	1,0	0		SI		SI	SI
CM_2106		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	13,2	0		SI		NO	SI
CUV_9212		Provincial	Ambas	Bueno	1,3	0		SI		SI	NO
CUV_5005	Huérquina	Provincial	Ambas	Bueno	5,0	0		NO		NO	NO
CM_2106	Huerta del Marquesado	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,2	0		SI		NO	NO
CM_2106	Laguna del Marquesado	Comunidad Autónoma	Vertical	Malo	8,8	0		SI		SI	SI
SC_1151		Municipal	Vertical	Malo	5,0	0		SI		SI	NO
SC_1152		Municipal	Vertical	Malo	2,0	0		SI		SI	NO
CUV_9031	Lagunaseca	Provincial	Ambas	Bueno	3,6	0		SI		NO	NO
N_330	Landete	Estatal	Ambas	Bueno	16,8	0		NO		NO	NO
N_330a		Estatal	Ambas	Bueno	2,3	0		NO		NO	NO
CUV_6001		Provincial	Ambas	Bueno	2,0	0		NO		NO	NO
CM_215		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,6	0		NO		NO	NO
CM_2200		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,6	0		SI		NO	SI
CUV_5003		Provincial	Ambas	Bueno	1,7	0		NO		NO	NO
CUV_9113	Majadas (Las)	Provincial	Ambas	Bueno	8,1	0		SI		SI	NO
SC_1211		Municipal	Vertical	Bueno	34,0	0		SI		SI	SI
CM_2105	Mariana	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,7	0		NO		NO	NO
CUV_9116		Provincial	Ambas	Bueno	4,5	0		NO		NO	NO
CUV_9031	Masegosa	Provincial	Ambas	Bueno	2,9	0		SI		NO	NO



COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
								ESTADO	KM
CM_2106		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,2	0	SI	SI	NO
CM_2201		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,6	0	NO	NO	NO
CM_2109	Mira	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	18,0	0	SI	NO	NO
CM_2200		Comunidad Autónoma	Ambas	Regular	5,6	0	NO	NO	NO
N_320	Monteagudo de las Salinas	Estatal	Ambas	Bueno	12,9	0	SI	SI	SI
CM_2153		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,9	0	SI	SI	NO
CUV_5008	Moya	Provincial	Vertical	Regular	2,5	0	NO	NO	NO
CUV_5003		Provincial	Ambas	Regular	8,6	0	NO	NO	NO
CUV_5015	Narboneta	Provincial	Ambas	Bueno	3,6	0	NO	NO	NO
CM_2109		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,5	0	SI	SI	NO
CUV_9145	Pajarón	Provincial	Ambas	Bueno	3,6	0	NO	NO	NO
SC_1461		Municipal	Ninguna	Bueno	4,8	0	SI	SI	SI
CUV_9146	Pajaroncillo	Provincial	Ambas	Bueno	1,1	0	NO	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	13,0	0	SI	NO	NO
CUV_9144	Palomera	Provincial	Ambas	Bueno	3,2	0	NO	NO	NO
CUV_9114	Portilla	Provincial	Ambas	Bueno	7,3	0	NO	NO	NO
CUV_9031	Poyatos	Provincial	Ambas	Bueno	16,0	0	SI	SI	SI
CUV_9201	Pozuelo (El)	Provincial	Vertical	Regular	3,0	0	SI	NO	SI
N_420	Reillo	Estatal	Ambas	Bueno	2,0	0	NO	NO	NO
SC_0461		Estatal	Ambas	Bueno	7,9	0	SI	SI	SI
N_420	Salinas del Manzano	Estatal	Ambas	Bueno	6,0	0	NO	NO	NO
N_420	Salvacañete	Estatal	Ambas	Bueno	11,6	0	NO	NO	NO
CUV_5007		Provincial	Ambas	Bueno	0,7	0	NO	SI	NO
CUV_5003		Provincial	Vertical	Regular	16,0	0	SI	NO	NO
CUV_5016	San Martin de Boniches	Provincial	Vertical	Regular	0,8	0	NO	SI	NO
CUV_5014		Provincial	Ambas	Regular	9,0	0	SI	SI	NO
CM_9221	Santa Cruz de Moya	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,7	0	NO	NO	NO
N_330		Estatal	Ambas	Bueno	13,3	0	SI	SI	NO
CUV_6002		Provincial	Ambas	Bueno	1,5	0	NO	NO	NO
CUV_6003		Provincial	Ambas	Bueno	2,0	0	NO	NO	NO
CUV_9031	Santa María del Val	Provincial	Ambas	Bueno	8,2	0	SI	NO	NO
N_330	Talayuelas	Estatal	Ambas	Bueno	16,0	0	NO	NO	NO



COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL		ESTADO	KM	Nº	PASOS NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
										PENDIENTE ESCESIVA	ESTRECHA
CUV_5004		Provincial	Ambas	Bueno	2,4	0			NO	NO	NO
CUV_6001		Provincial	Ambas	Bueno	4,0	0			NO	NO	NO
CUV_9103	Tejadillos	Provincial	Ambas	Bueno	7,5	0			SI	SI	SI
CUV_9101		Provincial	Ambas	Bueno	10,0	0			SI	SI	SI
CM_2106	Tragacete	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	10,0	0			SI	NO	NO
CM_2106	Uña	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	12,0	0			SI	SI	NO
CM_2106	Valdemeca	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	9,0	0			SI	SI	SI
CUV_9147	Valdemorillo de la Sierra	Provincial	Ambas	Regular	4,0	0			SI	SI	SI
CUV_9142		Provincial	Ambas	Regular	6,5	0			SI	NO	SI
SC_1461		Municipal	Ninguna	Regular	4,0	0			SI	NO	NO
CUV_9142	Valdemoro-Sierra	Provincial	Ambas	Regular	10,0	0			SI	SI	NO
CUV_9011	Valsalobre	Provincial	Ambas	Bueno	3,0	0			NO	NO	NO
CUV_9211	Vega del Codorno	Provincial	Ambas	Bueno	2,3	0			SI	SI	SI
CUV_9211		Provincial	Ambas	Bueno	6,8	0			SI	SI	SI
CM_2106		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	1,0	0			SI	SI	NO
CM_215	Villalba de la Sierra	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,2	0			SI	SI	NO
CUV_9115		Provincial	Ambas	Bueno	2,3	0			NO	NO	NO
CUV_9114		Provincial	Ambas	Bueno	4,0	0			NO	NO	NO
CUV_9113		Provincial	Ambas	Bueno	9,5	0			SI	SI	NO
CM_2109	Villora	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	10,0	0			SI	SI	NO
CUV_5042	Yemeda	Provincial	Ambas	Bueno	6,6	0			SI	SI	SI
CUV_9103	Zafrilla	Provincial	Ambas	Regular	5,0	0			SI	SI	SI
SC_1151		Municipal	Vertical	Malo	2,0	0			SI	SI	SI
CUV_9115	Zarzuela	Provincial	Ambas	Bueno	1,6	0			NO	NO	NO
CUV_9116	Sotorribas	Provincial	Ambas	Bueno	24,2	0			NO	NO	NO
CUV_9119		Provincial	Ambas	Bueno	3,8	0			NO	NO	NO
CUV_9118		Provincial	Ambas	Bueno	2,8	0			NO	NO	NO
CUV_9117		Provincial	Ambas	Bueno	9,3	0			NO	NO	NO

Fuente: EEL Fase VIII



1.2.2. TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural.

Generar conciencia comarcal pasa por acercar las localidades de la comarca con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y conecten, además de la capital provincial, las localidades que forman parte del territorio.

COMUNICACIÓN POR TREN

La comunicación por tren en la Serranía Alta no existe debido a la orografía del territorio. La línea de ferrocarril más próxima se sitúa en Cuenca capital y sí que discurre por la Serranía Baja.

La comunicación por tren en la Serranía Baja está limitada a la línea de ferrocarril Madrid-Valencia por la que transitan trenes regionales. La funcionalidad de esta línea se ha ido limitando con el paso de los años a la vez que se ha reducido el servicio a muchos de los municipios por los que circula. En la actualidad algunos de los trenes solo tienen parada facultativa (únicamente si existen viajeros) y otros ni tan siquiera tienen parada en algunas de las estaciones. Solamente en Carboneras de Guadazaón realizan parada todos los trenes, siendo esta la única estación de la Serranía Baja que permanece abierta y que cuenta con taquilla y jefe de estación.

Es de destacar el uso que se hacía de este transporte para la trashumancia, ya que aprovechaban las estaciones más próximas (Cuenca y Carboneras de Guadazaón) para transportar al ganado hacia otros territorios más cálidos como los de Extremadura, Jaén y Valencia principalmente.

COMUNICACIÓN POR AUTOBÚS

Son las establecidas para la comunicación dentro del territorio y desde éste hacia el exterior.

La orografía impone como se ha dicho una red radial y convergente hacia Cuenca capital.

El atractivo se mide para estimar la satisfacción de los usuarios en términos de frecuencia y duración del recorrido.

Se trata de líneas de empresas privadas habiendo varias para cubrir el territorio. Se ignoran las razones por las que unas y otras empresas atienden a cada municipio. No hay coordinación por parte de entes comarcales.



Por otra parte, al tratarse de líneas que arrancan de puntos lejanos con destino Cuenca (cap) o viceversa, los horarios de paso por cada municipio intermedio son en muchos casos poco útiles y disuaden del uso de este servicio en lugar de los desplazamientos en vehículo privado.

En resumen, hay una falta importante de análisis de la movilidad comarcal y con ello de racionalización del servicio de concesiones a las empresas particulares de transporte de viajeros, aproximando los horarios y frecuencias a las necesidades integrales de movimiento existente, o sobre todo, que pueden requerirse en la Comarca a medio plazo. La transversalización de líneas para estructurar los flujos internos y no radiales, no parece que se pueda abordar con esta oferta tal y como está estructurada.

1.2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos atribuye a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos. Por su parte las Entidades Locales son competentes para la gestión de los residuos urbanos, en los términos establecidos en la Ley básica y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas.

Las competencias en esta materia se atribuyen a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente que ha elaborado el II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019, aprobado por el Gobierno regional por el Decreto 179/2009, de 24/11/2009.

Este Plan tiene como propósito servir como marco de referencia para la implantación de las actuaciones necesarias para la correcta gestión de los residuos definidos como “urbanos” en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, cuyo ámbito de aplicación comprende a las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

La zona de la Serranía Conquense se encuentra en el Área de Gestión número 5, como reflejan las figuras que aparecen a continuación.

En cuanto a centro de tratamiento de residuos la comarca carece de él, siendo la capital de provincia (Cuenca) la única que dispone de este servicio (Figura 1.2.3.1).

Cabe destacar, que con el programa PIEMSA (Plan de Información y Estrategia para la Mejora y la Sostenibilidad Ambiental) de la Diputación de Provincial, se tiene como objetivo la mejora ambiental de todos los pueblos de la provincia de Cuenca potenciando su desarrollo sostenible. En él se concreta en la creación de una serie de puntos limpios junto con una estrategia completa de información y comunicación.

En las figuras que aparecen a continuación, las cuales explicamos seguidamente, podemos ver los municipios que cuentan con un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos y los Puntos limpios en la Zona.



En cuanto al tratamiento de residuos en la zona, observamos que el único municipio que cuenta con un centro de esta índole es Cuenca (la capital de la provincia), este es el único que existe en la provincia, aunque la capital queda excluido de este estudio debido a su población y densidad.

Si nos fijamos en los Puntos limpios que existen en la Serranía de Cuenca vemos que los municipios que los poseen este servicio son Campillos-Paravientos y Tragacete, contando también con 3 de estos puntos la capital de la provincia, la cual queda fuera de este Plan debido a su densidad y población explicado en puntos anteriores.

Por último comentar que esta zona pertenece al Área de Gestión número 5.

Figura 1.2.3.1. Centros de tratamiento en la Zona

CENTROS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EN Cuenca		
PROVINCIA	C.T. MUNICIPIO	AGES
Cuenca	Cuenca	5

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Figura 1.2.3.2. Puntos limpios en la Serranía de Cuenca

PUNTOS LIMPIOS EN LA ZONA		
PROVINCIA	P.L. MUNICIPIO	AGES
Cuenca	Cuenca	5
Cuenca	Cuenca	5
Cuenca	Cuenca	5
Cuenca	Campillos - Paravientos	5
Cuenca	Tragacete	5

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En la Serranía sólo encontramos pequeños productores de Residuos Industriales, los cuales están obligados a permanecer a un registro oficial dependiente de la administración regional y a la contratación de un gestor autorizado de RP. La responsabilidad de establecer el control y vigilancia recae sobre Calidad Ambiental (JCCM) sin intervención alguna por parte del ayuntamiento.

En la Serranía no hay actividades susceptibles de entrar en los parámetros dimensionales de la IPPC. Incluso las granjas de engorde cerdos y aves de corral más potentes de la Comarca, o la fábrica de carborundo no llegan a ser afectadas por la IPPC. De ahí que si bien la evaluación de impacto y sus medidas correctoras tienen que ser aprobadas desde la JCCM como requisito previo a la apertura de la actividad, el tipo de permisos para actividades menores que se introducen posteriormente se gestionan más localmente suscitándose interferencias entre los



intereses del desarrollo económico y el respeto al capital natural local y la falta de cobertura normativa de primer rango respecto las ordenanzas municipales.

En resumen, desde el punto de vista local (comarcal) este tipo de problemas se circunscriben a la vigilancia, el control y el compromiso en hacer cumplir la normativa y reglamentaciones vigentes aplicando siempre en todo caso el principio de precaución. La realidad es que por la pequeña dimensión de los municipios de la Serranía no se dispone de personal técnico para cumplir con esta función y los organismos supra-municipales están muy alejados (Delegaciones Provinciales).

En el caso de la gestión de residuos industriales domésticos (aceites, pilas y acumuladores, aparatos eléctricos y electrónicos, pinturas y barnices, etc.) en primer lugar existe un desconocimiento por parte de la población de su potencial peligrosidad, ya que es un tema bastante novedoso incluso para los ayuntamientos que no han asumido todavía su papel y función para abordar con éxito esta problemática. A pesar de que ya se ha lanzado desde la administración un plan regional, todavía hay que concretar las medidas adecuadas que faciliten el acercamiento de la población a la red de puntos limpios establecidos. En la

Serranía no existe ningún punto limpio (operativo), por lo que la gestión de estos residuos descansa en la buena voluntad de la población que ha de autogestionar sus residuos. La situación actual, teniendo en cuenta la escasa dimensión de los núcleos de población y la distancia a los puntos limpios y estaciones de transferencia hace que la tasa de separación y recogida de estos residuos sea muy baja.

En el caso de los residuos urbanos especiales (animales muertos, muebles, neumáticos, vehículos fuera de uso, y residuos de construcción y demolición, medicamentos) requieren un tratamiento diferente ya que no se generan con la misma frecuencia que los industriales, y por su tipología (gran volumen) necesitan un sistema de retirada personalizada a cada situación.

El actual sistema de retirada de estos residuos, se basa en recogida “puerta a puerta”, puntos limpios, convenios específicos (puntos SIGRE en farmacias), grupos recuperadores y planes de renovación (electrodomésticos, vehículos, etc.), parece ser válido pero necesita una mejor coordinación y oferta teniendo en cuenta las características municipales del territorio.

En el caso de los residuos industriales y especiales el reto se sitúa en los de origen doméstico por la falta de mecanismos lo más cercano posible a la población que faciliten la recogida selectiva y el direccionamiento a las zonas de tratamiento, teniendo en cuenta la peculiaridad de hábitat de la serranía.

En cuanto a los residuos de producción ganadera (granjas de cría y engorde de cerdos) es muy escasa y no presentan un importante potencial de valorización energética. De tal manera su



gestión y tratamiento se realiza mediante recogida en balsas impermeables y aplicación en terrenos agrarios como fertilizante.

En el caso de los residuos propiamente agrícolas que se generan en El Campichuelo junto con los forestales de la Serranía, presentan, como ya se ha comentado anteriormente, un excelente potencial energético de cara a la valorización de esa biomasa.

En resumen, en el ámbito de los residuos en general existe normativa y reglamentación pero la mayoría de los ayuntamientos carecen de ordenanzas propias (que pueden ser similares en todo el territorio) para el control, monitorización y seguimiento del impacto de estos residuos. Otro aspecto importante es el procedimiento de vigilancia, ya que la mayoría de los municipios no poseen agentes de autoridad por lo que solamente pueden recurrir al cuerpo de la Guardia Civil.

1.2.4. TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sigue potenciando todas aquellas iniciativas puestas en marcha para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, viene incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por víasatélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano manchega en general, tenga acceso a Internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

Gracias a este impulso todos los municipios de la región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías, ADSL,Wimax o satélite.

Se sigue trabajando para mejorar el acceso universal a Internet que en la actualidad se está prestando en la región, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos por satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades de acceso.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;



- b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones tiene está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 se está realizando con tecnología WIMAX y las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite..

Tal y como se refleja en la figura 1.2.4.2. podemos concluir que todas las unidades poblacionales de la Serranía de Cuenca que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España.

Figura 1.2.4.1. Banda ancha

<i>Unidad Poblacional</i>	<i>Estado Actual Banda Ancha</i>	CONCURSO COMUNICACIONES TdE BANDA ANCHA		CONCURSO COMUNICACIONES TME VOZ/DATOS (3G)	Concurso Banda Ancha - Telecom
		TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	COMPROMISO AÑO	TECNOLOGIA actualizada
ALCALA DE LA VEGA	2007 SAT	3G	2010	2010	
CUBILLO (EL)	2007 SAT	3G	2014	2014	
ALGARRA	2007 SAT	3G	2014	2014	
ALIAGUILA	2007 ADSL			2012	
ARCOS DE LA SIERRA	2005 ADSL				
ARGUISUELAS	2007 SAT	3G	2010	2010	
BEAMUD	2007 SAT	3G	2011	2011	
BELINCHON	2007 ADSL				
BETETA	2005 ADSL				
SOLAN DE CABRAS	2007 SAT				SAT
TOBAR (EL)	2005 ADSL			2015	
BONICHES	2006 ADSL				
BUENACHE DE LA SIERRA	2007 SAT	3G	2010	2010	WIMAX
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	2006 ADSL				
CAMPILLOS-SIERRA	2007 SAT				WIMAX
CAÑADA DEL HOYO	2006 ADSL				
CAÑAMARES	2007 ADSL			2012	
CAÑETE	2003 ADSL			2012	
CAÑIZARES	2006 ADSL				
HUERTA DE MAROJALES	2007 SAT				WIMAX
PUENTE DE VADILLOS	2006 ADSL				
CARBONERAS DE GUADAZAON	2003 ADSL			2012	
CARDENETE	2007 ADSL			2012	
CARRASCOSA	2007 SAT	3G	2010	2010	
HERRERIA DE SANTA CRISTINA	2007 SAT				SAT
CASAS DE GARCIMOLINA	2007 SAT	3G	2014	2014	
CASTILLEJO-SIERRA	2007 ADSL				



		CONCURSO COMUNICACIONES TdE BANDA ANCHA	CONCURSO COMUNICACIONES TME VOZ/DATOS (3G)	Concurso Banda Ancha - Telecom
CIERVA (LA)	2007 SAT	3G	2013	
CUEVA DEL HIERRO	2005 ADSL		2015	
FRESNEDA DE LA SIERRA	2007 ADSL			
FRONTERA (LA)	2010 3G	3G	2010	2010
FUENTELESPINO DE MOYA	2007 SAT	3G	2010	2010
FUENTES	2007 ADSL			
ZOMAS (LAS)	2007 ADSL			
FUERTESCUSA	2007 SAT	3G	2010	2010
GARABALLA	2007 SAT	3G	2010	2010
GRAJA DE CAMPALBO	2006 ADSL			
HENAREJOS	2006 ADSL			
HERRUMBLAR (EL)	2007 ADSL		2012	
HUELAMO	2010 ADSL	ADSL	2010	
HUERGUINA	2005 ADSL			
HUERTA DEL MARQUESADO	2010 ADSL			
LAGUNA DEL MARQUESADO	2010 ADSL			
LAGUNASECA	2007 SAT	3G	2010	2010
LANDETE	2004 ADSL			2012
MANZANERUELA	2005 ADSL / SAT		2010	WIMAX
LEDAÑA	2004 ADSL		2011	
MAJADAS (LAS)	2010 ADSL			
MARIANA	2010 ADSL	ADSL	2010	
MASEGOSA	2005 ADSL			
CAÑADA (LA)	2010 ADSL	ADSL	2010	
MIRA	2007 ADSL		2012	
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	2006 ADSL			
ARRABAL (EL)	2007 SAT			WIMAX
HUERTOS (LOS)	2005 ADSL			
MOYA *DISEMINADO*X	2007 SAT			
PEDRO IZQUIERDO	2007 SAT	3G	2012	2012
SANTO DOMINGO DE MOYA	2007 SAT	3G	2010	2010
NARBONETA	2010 ADSL	ADSL	2010	
PAJARON	2007 SAT	3G	2010	2010
PAJARONCILLO	2005 ADSL / SAT			WIMAX
MOLINOS DE PAPEL	2007 SAT			WIMAX
PALOMERA	2007 SAT	3G	2010	WIMAX
PORTILLA	2007 SAT	3G	2011	2011
POYATOS	2007 SAT	3G	2010	2010
POZUELO (EL)	2007 SAT	3G	2010	2010
REILLO	2005 ADSL			
SALINAS DEL MANZANO	2010 ADSL	ADSL	2010	
CASAS NUEVAS	2007 SAT			WIMAX
HOYA DEL PERAL	2007 SAT			SAT
SALVACAÑETE	2010 ADSL			
VALLE CARMONA	2007 SAT			SAT
SAN MARTIN DE BONICHES	2007 SAT	3G	2011	2011
HIGUERUELA	2005 ADSL			
OLMEDA (LA)	2010 ADSL			
RINCONADAS (LAS)	2010 ADSL			
SANTA CRUZ DE MOYA	2010 ADSL			
SANTA MARIA DEL VAL	2007 SAT	3G	2010	2010
CASILLAS DE RANERA	2008 ADSL			

		CONCURSO COMUNICACIONES TdE BANDA ANCHA	CONCURSO COMUNICACIONES TME VOZ/DATOS (3G)	Concurso Banda Ancha - Telecom
TALAYUELAS	2005 ADSL		2012	
TEJADILLOS	2007 SAT	3G	2010	2010
TRAGACETE	2006 ADSL			
UÑA	2005 ADSL			
VALDEMECA	2010 3G	3G	2010	2010
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	2007 SAT	3G	2011	2011
VALDEMORO-SIERRA	2005 ADSL		2015	
VALSALOBRE	2005 ADSL / SAT	3G	2014	2014
VEGA DEL CODORNO	2009 ADSL			
EUSTAQUIOS (LOS)	2010 ADSL	ADSL	2010	2015
PERALES (LOS)	2010 ADSL			WIMAX
PERCHEL (EL)	2010 ADSL			WIMAX
VILLALBA DE LA SIERRA	2005 ADSL		2012	
VILLAR DEL HUMO	2006 ADSL			
VILLORA	2010 3G			
YEMEDA	2010 ADSL	ADSL	2010	
ZAFRILLA	2007 SAT	3G	2010	2010
ZARZUELA	2007 ADSL			
COLLADOS	2007 SAT	3G	2011	2011
PAJARES	2010 ADSL	ADSL	2010	
RIBAGORDA	2010 ADSL / SAT	3G	2010	
RIBATAJADA	2005 ADSL			
RIBATAJADILLA	2010 ADSL	ADSL	2010	
SOTOS	2007 ADSL			2012
TORRECILLA	2010 ADSL	ADSL	2010	
VILLASECA	2010 ADSL	ADSL	2010	

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente



1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

La Serranía comprende 72 municipios en 4.749,13 Km² de la superficie conquense. Se trata de una zona bastante compacta enmarcada con dos fronteras administrativas hacia otras provincias y comunidades autónomas y con otras dos fronteras comunes con el resto de Cuenca.

En ella habitaban a fines de 2009 unas 18.075 personas lo que corresponde a una densidad de sólo 3,81 hab/km². Este indicador permite caracterizar el conjunto de la Serranía como zona eminentemente rural e incluso dentro de esta tipología como zona moderadamente despoblada. No obstante, el Padrón municipal es demasiado optimista en relación a la población de los municipios, ya que la población que reside realmente en los municipios es mucho menor, aproximadamente el 50% de la población no reside en el municipio.

1.3.2. ANALISIS POBLACIONAL POR MUNICIPIO Y ZONA

Figura 1.3.2.1. Población de la Serranía Baja

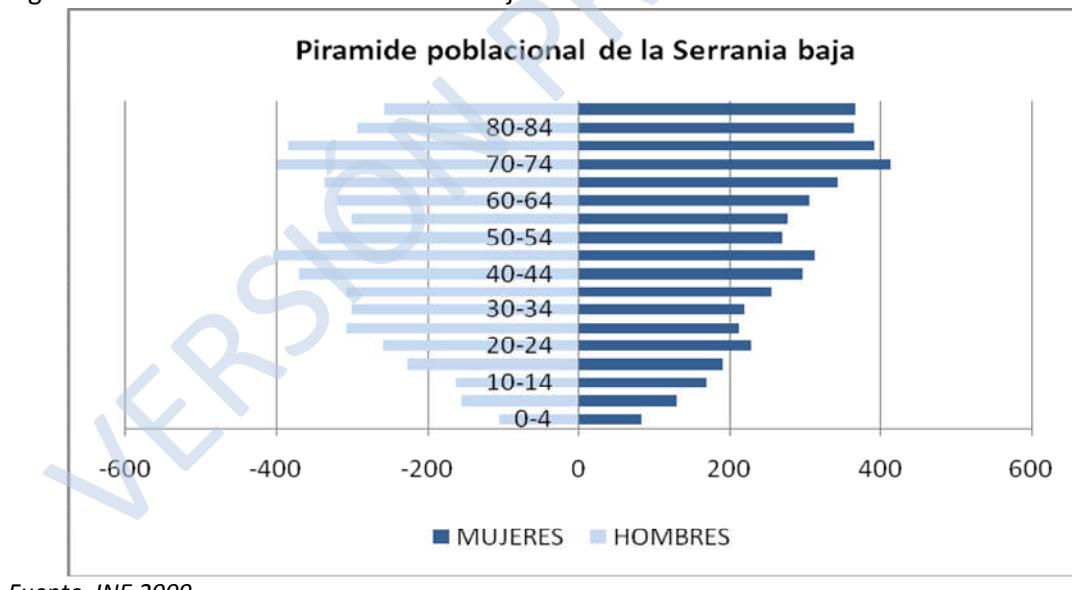
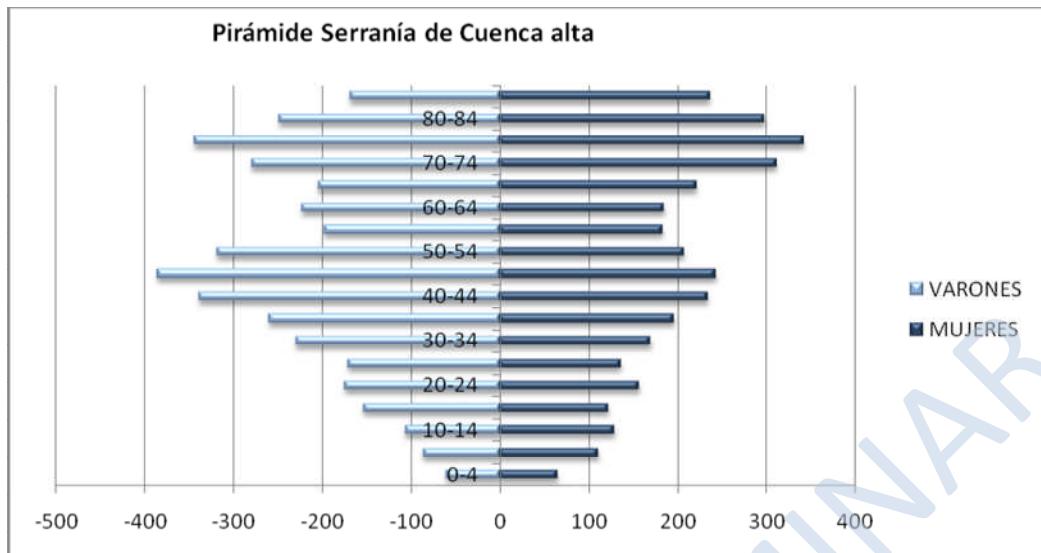


Figura 1.3.2.2. Población de la Serranía Alta



Fuente. INE 2009

MAYOR PRESENCIA MASCULINA

Un primer aspecto es el correspondiente al equilibrio de género. En el conjunto de la Serranía hay bastantes más hombres que mujeres; concretamente el índice de masculinidad se sitúa en el 112,7 cuando los valores de Cuenca y Castilla-La Mancha son 105 y 104 respectivamente.

Figura 1.3.2.3. Grafica de porcentaje de sexos de la Serranía.



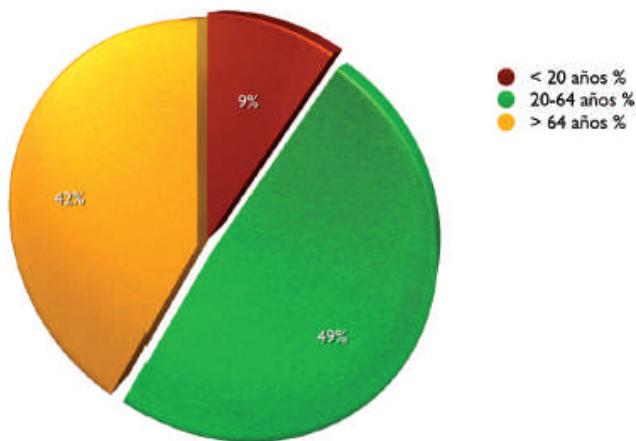
Fuente. Agenda 21 Serranía Conquense. .

ESCASA PRESENCIA DE POBLACIÓN JOVEN

Se ha analizado la situación de los grupos de población según edades. Tomando en cuenta metodológicamente los “grandes grupos de interés social” la situación encontrada muestra una proporción de “personas mayores de 65 años” que es casi 5 veces mayor que la porción de “jóvenes adultos menores de 20 años”.



Figura 1.3.2.4. Grafica de los principales grupos de edad de la Serranía.



Fuente. Agenda 21 Serranía Conquense. Datos IES

En términos absolutos, encontramos 2.884 personas mayores de 65 años (PM65) frente a escasos 911 jóvenes. Si se realiza la comparación tomando los adolescentes, es decir, personas menores de 16 años, el desequilibrio es aún mayor.

EVOLUCIÓN POBLACIONAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA

La Serranía de Cuenca ha evolucionado de forma negativa en las últimas décadas, tal como se muestra en la figura a continuación, es de 1960 a 1981 cuando tiene la mayor pérdida de población llegando casi a la mitad, la pérdida fue de 21.826 habitantes. Con el paso del tiempo a seguido perdiendo población de manera más pausada, en la última década ha descendido en 1.974 personas. Por lo tanto, se puede concluir que en la actualidad la población no representa ni la mitad de la que había en 1960. Casi todos los municipios mantienen saldos vegetativos negativos resultado del envejecimiento y de la baja natalidad por lo que el crecimiento registrado en la comarca se debe a la llegada de inmigrantes, tanto extranjeros como jubilados españoles que retornan a sus lugares de origen.

1.3.3.5. Evolución poblacional

	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16008 Alcalá de la Vega	732	427	220	177	174	159	158
16013 Algarra	174	56	31	36	32	33	27
16014 Aliaguilla	1.394	1.141	975	889	842	841	797
16022 Arcos de la Sierra	409	276	147	119	120	111	103
16024 Arguisuelas	498	338	267	210	195	166	144
16031 Beamud	356	142	46	76	102	93	77



	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16035 Beteta	663	480	458	387	458	401	370
16036 Boniches	607	326	256	200	189	164	168
16040 Buenache de la Sierra	268	227	127	111	113	106	120
16043 Campillos-Paravientos	462	272	177	154	146	130	127
16044 Campillos-Sierra	263	156	76	86	103	77	65
16046 Cañada del Hoyo	933	618	477	434	349	318	302
16048 Cañamares	884	703	549	622	580	598	533
16052 Cañete	1.398	1.040	988	784	883	910	922
16053 Cañizares	891	844	627	605	622	568	544
16055 Carboneras de Guadazaón	1.748	1.347	1.201	978	970	937	855
16056 Cardenete	1.507	1.091	762	649	736	691	632
16057 Carrascosa	475	262	135	143	108	114	113
16062 Casas de Garcimolina	312	103	62	42	40	31	31
16070 Castillejo-Sierra	260	101	57	61	51	49	44
Cierva (la)	287	201	82	60	54	48	43
Cueva del Hierro	197	85	53	54	51	53	40
Fresnedas de la Sierra	320	179	112	90	75	68	62
16085 Frontera (La)	643	436	310	236	208	201	187
16088 Fuentelespino de Moya	540	355	251	149	143	162	153
16089 Fuentes	919	676	540	543	498	508	507
16091 Fuertescusa	408	221	118	93	116	112	102
16093 Garaballa	477	354	257	178	150	128	117
16095 Graja de Campalbo	265	233	173	135	134	125	116
16097 Henarejos	1.182	675	441	360	257	240	221
16107 Huélamo	516	415	103	106	136	126	127



	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16109 Huérguina	193	152	103	95	122	91	74
16111 Huerta del Marquesado	390	266	208	163	243	222	216
16115 Laguna del Marquesado	279	167	86	71	74	72	58
16116 Lagunaseca	229	155	118	65	120	117	103
16117 Landete	1.895	1.921	1.838	1.553	1502	1381	1.366
16121 Majadas (Las)	773	564	383	355	366	352	337
16122 Mariana	512	379	355	291	313	307	288
16123 Masegosa	383	276	131	115	122	119	116
16126 Mira	2.138	1.626	1.211	1.127	1112	1169	935
16131 Monteagudo de las Salinas	514	292	..	120	125	153	147
16135 Moya	1.142	732	419	305	293	241	209
16137 Narboneta	409	209	100	97	107	93	64
16146 Pajarón	297	243	185	129	131	118	109
16147 Pajaroncillo	512	236	136	98	88	88	81
16149 Palomera	353	242	139	156	163	178	190
16163 Portilla	255	198	136	86	102	92	84
16165 Poyatos	388	242	136	113	109	95	107
16169 Pozuelo (El)	263	120	116	73			100
16177 Reíllo	466	298	192	159	149	130	126
16187 Salinas del Manzano	416	266	154	149	116	106	108
16189 Salvacañete	998	620	331	361	336	335	292
16192 San Martín de Boniches	490	181	132	98	92	87	82
16194 Santa Cruz de Moya	1.584	1.001	543	427	406	387	316
16197 Santa María del Val	321	239	145	135	122	98	96
16909 Sotorribas	1.074	948	1012	901	871
16202 Talayuelas	1.485	1.379	1.256	1.187	1170	1113	1.071
16205 Tejadillos	438	306	184	197	162	171	146
16215 Tragacete	843	607	422	345	346	320	366
16219 Uña	283	203	159	166	141	128	117
16224 Valdemeca	466	312	102	95	103	101	124
16225 Valdemorillo de la Sierra	370	199	88	107	94	84	85
16227 Valdemoro-Sierra	657	356	179	165	184	166	148
16234 Valsalobre	327	189	62	77	67	62	70



	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16239 Vega del Codorno	456	385	260	271	218	202	186
16245 Villalba de la Sierra	945	695	487	535	569	571	572
16258 Villar del Humo	1.422	849	565	480	374	334	324
16274 Víllora	727	462	345	267	222	201	219
16276 Yémeda	211	145	75	40	30	29	28
16278 Zafrilla	488	337	134	113	129	117	100
16280 Zarzuela	668	477	381	323	280	267	237
TOTAL	44.974	31.306	23.148	20.424	20.049	19.066	18.075

Fuente: INE

1.3.3. POBLACIÓN INMIGRANTE

La evolución natural de la población de la Serranía Alta de Cuenca se puede conocer mediante la extrapolación del crecimiento experimentado en la pasada década (indicadores de evolución demográfica) y con el aporte previsible de población de origen extranjero (inmigrantes), que mantienen una dinámica de enraizamiento, integración y evolución en el territorio. Por ello, antes de estimar la posible dimensión poblacional a futuro, se hace necesario el análisis de la situación de este sector inmigrante de la población de los diferentes municipios.

Los datos de población extranjera se han obtenido de las personas empadronadas y censadas en los municipios en 2008, con independencia de su situación regular desde el punto de vista legal-normativo. A la vista de la tabla anterior, en la Serranía en conjunto encontramos la siguiente distribución de población inmigrante:

Sólo el 2,3 % de la población serrana es de origen extranjero, mientras que en la Cuenca capital supone el 5,9 %, el 7,4% a nivel provincial, en Castilla-La Mancha el 6,8% y en España el 9,2%. Se puede deducir que en términos generales la Serranía no es una zona que atrae nueva población foránea y esta presencia aunque escasa es desigual en el territorio. Los motivos de la escasa presencia de población extranjera en el territorio de la Serranía Alta se deben a motivos laborales y culturales. Por un lado, no existen grandes épocas de recolección en la agricultura que demande grandes cantidades de trabajadores (por ejemplo la vendimia) y en el poco desarrollo del turismo, además la estacionalidad de los mismos no son capaces de crear los nichos laborales suficientes para atraer a esta población.

Por otro lado, las ciudades suponen buenos puntos de encuentro para la población inmigrante establecida en ellas, donde comparten costumbres, cultura y religión. En el medio rural este encuentro está muy limitado, debido a la baja tasa de inmigrantes y al gran aislamiento de los municipios, por lo que suponen para el territorio factores de menor atracción.



Figura 1.3.3.1. Migraciones Interiores

Año	Saldo	Inmigración	Emigración
2003	-76	138	214
2004	-126	114	135
2005	-4	94	183
2006	86	269	183
2007	-104	131	235

Fuente. Ministerio de Trabajo e inmigración

Figura 1.3.3.2. Migraciones Exteriores

Año	Saldo	Inmigración	Emigración
2003	19	19	0
2004	12	12	0
2005	7	8	1
2006	9	13	4
2007	35	35	0

Fuente. Ministerio de Trabajo e inmigración

1.3.4. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Figura. 1.3.4.1. Agrupaciones de P. Civil de Castilla-La Mancha

nº Registro	Agrupación de Voluntarios de P.C. de:	nº Voluntarios
196	CAÑAMARES	14
54	CAÑIZARES	18
161	EL POZUELO	14
131	LA FRONTERA	12
174	TALAYUELAS	19

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Si observamos los datos que ofrece la tabla podemos ver que los pueblos que cuentan con voluntarios de Protección Civil superan la decena, dato importante ya que nos encontramos con una media alta si la comparamos con la provincia. Comentar también la gran importancia y necesidad de este grupo, ya que la comarca de la Serranía no cuenta con Policía Local ni tampoco con un parque de Bomberos.

Para concluir el punto referente a la seguridad ciudadana se hace imprescindible comentar la presencia de la Guardia Civil, contando esta zona con 9 cuarteles situados en Beteta, Cañete, Carboneras, Cardenete, Landete, Mira, Talayuelas, Tragacete y Villalba de la Sierra dando cobertura al resto los municipios de la zona.



1.3.5. EDUCACIÓN Y DEPORTE

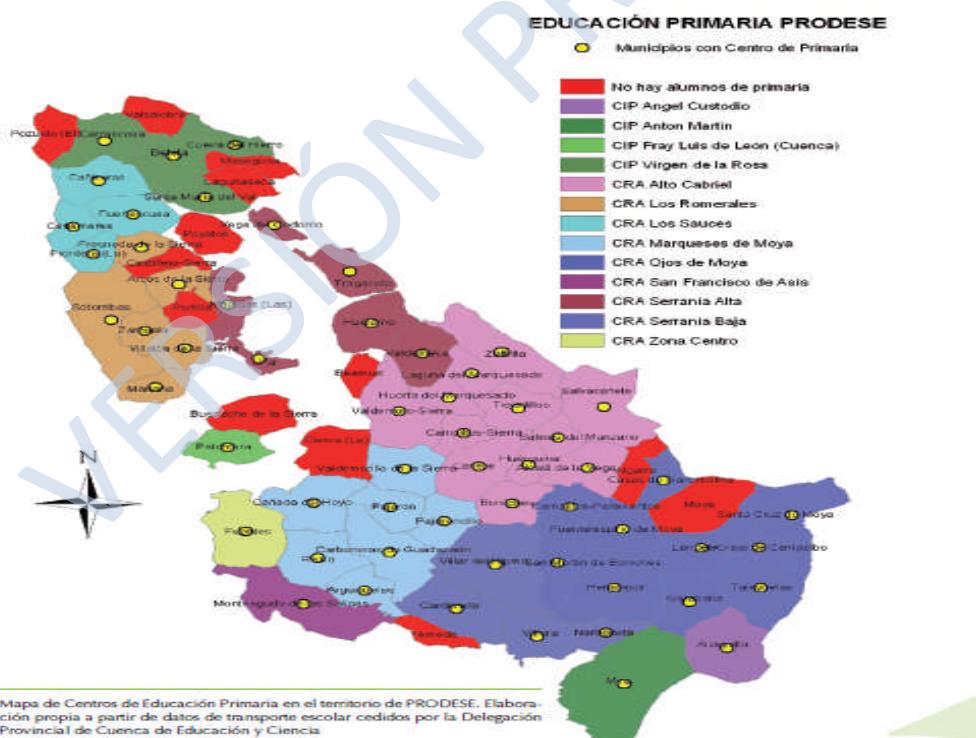
• Sanidad

Junto con la sanidad, el sistema educativo es uno de los ámbitos más característicos de la oferta pública de servicios comunitarios, en este caso de carácter universal debido a la obligatoriedad de la educación infantil-primaria. La oferta formativa está regulada como formación inicial básica en base a un sistema legislativo común a todo el Estado.

De cara al territorio esto significa que sólo se contempla la intervención en materia de equipamientos que constituyen redes. Por tanto, el tema a evaluar es la estructura y profundización de la red de centros educativos encargados y capacitados para impartir la educación universal obligatoria.

Complementariamente, la formación post-obligatoria de carácter voluntario deja un campo amplio de elección a las personas - jóvenes especialmente – con lo que tienen influencia los contenidos formativos (más que la existencia de centros), y en qué medida éstos permiten el acceso al empleo. La oferta formativa no-reglada denominada terciaria es habitualmente mixta, es decir, coexisten centros de titularidad pública con centros privados que se conciernen o que actúan libremente y por su cuenta en el sistema educativo territorial.

Figura 1.3.5.1. Centros de primaria en la Serranía de Cuenca



Fuente. Agenda 21 Serranía Conquense.

A priori llama la atención el escaso nivel formativo de la población serrana. Se ha calculado un nivel de analfabetismo entorno al 4% de la población total de la comarca. Las personas sin



estudios se agrupan por lo general en los sectores de población más envejecida, ya que el acceso a la educación básica a día de hoy está garantizado en todos los municipios y no hay posibles sectores de población en riesgo de sufrir analfabetismo, como por ejemplo población inmigrante extranjera. Aproximadamente el 34% de la población no cuenta con ningún tipo de estudios, y un 26% con los estudios primarios. Esta situación se considera un nivel de conocimiento demasiado bajo en una proporción demasiado grande de la sociedad.

Por otro lado, las titulaciones secundarias se sitúan en torno al 30% y sólo un escaso 6% presenta estudios superiores, universitarios o postgrados.

Si establecemos una comparativa con la situación a nivel nacional, un 48% de los españoles disponen de estudios secundarios. En cuanto a los estudios primarios, casi uno de cada cuatro (23,2%) se ha quedado sólo en este nivel básico de conocimientos, una proporción cercana a la de la Serranía.

Las diferencias más notables se establecen en el nivel de analfabetismo y sin estudios primarios, siendo un total del 15,5% en la situación nacional, un 25% en la región de Castilla La-Mancha y 35% a nivel comarcal. El acceso a estudios universitarios o superiores también es superior en el plano nacional, contando con un nivel formativo universitario del 13,3%).

- **Deporte**

Esta zona cuenta con un total 90 instalaciones deportivas. En la figura 1.3.5.2. se presenta la tipología de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que una instalación puede englobarse en uno o más tipos. Así se puede observar que el deporte que cuenta con mayor número de instalaciones es el frontón existiendo un importante número de instalaciones con espacios complementarios no detallados en otros tipos así como las pistas polideportivas. Sin embargo la zona presenta escasez de polideportivos cerrados, contando solo con 3 pabellones cubiertos.

Figura 1.3.5.2. Tipología de las instalaciones Deportivas de la zona

Campos de Fútbol	2
Frontón	27
Pistas polideportivas	14
Piscinas municipales	14
Polideportivos municipales	9
Pabellones polideportivos	3
Campos de tiro	3
Pista de petanca	7
Otros espacios singulares	26

Fuente: Censo nacional de Instalaciones deportivas.2011



1.3.6. PATRIMONIO CULTURAL PALEONTÓLOGICO

El patrimonio cultural de la zona es rico como en todas las zonas rurales de nuestra geografía. Existe un legado de tradiciones que se mantienen a duras penas a lo largo del tiempo debido a la pérdida de población que han experimentado estos municipios.

Este patrimonio etnológico de toda la comarca se caracteriza por su gran homogeneidad, rasgo que comparte con todo el resto de la Serranía de Cuenca. El carácter homogéneo de este patrimonio no significa que éste sea pobre, todo lo contrario, es muy rico y está presente en todos los municipios de la zona.

Todo este patrimonio cultural es un legado de gran valor que merecería la pena conservar. El problema que entraña está pérdida de información es grave, ya que se está dejando perder una sabiduría popular que se ha ido acopiendo con el paso de muchos años de aprendizaje en el medio, y que una vez desaparecida ya no se podrá recuperar.

Para conservar este patrimonio lo que mejor que se puede hacer es difundir su existencia entre la comunidad para que sea comprendido y valorado. A diferencia de otras comarcas la existencia hasta hace unos 150 años de una unidad administrativa propia permite fortalecer ese sentimiento de pertenencia a una cultura determinada y hacer de la memoria histórica un motor de dinamización social.

En resumen, tanto el Patrimonio Cultural material como el etnográfico constituyen un importante capital del territorio que se encuentra indebidamente valorado y que puede ser una oportunidad de desarrollo de la calidad de vida para los habitantes de la Serranía. Se trata, en definitiva, de poner este patrimonio a trabajar a favor de la sociedad serrana; este es un reto a medio plazo.

Figura 1.3.6.1. Edificios de interés

MUNICIPIO	BICs Inventariados
Arcos de la Sierra	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCION
Beamud	IGLESIA PARROQUIAL
Beteta	ESPACIO: CASCO URBANO Y CASTILLO DE ROCHAFRIA CASTILLO (RESTOS) ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ROSA BALNEARIO DE SOLAN DE CABRAS
Buenache de la Sierra	IGLESIA PARROQUIAL NTRA. SRA. ASUNCION
Campillos Sierra	ERMITA NTRA SRA DEL PILAR DE ALTAREJOS IGLESIA PARROQUIA NTRA SRA DE ASUNCIÓN ERMITA DE SAN ANTONIO SECTOR BARRIO: PAJARES
Cañamares	ESPACIO: PLAZA MAYOR IGLESIA DE SAN MILAN
Cañizares	ERMITA DE LA VIRGEN DE LOS CASARES.



MUNICIPIO	BICs Inventariados
	IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL FUENTE DE LA PLAZA
Carrascosa	ESPACIO: PLAZA MAYOR ANTIGUO AYUNTAMIENTO (CASA DE CERVANTES) IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN
Cueva del Hierro	AYUNTAMIENTO IGLESIA PARROQUIAL
Fresneda de la Sierra	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL (RESTOS CASA CONSISTORIAL)
Fuertescusa	IGLESIA SAN MARTIN OBISPO
Huélamo	ESPACIO: CONJUNTO URBANO IGLESIA PARROQ. DE LA ASUNCION
La Cierva	ESPACIO: CONJUNTO URBANO IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA ASUNCIÓN POSITO ERMITA DE JESUS
La Frontera	IGLESIA DE SAN MARTÍN ERMITA NTRA SRA DE BELEN
Laguna del Marquesado	ESPACIO: CASCO URBANO CASA DEL ARZOBISPO LOPEZ CABREJAS CASERON DE VIVIENDA IGLESIA PARROQ DE SAN BARTOLOME APOSTOL
Lagunaseca	IGLESIA DE SAN ROQUE FUENTE VIVIENDA
Las Majadas	IGLESIA PARROQUIAL NA SA DEL SAGRARIO ROLLO
Mariana	IGLESIA PARROQUIAL AYUNTAMIENTO HIPICA
Masegosa	IGLESIA DE SANTA ANA ERMITA DE LA MAGDALENA
Palomera	PALACIO DE LOS CUBA Y CLEMENTE. PANTEON DE LOS CUBA Y CLEMENTE ERMITA (Molinos de Papel) MOLINO HARINERO (Molinos de Papel) SECTOR BARRIO: CONJUNTO DE CASAS MEDIEVALES I. P. DE SAN JUSTO Y PASTOR POSADA
Portilla	IGLESIA PARROQUIAL
Poyatos	SECTOR BARRIO: CASCO URBANO AYUNTAMIENTO IGLESIA DE STA. MARIA MAGDALENA EL ARCO DE CONCEJO PUENTE FRAGUA, RESTOS DE CUBO DE MURALLA



MUNICIPIO	BICs Inventariados
Salvacañete	CASTILLO DE TORREFUERTE Y CASERIO ERMITA Y CASERIO CASAS NUEVAS PUENTE SOBRE EL RIO CABRIEL SECTOR BARRIO: CASCO URBANA IGLESIA PARROQUIAL AYUNTAMIENTO ERMITA DE LA VIRGEN DE VALDEAÑA
Sotorribas	IGLESIA STO. DOMINGO DE SILOS IGLESIA PARROQ. NTRA. SRA. LA ASUNCIÓN CASA PALACIO
Santa María del Val	SECTOR BARRIO: PZA GENERALÍSIMO ERMITA STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA IGLESIA SAN BERNARDINO DE SENA CASA DEL CANON IGO
Tejadillos	SECTOR BARRIO: BARRIOS DE LA PLAZA Y DEL CABEZUELO IGLESIA PARROQUIAL ERMITA DE NTRA SRA DEL CARMEN
Tragacete	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL PUENTE ROMANO
Uña	IGLESIA PARROQUIAL
Valdemeca	IGLESIA PARROQUIAL
Valdemorillo de la Sierra	IGLESIA PARROQUIAL ERMITA DE SAN ROQUE Y LA ASUNCION
Valdemoro de la Sierra	CEMENTERIO IGLESIA PARROQUIAL DE LA NATIVIDAD
Valsalobre	ESPACIO: CONJUNTO URBANO IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO APOSTOL
Vega del Codorno	SECTOR BARRIO: ONCE BARRIOS DISPERSOS EN LA VEGA LA HERRERIA
Villalba de la Sierra	SALTO DE VILLALBA POBLADO CENTRAL ELECTRICA U. E. CAPILLA IGLESIA PARROQUIAL
Zafrilla	ESPACIO: CASCO URBANO POSITO IGLESIA DE LA NATIVIDAD Y SAN AGUSTÍN FUENTE VIEJA O DE LOS ROMANOS LAVADEROS
Zarzuela	IGLESIA DE NUESTRA SRA DE LA ASUNCIÓN ERMITA DE NTRA SÑRA DE LA SOLEDAD

Fuente. Agenda 21 Serranía conquense

Debe reconocerse también que el patrimonio paleontológico se encuentra estrechamente ligado a esta zona, ya que presenta un amplio número de yacimientos como son el de "Lo Hueco" en Fuentes, considerado el yacimiento de dinosaurios más importante de la Península



Ibérica, ya que las más de 6.000 piezas de diversas especies que han aparecido, como cocodrilos o tortugas, suponen un volumen mayor que cualquier otra colección, así como el Yacimiento de Portilla y el de Las Hoyas contado estos con un gran potencial turístico.

También cabe destacar, en este apartado el arte rupestre y patrimonio geológico de Villar del Humo, uno de los elementos singulares del territorio con posibilidad de constituirse como uno de los recursos vertebradores del mismo.

1.3.7. CULTURA

El conjunto de festividades locales es riquísimo. Incluso los pueblos más pequeños y los caseríos solían tener varias celebraciones al año, con independencia de las fiestas mayores.

Las tradiciones en estas zonas rurales suelen estar ligadas a celebraciones en torno al campo y a labores cotidianas además de las habituales celebraciones eclesiásticas. Las fiestas patronales están presentes en todos los municipios, al igual que las romerías a las ermitas. El problema de estas tradiciones es el estado de conservación en el que se encuentran ocasionado por la pérdida de población de los municipios ocasionada por la emigración de la población. La mayoría de estas celebraciones son invernales y primaverales por lo que muchas de ellas se han perdido por la falta de gente o mermada su afluencia.

Las celebraciones de la comarca suelen ser sobrias de formas y apariencia. Carecen de manifestaciones visibles y coloristas, que son reducidas al mínimo.

Etnológicamente los rasgos típicos de una celebración de solsticio de invierno, está compuesta por hogueras y se acompaña de la bendición de las bestias.

La primavera tradicionalmente en la comarca se comienza con la fiesta de la Cruz de Mayo, los tres primeros días del mes. Esta es una festividad antiquísima, de resonancias célticas, todavía hoy en día celebrada en buena parte de las poblaciones del área, en las que se cantan los mayos y se prenden hogueras nocturnas. Los Mayos es una costumbre popular ancestral y antiquísima, común a toda la provincia de Cuenca y a buena parte del territorio nacional.

Dentro de las tradiciones de la zona se debería tener en cuenta la matanza como una actividad tradicional que ha estado siempre ligada a los pueblos y que en la actualidad se está prácticamente perdida. La pérdida de esta actividad tan tradicional ha sido ocasionada por la prohibición, por parte de la Consejería de Sanidad, de su realización amparándose en principios de salud alimentaria.

Muchas de las tradiciones y celebraciones pasadas pueden ser puestas en valor con un doble objetivo. Por un lado mantener vivas las tradiciones para que no se pierdan, y por otro se



pueden utilizar como atractivo turístico de la zona. Muchas de las festividades que se han recuperado y promocionado en la comarca están teniendo muy buena aceptación y afluencia de público. Tal es el caso de La Alvarada de Cañete, Las Jornadas de la Lana de Fuentes o la Cruz de Moya en Moya.

El patrimonio es la herencia de tiempos pasados, la memoria colectiva de los pueblos y un legado que en la actualidad está condenado a desaparecer si no se toman las medidas oportunas para que esto no ocurra.

1.3.8. SANIDAD

La salud es sin duda unos de los principales temas de preocupación de la población en general. Un buen sistema sanitario es indicador de la calidad de vida de las personas, por lo que es importante su análisis para el enfoque general de la Serranía.

En este sistema la política pública se centra principalmente en proporcionar unos servicios sanitarios de atención a la persona en niveles primario, hospitalario y residencial. Además la salud es un aspecto que no se discrimina por edades, si bien no es igual la problemática de jóvenes que la de personas mayores o la de hombres respecto mujeres.

No se puede hablar de salud y servicios sanitarios sin contemplar los itinerarios de salud personal a lo largo del ciclo de vida de cada individuo, la mayor o menor presencia en los municipios de los grupos de interés que se han identificado, y cada vez más con mayor importancia el continuum socio sanitario para una vida saludable.



1.3.8.1. Áreas y zonas de salud en la región

Districtos de Salud por Área y provincia



Fuente: Agenda 21 Serranía conquense

Actualmente en la Región la distribución de competencias en materia sanitaria entre las distintas Administraciones se asignan de la siguiente forma:

- A la Administración Regional a través de la Consejería de Sanidad le compete: el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene así como actuaciones de promoción, prevención de la enfermedad y restauración de la salud, junto con la coordinación hospitalaria en general, incluida la de la seguridad social y la ordenación farmacéutica (Estatuto de Autonomía. Art. 32.3,4) a través del SESCAM.
- Las Corporaciones Locales asumen determinadas responsabilidades en materia de salud pública en sus respectivos ámbitos geográficos, básicamente potabilidad de las aguas, higiene de los alimentos, higiene de las viviendas, prevención de epidemias, educación alimentaria, protección de los animales, etc.

Figura 1.3.8.2. Áreas y zonas de salud en la Serranía Conquense

Consultorios	56
Centros de salud	8
Centros hospitalarios	0
Camas Hospitalarias	0
Zonas básicas de salud	11
Áreas de salud	1

Fuente. Ministerio de Sanidad y Política social 2009



1.3.9. ASISTENCIA SOCIAL

Los servicios sociales de la serranía son los servicios más cotidianos para las necesidades de los grupos de interés social y que por el principio de subsidiariedad se prestan desde las entidades locales.

Los servicios para personas mayores se articulan en torno a los centros de jubilados que no tienen una presencia en todos los municipios de la Serranía de Cuenca. No obstante, el nivel de servicio se desarrolla a través de las actividades de las asociaciones de jubilados y pensionistas, por lo que las demandas y respuestas son muy diferentes dependiendo de cómo funcionen estas asociaciones y sus directivas.

Los servicios domiciliarios van introduciéndose lentamente, si bien el nivel de salud, la abundante presencia de mujeres dedicadas a tareas del hogar, y los hábitos tradicionales sobre familia y vecindad, hacen que las necesidades de cuidados y de apoyo en el entorno más cercano de la persona mayor, no presenten importantes carencias y riesgos de marginación.

No obstante, la alta tasa de envejecimiento de la población supondrá en el futuro prestar mayor atención a estos servicios con una planificación adecuada.

Una de las carencias generalizadas reside en la introducción de las potencialidades de las TICs para combatir el aislamiento, la soledad y permitir un acceso a información, al mundo de la cultura y sobre todo a la relación entre personas y colectivos con riesgo de aislamiento territorial. La introducción ya comentada de puntos locales de acceso a Internet, parece más dirigida al ámbito juvenil y de la educación, mientras la aplicación a las personas maduras y mayores no parece ser promocionada (educación de adultos y programas similares).

A continuación se expone la figura que presenta los centros con los que cuenta la zona, detallando el tipo de centro con el que cuenta cada uno de los términos. Actualmente el territorio cuenta con 13 Viviendas Tuteladas, y 2 Residencias.

Figura 1.3.9.1. Centros sociales en la Serranía de Cuenca

Municipio	Entidad Singular	Recursos sociales
Alcalá de la Vega	Alcalá de la Vega	Vivienda tutelada
	Cubillo (El)	
Algarra		
Aliaguilla		Vivienda tutelada
Arcos de la Sierra		
Arguisuelas		
Bemamud		
Beteta	Beteta	Vivienda tutelada
	Solan de Cabras	
	Tobar (El)	
Boniches		
Buenache de la Sierra		



Municipio	Entidad Singular	Recursos sociales
Campillos-Paravientos		
Campillos-Sierra		
Cañada del Hoyo		
Cañamares		
Cañete		Vivienda tutelada
Cañizares	Cañizares	
	Huerta de Marojales	
	Puente de Vadillos	
Carboneras de Guadazaón		Residencia de mayores .
Cardenete		Vivienda tutelada
Carrascosa		
Casas de Garcimolina		
Catillejo-Sierra		
Cierva (La)		
Cueva del Hierro		
Fresneda de la Sierra		
Frontera (La)		
Fuentelespino de Moya		
Fuentes		Vivienda tutelada
Fuertescusa		
Garaballa		
Graja de Campalbo		
Henarejos		
Huélamo		
Huérquina		
Huerta del Marquesado		
Laguna del Marquesado		
Lagunaseca		Vivienda tutelada
Landete		Residencia de mayores Vivienda tutelada
Majadas (Las)		Vivienda tutelada
Mariana		
Masegosa		
Mira		
Monteagudo de las Salinas		
Moya		
	Arrabal (El)	
	Huertos (Los)	
	Moya	
	Pedro Izquierdo	
	Santo Domingo de Moya	



Municipio	Entidad Singular	Recursos sociales
Narboneta		
Pajarón		
Pajaroncillo		
Palomera		
Portilla		
Poyatos		
Pozuelo (El)		
Reíllo		
Salinas del Manzano		
Salvacañete		
	Casas Nuevas	
	Hoya del Peral	
	Salvacañete	
San Martín de Boniches		
Santa Cruz de Moya		
	Higueruela	
	Olmeda (La)	
	Rinconadas (Las)	
	Santa Cruz de Moya	Vivienda tutelada
Santa María del Val		
Sotorribas		
	Collados	
	Pajares	
	Ribagorda	
	Ribatajadilla	
	Sotos	
	Sotorribas	Vivienda tutelada
	Torrecilla	
	Villaseca	
Talayuelas		
	Casillas de Ranera	
	Talayuelas	
Tejadillos		
Tragacete		
Uña		
Valdecabras		
Valdemeca		
Valdemorillo de la Sierra		
Valdemoro-Sierra		
Valsalobre		
Vega del Codorno	Vega del Codorno	



Municipio	Entidad Singular	Recursos sociales
	Eustaquios (Los)	
	Perales (Los)	
	Perchel (El)	
Villaba de la Sierra		Vivienda tutelada
Villar del Humo		Vivienda tutelada
Víllora		
Yémeda		
Zafrilla		
Zarzuela		

Fuente. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad 2009

1.3.10. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

Aunque es un medio que se analiza por tipologías de municipios, hay unas características comunes generales para todo el conjunto de cascos urbanos del territorio.

El casco urbano abarca menos del 0,2% de la superficie total del correspondiente término municipal lo que subraya el carácter rural de estos términos municipales.

TRAMA URBANA

A ello se une que la forma de construcción es la de núcleos apiñados con escasa presencia de solares vacíos en el interior del perímetro urbanizado. La edificación es de baja altura (1 planta más bajera). El trazado de calles en la trama es irregular, adaptada en casi todos los casos a las curvas de nivel del terreno, lo que lleva a la presencia de desniveles en el tejido edificado. No obstante, no se dan con carácter general problemas de circulación peatonal ni de accesibilidad entre esos niveles. No parece requerirse infraestructuras para corrección de posibles inaccesibilidades.

Considerando la relación entre superficies urbanas edificadas y sin edificar dentro del casco urbano central se constata una colmatación del mismo. Por tanto, no conviene la edificación en esa zona y destinar las parcelas interiores a zonas verdes, servicios, etc. Por el contrario, hay bastante suelo disponible para edificación en la zona periférica del casco que representa una amenaza de crecimiento no-ordenado en esta zona si no se introducen figuras de conservación del casco en su conjunto y de la trama urbana en concreto.

La mayor parte de edificios están destinados principalmente a viviendas de tipo unifamiliar.

En efecto, en torno al 92% de los edificios de la trama urbana tienen una vivienda familiar siendo sólo el 7% los edificios con varias viviendas y/o locales más otro 1% que suponen los edificios de utilidad comunitaria. Son por tanto edificaciones de baja altura y de relativamente fácil accesibilidad.

En algunos cascos municipales hay bastante vivienda vacía, y en cualquier caso destaca la amplia presencia de viviendas secundarias fruto de la emigración que ha experimentado la



Serranía en décadas pasadas. Estas viviendas secundarias son aprovechadas en determinados momentos (fines de semana y especialmente vacaciones cortas y estivales) lo que confirma la distinta tipología poblacional que se puede detectar a lo largo del año en un mismo municipio, y que tiene su impacto en materia de suministros municipales y servicios a la persona.

Figura 1.3.12.1. Viviendas según tipo

Total	15465	100%
Con vivienda familiar	13579	89,10%
Con varias viviendas familiares	934	3,62%
Con viviendas familiares compartiendo locales	362	1,88%
Con vivienda colectiva. Hotel, albergue, pensión...	2	0,02%
Con vivienda colectiva:convento, cuartel,prisión...	7	0,04%
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza...	0	0,00%
Con vivienda colectiva: hospitales en general...	0	0,00%
Con locales compartidos con alguna vivienda	21	0,15%
Locales	560	5,14%
Alojamientos	0	0,00%

Fuente. Ministerio de Vivienda 2009

Figura. 1.3.12.2. Viviendas según uso

Viviendas familiares	16521
Principales	6411
Convencionales	6411
Alojamientos	0
No principales	10110
Secundarias	8542
Vacías	1441
Otro tipo	165
Viviendas colectivas	11

Fuente. Ministerio de Vivienda 2009

1.3.11. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

Entre los agentes socio-ambientales del territorio está la propia ciudadanía que actúa en sus actividades cotidianas presionando sobre aquél, pero que a la vez necesita y demanda una alta calidad del mismo para desarrollar en condiciones esas actividades. Esta doble dirección de las relaciones ciudadanía-territorio será más o menos beneficiosa para ambas partes en función de la actitud más o menos sostenible que mantenga la población. Aunque esto es motivo del análisis de la vivencia de sostenibilidad, en este momento interesa analizar si se puede o no influir sobre esa vivencia y en especial, si dentro de la propia población hay algunos grupos organizados que pueden tener un papel más o menos definido en la búsqueda de esa sostenibilidad territorial. Entenderemos como grupos organizados cualquier tipo de asociación social.



En estos momentos, la mayor parte de personas que deciden pertenecer y actuar dentro de algún tipo de colectivo lo hacen en las asociaciones de padres (cara al sistema educativo formativo) y sociales (jubilados, amas de casa y culturales). Entre los jóvenes apenas existe actividad asociativa permanente, especialmente entre las de tipo cultural, ya que la mayoría de éstas suelen crearse para actuaciones puntuales como la organización de las fiestas populares, o las que se crean con el objetivo de solicitar una determinada subvención. No obstante, es preciso señalar la escasa población joven en el territorio, y que ésta aumenta en períodos vacacionales o en las fiestas del municipio.

Lo apuntado anteriormente con carácter general se refleja a escala local, a pesar de la pequeña dimensión demográfica de los municipios: en la práctica totalidad de pueblos hay algún grupo de personas asociadas para desarrollar actividades sociales. En especial, destaca el hecho en todos y cada uno de los municipios la presencia de asociaciones de tipo cultural, probablemente con finalidad centrada casi exclusivamente, como ya se ha apuntado, en el capítulo de fiestas, pero que puede asumir algún otro papel en materia estrictamente de promoción cultural.

También destaca la inexistencia de las llamadas asociaciones cívico-religiosas, a pesar de la honda cultura religiosa presente en estas tierras y que se traduce en complejos etnográficos basados en tradiciones religiosas.

Por contra, las asociaciones con finalidad educativa, en torno a padres y familiares de estudiantes y las deportivas, presentan un grado de desarrollo y localización a lo ancho de la comarca de acuerdo al papel que juegan en este tipo de sociedades rurales.



1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La Serranía se enmarca en la rama castellana del Sistema Ibérico, consistiendo la estructura regional en una serie discontinua de áreas uniformales de orientación ibérica (NO-SE). Cada una de ellas está formada por un núcleo paleozoico y un recuberto permotriásico más o menos desarrollado.

Los materiales, el relieve y la geomorfología son similares a los de toda la Serranía Conquense aunque existen características que diferencian la Serranía Baja de la Alta.

En la comarca encontramos las series del cretácico, que muestran importantes cambios de facies y de potencia que se van acentuando en dirección SE. El conjunto de la Serranía está constituido por masas elevadas del cretáceo que se apoyan sobre las capas jurásicas en posición horizontal casi siempre, y en estratificación próximamente concordante. Se pueden diferenciar dos grandes conjuntos de sedimentos: Cretácico inferior y superior, representantes también de dos grandes ciclos de sedimentación.

En esta parte más meridional, el ambiente sedimentario fue más abierto y las influencias marinas más francas. En estas zonas el cretácico inferior ya presenta un carácter ligeramente distinto, con netas influencias marinas hacia el SE, que se acuñan hacia el NO.

Los materiales que aparecen son principalmente calizas del mesozoico que alternan con otros materiales de carácter detritico o evaporítico más deleznables (areniscas, arcillas y yesos) que aparecen en su mayoría en la parte de Cañete y Boniches, en una banda diferenciada en dirección NO-SE.

La orografía es común a todas las áreas: un zócalo uniforme, fracturado y recorrido por multitud de grandes y pequeños cursos fluviales; sobre éste corren, generalmente de norte a sur, varias cadenas montañosas que pueden tomar el nombre del pueblo más cercano y valles más amplios por los que discurren los cauces de los ríos principales.

Varias son las cuencas fluviales que competirán por adentrarse en la Serranía, como son las del Tajo (al norte y noroeste), la del Júcar (al sur y suroeste), la del Guadiana (al oeste, relegada por las dos anteriores) y la del Cabriel (al sureste).

Estos ríos son los causantes del vaciado de las rocas más deleznables allí donde afloraban en la superficie o muy próximas a ella, creando un conjunto de depresiones cuyo origen podemos considerar mixto, en parte estructural y en parte erosivo; es el caso de las dos grandes vallonadas periféricas a la Serranía, como la de Mariana al oeste, en la actualidad avenada por



tres ríos, debido a una serie de procesos de captura fluvial: el Escabas al norte y el Trabaque en el centro (ambos pertenecientes a la red del Tajo), y el Júcar con su afluente el Villalvilla por el sur.

Otras de estas depresiones, que hemos denominado intramontañosas, se sitúan en el seno de la Serranía, y también se han labrado a favor de rocas fácilmente desmantelables: es el caso del pasillo o corredor de Uña, surcado por el río Júcar; la hoyada de Valdecabras, abierta por el río del mismo nombre, o los surcos de las Majadas, próximos a dicha población.

Como sierras características de la zona encontramos la Sierra de Magallón, que parte de la Javalambre y tiene su declivio hacia Santa Cruz de Moya, donde también se encuentra la Sierra de Altarejos. Ambas sierras son cretáceas en la cima y jurásicas en sus laderas, apareciendo algunas veces en la base la formación triásica.

En el sureste encontramos la sierra de Mira, formada casi exclusivamente por capas trías y que alcanza una elevación de 1400m, constituyendo en el término de Aliaguilla el cerro llamado de Mazmorra y el pico de Ranera, así como el collado de las Cruces en Talayuelas.

1.4.2. PATRIMONIO GEOLÓGICO

La roca predominante en toda la zona es la caliza, en un abanico geológico que va desde el Triásico hasta la Era Terciaria (aunque la mayor parte del material es Jurásico y Cretácico), y que ofrece la más variada morfología (dolomías, margas y diferentes facies específicas). En el fondo de los valles, la acumulación de materiales aluviales recientes ha dado lugar a la formación de vegas.

Sobre el sustrato kárstico encontramos formas interesantes resultado de una evolución kárstica compleja, como son las torcas y lagunas de los poljes de los Oteros-Cañada del Hoyo, drenados parcialmente en la actualidad por el río Guadazaón. Siete de estas torcas albergan agua en su interior, las lagunas de Cañada del Hoyo, hecho que les confiere aún más importancia desde el punto de vista ambiental, siendo tesoros limnológicos de gran fragilidad e importancia paisajística y ecológica.

De los tipos líticos que encontramos en la comarca el más curioso y pintoresco es sin duda la arenisca roja del Buntsandstein (subperiodo Triásico), conocida como rodeno por estas tierras. El rodeno aparece en forma masiva en varias zonas del territorio y en pequeños afloramientos por toda la zona dando lugar, con sus peculiares procesos erosivos, a formas caprichosas e increíbles como las que se encuentran en la zona de Cañete y Boniches, donde podemos



encontrar grandes formaciones de areniscas y conglomerados rojos y pardos, en bruscos farallones sobre el discurrir del río Cabriel.

Aunque aún en tramitación por la administración ambiental competente desde noviembre de 2004, esta zona es objeto de protección y catalogación como Monumento Natural “Rodental del Cabriel” incluyendo los términos de Boniches, Cañete, Campillos-Paravientos, Pajaroncillo y Villar del Humo.

En lugares muy concretos localizados casi todos en el término municipal de Boniches, existen afloramientos silúricos y devónicos de pizarras y esquistos, de extensión muy limitada, con estructuras de ripple-marks (señales de marea) y gran diversidad de pliegues y fallas de diversas escalas (tránsito entre paleozoico y mesozoico). Esta fracturación de la masa de conglomerados permotriásicos se manifiesta en algunas fuentes calientes y ferruginosas.

En las proximidades de Cañete en el estrecho valle que ha formado el río Cabriel afloran placas verticales de calizas del Muschelkalk que forman el relieve donde se asienta la villa. Este piso medio del triásico está fragmentado en placas mayores y menores que flotan y emergen en un mar de arcillas, margas y yesos del Keuper.

En el entorno del valle del río Guadazaón encontramos una zona rica en caolín de la formación “Utrillas” que es objeto de explotaciones mineras entre Carboneras y Cardenete y la cual es fuente de empleo para las poblaciones de la zona, principalmente en Arguisuelas y Carboneras, términos en los que se ubican cuatro fábricas para el primer procesado de dicho mineral.

En esta parte baja de la serranía también se localiza alguna muela, tal es el caso de la muela de la Huérguina, cuya plataforma casi redonda es modelo de muela cretácica que flota sobre el triásico.

Estos ríos son los causantes del vaciado de las rocas más deleznables allí donde afloraban en la superficie o muy próximas a ella, creando un conjunto de depresiones cuyo origen podemos considerar mixto, en parte estructural y en parte erosivo; es el caso de las dos grandes vallonadas periféricas a la Serranía, como la de Mariana al oeste, en la actualidad avenida por tres ríos, debido a una serie de procesos de captura fluvial: el Escabas al norte y el Trabaque en el centro (ambos pertenecientes a la red del Tajo), y el Júcar con su afluente el Villalvilla por el sur.

Es necesario comentar, como parte importante del patrimonio natural, el conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o



Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De estos, ninguno se encuentra en esta zona.

Por otro lado, El proyecto PATRIGEO reúne muchos puntos de interés geológico identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España y en esta zona se han identificado los siguientes:

Figura 1.4.2.1. Puntos de Interés Geológico de la zona

Número	Denominación	Municipio
563001	Desfiladero del Río Escabas	Fuertescusa

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España 2010

1.4.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La figura de protección se entiende en las estrategias de desarrollo del capital natural del territorio, como un paso previo para articular a partir de ahí un desarrollo de las potencialidades del territorio. Para ello, la declaración de espacio protegido se acompaña de amplia difusión y valoración de ventajas-inconvenientes de forma que la población se sensibilice y conciencie sobre la conveniencia – que no necesidad – de semejante figura, y se acompañe de toda una batería de estrategias para a partir de ahí obtener beneficios para los habitantes del territorio afectado por estas figuras.

La declaración de zona protegida con este enfoque, es un pretexto para abrir un proceso de comunicación y de construcción colectiva de decisiones sobre qué hacer con el capital natural que existirá a futuro, y “cómo se puede poner a trabajar a ese capital natural a favor de la economía y el bienestar sociales del territorio”. Estas figuras de protección son el inicio de la introducción de otras figuras y estrategias de corte transversal (naturaleza y turismo, espacios potenciales de producción de elementos de gran valor, etc.), y sobre todo para la Ordenación del Territorio hacia esa imagen y atractivo que se ha citado anteriormente.

El capital natural de la Serranía Alta es algo reconocido y valorado desde comienzos del siglo XX, cuando afamados naturalistas y geógrafos comenzaron el estudio y valoración de las cuencas del Júcar y el Cabriel y la parte superior del Tajo. Fruto de ello fue una concienciación de las administraciones, que a lo largo de los últimos treinta años ha llevado a que éstas



incluyen en las diferentes figuras de protección del capital natural los abundantes recursos de la Serranía, y que se han recogido suintamente en los apartados anteriores.

En la pasada década se han mejorado esas figuras y se han alineado y definido con las impulsadas desde la ONU, y más en concreto por la UE a través de convenios, directivas y reglamentaciones para avanzar hacia la meta global de conservación y mejora de la biodiversidad mundial. A partir de ello y con especial énfasis a partir de 2001, la JCCLM ha lanzado diferentes Decretos de aplicación en la región.

En este sentido, en la actualidad casi el 56% de la superficie de la Comarca y más del 74% de lo que sería la Serranía propiamente dicha aparece como superficie protegida.

En esta superficie general se han introducido las diferentes figuras de protección de forma jerarquizada y ordenada (por Decreto-Ley), atendiendo al valor y situación de cada uno de los espacios objeto de protección y con la finalidad de construir a partir de ello el correspondiente modelo de gestión a futuro.

Como figuras más importantes hacia el exterior, dentro de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha se encuentra:

Parque Natural del “ALTO TAJO”

Con una superficie total de 105.721 Ha más 68.824 Ha de Zona Periférica de Protección abarca 35 municipios en la provincia de Guadalajara y los de Cuenca (cap por su terreno en la Serranía) y Beteta (en su extremo más norte del territorio municipal por la cuestión de lindes provinciales mal definidos – vide infra).

Parque Natural de la “SERRANÍA DE CUENCA”

Con una superficie de 73.726 Ha, agrupa 10 municipios de la serranía que constituyen su núcleo central. La mayor parte de este territorio está incluido en la Red Natura 2000, que posee una gran riqueza en flora, fauna, geología, geomorfología y paisaje.

Reserva Natural “LAGUNA DEL MARQUESADO”

Con una superficie total de 373 Ha más 1582 Ha de Zona Periférica de Protección, se sitúa en término de Laguna del Marquesado.

Monumento Natural “HOZ DE BETETA Y SUMIDERO DE MATA ASNOS”

Con una superficie de 804,41 Ha, se localiza en terrenos de Beteta, Carrascosa y Cañizares. Constituye uno de los cañones fluviales más espectaculares de la Serranía.

Monumento Natural de “MUELA PINILLA Y DEL PUNTAL”

Con una superficie de 640 Ha, sin ZPP, se localiza en Masegosa e incluye una valiosa representación de la formación de dolomías conocida como “Ciudad Encantada”.

**Monumento Natural del “NACIMIENTO DEL RÍO CUERVO”**

Con una superficie de 1.709 Ha, sin ZPP, se localiza en el término de Cuenca (cap), en las inmediaciones de Vega del Codorno. Es el monumento más conocido de la Serranía Alta.

Monumento Natural de “PALANCARES Y TIERRA MUERTA”

Con una extensión de 18.195 Ha, sin ZPP, se sitúa en el centro de la Serranía (La Cierva, Cuenca (cap) y Palomera) en un espacio de transición y de características muy diferenciadas. Es de uno de los conjuntos cársticos más importantes de España, destacando también los extensos pinares y sabinares albares.

Monumento Natural de “SERREZUELA DE VALSALOBRE”

Con una superficie de 734 Ha, sin zona periférica de protección, en término de Valsalobre cercano a Beteta se extiende en un paraje caracterizado por la presencia de afloramientos y manantiales salinos.

Monumento Natural de “TORCAS DE LAGUNASECA”

Con una superficie de 188 Ha, sin zona periférica de protección, se localiza en el término de Lagunaseca y consiste en un conjunto de formaciones kársticas de elevado interés geomorfológico.

Monumento natural de “LAGUNAS DE CAÑADA DEL HOYO”

Con una superficie de 281 Ha, en el término de Cañada del Hoyo.

Microrreserva de “EL COMPLEJO LAGUNAR DEL RÍO MOSCAS”

Con una superficie de 125,6 Ha, de los cuales 90,60 Ha pertenecen a Fuentes, municipio perteneciente a la zona ,es un conjunto de dolinas cársticas formadas principalmente sobre un substrato margo yesoso que están situadas en ambas márgenes del río Moscas.

Microrreserva “LAGUNA DE TALAYELAS”

Con una superficie de 22,66 Ha se localiza en el municipio de Talayuelas y consiste en un humedal de fondo de valle rodeado por colinas, que debe su importancia a sus particularidades hidroquímicas y geomorfológicas, así como a su flora y a su fauna, constituyendo **una isla** de diversidad biológica.

Microrreserva “PICO PELADO”

Con una extensión de 41,37 Ha, se sitúa en Aliagilla y Garaballa, está formado por materiales del Jurásico inferior pertenecientes a una estructura anticlinal de dirección este-oeste. Los materiales carbonatados que constituyen la cima y sus alrededores muestran un modelado cárstico poco desarrollado.



Además de los espacios protegidos ya declarados que se han resumido en la tabla anterior, se ha de tener en consideración que existen una serie de futuros espacios naturales protegidos que serán incluidos en la Red de C-LM y cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales está actualmente en tramitación.

Son los siguientes:

- Rodenal del Cabriel, en los municipios de Boniches, Campillos-Paravientos, Cañete, Pajaroncillo y Villar del Humo.
- Laguna El Tobar, en los municipios Beteta, Lagunaseca y Masegosa

Por otra parte, la Serranía también cuenta con amplias zonas que serán incluidas en la Red Natura 2000, futura red de espacios naturales protegidos de la Unión Europea. Se trata de:

- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) según Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las Aves.
- Lugares de Interés Comunitario (LICs) según Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En la Serranía Baja son los siguientes:

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAs)

(Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las Aves):

- Alto Tajo
- Serranía de Cuenca.
- Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya
- Rentos de Ochorva y Paramos de Moya

LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO (LICs)

(Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre).

- Alto Tajo.
- Serranía de Cuenca.
- Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra.
- Sierra del Santerón.
- Sierras de Talayuelas y Aliaguilla
- Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya

Las figuras de protección existentes únicamente son una representación de la riqueza natural existente en la comarca entendiendo así la oportunidad que brinda a la serranía en cuenta a la actividad turística se refiere , una alternativa clarísima de la zona.



1.4.4. ESPACIOS DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS Y HÁBITAT RELEVANTES PARA LA ZONA

La ubicación de la Serranía condiciona el funcionamiento de sus ecosistemas característicos y permite la existencia de una flora propia. En este sentido, la Serranía en su conjunto se encuentra enclavada en la provincia corológica Castellano-Maestrazgo-Manchega, y más concretamente en el sector Maestrazcense de la misma.

En el territorio se detectan unos ecosistemas vegetales característicos de las zonas de montaña, si bien la elevada altitud y la orografía han permitido la supervivencia en los valles más encajados de especies atlánticas características de otras latitudes.

FLORA

La flora de la Serranía es muy rica y diversa, actualmente en flora vascular se han encontrado aproximadamente unas 1000 especies en los diversos catálogos y estudios de la zona, entre las que se destacan unas 80 catalogadas de interés especial (status IE) y 40 aproximadamente con la categoría de vulnerables (status V) según el Catálogo Regional de especies amenazadas de Castilla la Mancha. Se han encontrado también endemismos de esta comarca y una especie en peligro de extinción, *Atropa baética*, que actualmente cuenta con un Plan de Conservación. Realmente la cantidad de especies de la Serranía es mucho mayor que la que se indica, ya que hasta ahora no se ha realizado un inventario florístico de la comarca, y las reseñas que se presentan son recopilaciones de diversas bases de datos así como de los PORN y estudios de los ecosistemas protegidos.

Se presentan tres pisos bioclimáticos íntimamente relacionados con el gradiente de pendientes que establece la estructura geológica y la climatología ya descrita en la Serranía, los cuales albergan las siguientes series de vegetación natural potencial:

- **Piso mesomediterráneo:**

Series de encinas y coscojas como manchas dispersas.

- **Piso supramedaiterráneo:**

Series de encinas que se extienden desde la base hasta los 1100-1150 m snm, aunque puede subir aún más en exposiciones favorecidas. La comunidad clímax es un encinar con sabinas albares.

A más altura dominan la sabina albar que se extiende entre los 1100-1400 m snm ocupando las zonas de parameras donde la poca inclinación y la falta de protección originan unas condiciones climatológicas extremas. La vegetación potencial es un bosque de sabinas albares. En las laderas de suelo profundo y donde la climatología no tiene un carácter tan selectivo se da el quejigo (se extiende entre los 1100-1600 m de altitud) por lo que alterna topográficamente con la serie de los sabinares albares.



Junto a ello hay presencia del roble melojo. Se sitúa también entre 1000-1600 m, sobre areniscas triásicas, de naturaleza ácida. La vegetación potencial es un melojar que, en las depresiones, con suelo de pseudogley, se convierte en un bosque mixto con fresnos.

• **Piso oromediterráneo:**

Series de Juniperus sabina o sabina rastrera. Pero a la vista y dominando el paisaje aparece en forma de pinares y sabinares rastreros. Se sitúa por encima de los 1.600m.

Este predominio de pinares constituye la principal seña de identidad de la Serranía Conquense y es el principal valor a preservar para el futuro. En este sentido, hay una disparidad de opiniones sobre la evolución del piso oromediterráneo que ha conducido a la actual situación: Partiendo de la base de considerar aplicables a la Serranía de Cuenca las series de vegetación de Rivas-Martínez, habría que considerar que la degradación de los bosques naturales supramediterráneos de Quercus ha sido desde antiguo muy intensa, y ello habría determinado que la cubierta vegetal dominante esté constituida principalmente por pináceas (pino silvestre, pino salgareño o negral y pino resinero o rodeno), que son, en definitiva, los responsables de la fisionomía del paisaje vegetal.

No obstante, cada vez es más aceptada una diferente interpretación geobotánica de los pinares de la Serranía de Cuenca, que defiende la espontaneidad de las formaciones de pino negral y pino resinero o rodeno, desde antes del comienzo de la acción antrópica. Esta interpretación está avalada por registros paleopolínicos a lo largo de las distintas etapas del Cuaternario.

A futuro, teniendo en cuenta la necesidad y obligación en mantener estos pinares para las generaciones futuras, se hace necesario profundizar en el estudio de la evolución pasada y actuar en consecuencia. Mientras tanto, hay que ser conscientes de que los pinos mediterráneos son especies frugales, adaptadas a resistir condiciones ecológicas muy limitantes.

Los factores que determinan la distribución de los pinares dentro del área mediterránea son edáficos (litosuelos y suelos sobre margas, yesos y arenas), litológicos (rocas pobres en nutrientes o con elementos relativamente tóxicos para las plantas, como dolomías, peridotitos o serpentinas), geomorfológicos (complejos relieves) y climáticos (condiciones extremas de aridez y termicidad en zonas basales, o condiciones frío-continentales de las altas mesetas y montañas). En la Península Ibérica se dan estas situaciones extremas. De modo esquemático podríamos decir que mientras las frondosas representan el “componente exigente” de las formaciones forestales, las coníferas constituyen el “elemento austero”. Esta delimitación es el primer input a considerar en la posible política de reforestación y repoblamiento de la Serranía a la hora de consolidar una explotación sostenible y de valor añadido suficiente. La masa forestal más representativa en la serranía son los pinares.



a) Por encima de los 1.500 m snm, los pinares de pino silvestre tienen carácter de vegetación clímax. Por debajo de esta cota, son los pinares de pino salgareño los que dominan el paisaje.

b) Los pinares de *Pinus pinaster* se desarrollan principalmente entre 1100 y 1500 m, sobre suelos silíceos poco desarrollados, constituidos por los llamados rodenales (de donde toma el nombre de pino rodeno como es conocido este árbol en la Serranía).

Esta presencia masiva del género pinácea permite la explotación forestal como actividad principal en numerosos municipios. La fórmula utilizada es la entresaca y posterior subasta del tronco a la industria transformadora. Los apeos se utilizan para consumo propio en forma de generación de energía doméstica.

Una nueva valorización de esta explotación tropieza con algunas limitaciones propias de la ubicación de estos pinares.

Por la escasa pluviometría y la pobreza en nutrientes del suelo disponible sobre todo a medida que se avanza en altitud, el ritmo de crecimiento es lento y los propios árboles no pasan de unas tallas modestas en comparación con los grandes pinares europeos de la costa atlántica (Landas de Gascuña/Aquitania). El rendimiento de la tala es por tanto bastante bajo.

La composición del suelo en cuanto a nutrientes y protección a la erosión tropieza con las dificultades de acceso por la orografía a la mayoría de estos pinares si bien recientemente se están abordando tareas sistemáticas de mantenimiento del bosque y las grandes manchas boscosas.

Por el tipo o especie de pinácea la calidad de la madera limita el campo de aplicación.

A su vez la producción de los derivados del pino (resina colofoniable) base de antiguas actividades de generación de productos también se ven limitados por lo mismo. A ello se une el menor coste de los productos químicos de base que componen los compuestos de síntesis orgánica industrial. Por el contrario, las propiedades de estas resinas y sus derivados son muy superiores a la hora de obtener productos en torno a la salud, el cuidado de la persona, etc.

Por el contrario, actualmente se está valorando la viabilidad de la utilización de la biomasa de los apeos y otros restos de la limpieza del bosque para alimentar plantas de producción energética o de transformación a escala local. La forma tradicional de valorización vía subasta requiere equilibrar la tasa de corte sostenible, permitiendo un mayor tiempo de crecimiento del árbol lo cual a su vez lo revaloriza.

En resumen, la gestión moderna, integral y sostenible de estas masas arbóreas de pinos es una oportunidad para buscar un equilibrio entre la explotación silvícola de determinadas especies



industriales, y la explotación de otro tipo de recursos asociados a otras especies no industriales.

A la hora de plantear una gestión del potencial de la flora de la Serranía como elemento de imagen y dinamización social, hay que aclarar que un modelo basado casi exclusivamente en el papel terminal de las frondosas (originarias o autóctonas) no se sostiene científicamente.

Por el contrario, casi todas las coníferas espontáneas pueden ejercer de especies dominantes en los ecosistemas terminales ibéricos, paralelamente a su conocido papel en las etapas regresivas. El hombre ha intervenido modificando, voluntariamente o no, la extensión de los bosques primigenios, pero no ha llegado a producir una transformación profunda de sus áreas. Por eso, la consolidación de las especies frondosas dentro de las pináceas dominantes no puede hacerse con objetivos de sustitución sino de sinergización, integración y optimización de los espacios donde estarán presentes y coexistirán unas y otras especies. En este sentido, se podría hablar de reductos o zonas más propias de algunas especies frente a espacios más propios para otras (ordenación territorial de la flora), lo que lleva a diseñar distintas actuaciones de protección, promoción y regeneración según espacios, zonas y momentos.

c) En los rodenales de la Serranía de Cuenca, los pinares de *Pinus pinaster* constituyen el dosel arbóreo de un jaral o cantuesal más o menos denso, que en las zonas basales se enriquece con especies más termófilas. En situaciones protegidas, tales como pequeñas vaguadas, ingresan en el jaral otras especies más ombrófilas. No es raro encontrar en estos pinares pequeños bosquetes de roble melojo.

d) Sobre suelos profundos y frescos de fondo de valles, gargantas (hoces) umbrosas y bordes de ríos, se presentan agrupaciones densas de avellanos, fresnos y, en muchas hoces, tilos, con un sotobosque rico en plantas herbáceas de carácter mesolítico. Estos avellanares, siempre condicionados a la humedad edáfica, presentan como manto y primera etapa de degradación un matorral alto, denso, rico en fanerófitos espinosos.

e) Dada la profusión de roquedos calizos en la zona, la vegetación rupícola tiene un interés especial. Son varias las comunidades que colonizan los roquedos calizos. La más extendida quizás sea la asociación *Antirrhinetum pulverulentii*, que coloniza los roquedos por encima de los 900 m de altitud, con pendientes del 90 al 100% y más raramente en extraplomos.

Asimismo, puede reconocerse una variante térmica, caracterizada por la presencia de *Jasonia glutinosa*, que no supera por lo común, los 1200 m de altitud.

Cuando la pendiente de las rocas es menor (60-80%) y siempre por debajo de los 1.300 m, el *Antirrhinetum pulverulentii* es sustituido principalmente por otra comunidad, *Globularietum borjae* de cabezuelas florales de color azul y que forma densas almohadillas.



En paredes y muros más o menos nitrificados crece una comunidad subnitrófila, caracterizada y dominada por la fumariácea *Sarcocapnos enneaphylla*, que es frecuente en las inmediaciones de los sitios habitados, adquiriendo en los muros de algunas casas una gran exuberancia.

Por último, las oquedades, grietas umbrosas y pequeñas repisas son colonizadas por las especies de la asociación *Saxifragetum latepetiolatae* de flores blancas algo acampanadas, el helecho *Asplenium fontanum* y diversos briófitos.

Una comunidad subrupícola que se sitúa en la Serranía de Cuenca en todos los roquedos de carácter básico es *Rhamno-Juniperetum phoeniceae*, caracterizada por la sabina negra.

- MUSGOS:

Las comunidades de briófitos de la zona están en estudio, si bien cabe mencionar las comunidades de las tobas húmedas y las comunidades de turberas ácidas con esfagnos.

Juniperus phoenicea, que en la zona superior queda prácticamente sólo como colonizador de los roquedos, asentándose en muchas ocasiones en paredes prácticamente verticales.

Finalmente, toda la zona presenta también una elevada diversidad de especies de flora no vascular, si bien se conoce de forma fragmentaria.

- HONGOS:

En la zona existe una gran diversidad de hongos, especialmente en los pinares, consecuencia de la diversidad ecológica, la presencia de ambientes submediterráneos de elevadas altitudes y precipitaciones, y la gran continuidad ecológica de los ecosistemas boscosos de este territorio. Muchas de estas especies tienen un gran valor económico y gastronómico: las trufas, los níscalos o mizcllos, los boletos, las colmenillas y las setas de cardo y chopo.

- LÍQUENES:

De entre las comunidades líquénicas presentes en la zona destacan las de líquenes epífitos, que indican la madurez de los bosques. Particularmente originales son las comunidades de los sabinares albares y destacables por su originalidad y rareza las comunidades de líquenes vagantes de suelos crioturbados.

FAUNA

La elevada variedad de ambientes de montaña que alberga la zona favorece el desarrollo de una alta biodiversidad faunística. Sin embargo, la continentalidad de su clima, así como el rango de altitudes presente en el área, condicionan la comunidad de vertebrados, que carece de taxones termófilos, más propios de zonas mediterráneas templadas o áreas costeras.

En su conjunto, la Serranía es particularmente importante para la conservación de la comunidad de aves que nidifican en los escarpes, la comunidad de aves y mamíferos de pinares submediterráneos, y para la comunidad de peces y aves de ríos de montaña. Se ha reconocido también un importante valor de conservación para la fauna troglodita (al menos



para quirópteros cavernícolas) y para algunos grupos de invertebrados como pueden ser los lepidópteros, requiriéndose de más investigación para el resto.

Como elementos característicos de la riqueza faunística se han recogido los siguientes:

FAUNA VERTEBRADA

Se han detectado más de 220 especies de vertebrados, de los que 4 especies están consideradas en “peligro de extinción” (status E), 24 como “Vulnerables” (status V) y 147 de “interés especial” (status IE) según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. A ellas se unen las incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE Hábitats (DH) o Anexo II de la Directiva 79/409/CEE Aves (DA).

a) MAMÍFEROS:

Se censan 40 especies de mamíferos. Destacan:

Entre los insectívoros: el musgajo de cabrera, la musarañita y el desmán ibérico, especie de la que existe una sola cita de su presencia en la Serranía.

Entre los quirópteros: varias especies de murciélagos de cueva y sobre todo murciélagos de bosque que utilizan las oquedades de los grandes árboles como refugio y lugar de cría e invernada.

Entre los roedores: ardilla roja, ratón de campo, rata de agua, topillos y lirón careto. Junto con lagomorfos como el conejo y la liebre (particularmente frecuente en sabinares, matorrales y tomillar-pradera), suelen constituir el principal recurso trófico de muchos carnívoros terrestres y aves rapaces.

Entre los carnívoros: comadreja, turón, garduña, tejón, gineta, zorro, gato montés y nutria.

En el Parque de Hosquillo se mantienen en cautividad algunos osos pardos y lobos, ambas especies extintas en la naturaleza.

Entre los artiodáctilos: jabalí (que ha experimentado una expansión), corzo (que ha recolonizado de forma natural el territorio), ciervo y cabra montés (reintroducidos en el parque del Hosquillo y en la Reserva de Caza “Serranía de Cuenca”), gamo y muflón (especies ambas introducidas artificialmente con fines cinegéticos).

b) AVES:

Se han localizado un total de 156 especies de aves, de las cuales según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas hay 3 en Peligro de Extinción y 16 Vulnerables.

Los valles y cañones fluviales excavados por los ríos Júcar y Escabas son áreas de nidificación de parejas reproductoras de aves rupícolas, tales como, entre otras más minoritarias, el buitre leonado con más de 100 nidos ocupados en 15 colonias, entre las que destaca la de los



escarpes de la Muela de la Madera, el alimoche común, el águila real con 7 parejas, el halcón peregrino con al menos 18 parejas, búho real, águila perdicera.

La gran extensión y continuidad de los pinares permite la presencia de una comunidad de aves forestales muy característica: aves rapaces como el águila calzada o el águila culebrera y el gavilán. Es destacable la presencia en límite de distribución de al menos 2 parejas nidificantes de halcón abejero, así como el paso migratorio prenupcial de halcón de Eleonor. Fuera del grupo de las aves rapaces, otras especies nidificantes habituales en este entorno forestal son el arrendajo, el pico picapinos, el pito real, el chotacabras gris, el zorzal charlo, el carbonero garrapinos, el herrerillo capuchino, el agateador común, el verderón serrano, etc.

En los ríos de toda la zona son frecuentes el mirlo acuático, la lavandera cascadeña, y más escaso el martín pescador. En la laguna de Uña aparecen algunas aves acuáticas y palustres nidificantes singulares, como zampullín chico, focha común, cerceta común, carricero común o carricero tordal. En migración aparecen esporádicamente el águila pescadora y la cigüeña negra.

En las lagunas como la del Marquesado nidifican también parejas de diferentes aves acuáticas como zampullín chico, ánade real, rascón común, polla de agua, focha común, que son también las más frecuentes en invernada, cuando también aparecen esporádicamente garza real, cormorán grande, cerceta común y porrón común. Otras especies palustres que frecuentan la zona son la becada, andarrío chico, bisbita común, lavandera cascadeña, lavandera blanca, martín pescador, etc.

c) REPTILES Y ANFIBIOS:

Se han localizado 14 especies de reptiles en la zona, 13 de ellas incluidas en el Catálogo como de Interés Especial. Son destacables el eslizón ibérico, lagarto ocelado, culebra lisa europea, culebra lisa meridional, culebra de escalera, culebra bastarda, culebra viperina, culebra de collar, etc.

La comunidad de anfibios cuenta con al menos 9 especies. Destacan el sapo partero común, el sapillo pintojo meridional, el sapillo pintojo ibérico, el sapillo moteado, el sapo corredor, la ranita de San Antonio y el gallipato.

d) PECES

Los tramos fluviales de la zona se caracterizan en general por aguas duras, ricas en calcio y de elevada alcalinidad. Se trata en todos los casos de tramos salmonícolas, aunque hay presentes varias especies de ciprínidos. Se han inventariado un total de 11 especies de peces, destacando entre ellas la loina del Júcar, prácticamente desaparecida de la zona, que es endémica de la cuenca del Júcar. Son endemismos ibéricos el barbo mediterráneo, la bermejuela, el cacho y el



calandino, otras dos son especies autóctonas de distribución amplia: el barbo común y la trucha. Son introducidas la boga de río, pez sol, gobio y trucha arcoiris. La trucha común mantiene poblaciones genéticamente puras (razas mediterráneas) en el arroyo Almagrero o de la Herrería de los Chorros, para cuya protección se ha declarado un Refugio de Pesca que cuenta con un programa de conservación, aprobado por Decreto 10/1999.

FAUNA INVERTEBRADA

A pesar de tratarse de un grupo para el que falta mucha investigación básica, puede asegurarse que al menos para los insectos la zona alberga un notable número de taxones endémicos, de distribución restringida o rara. Se ha comprobado la presencia de 22 especies de invertebrados del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, 6 especies incluidas en la Directiva Hábitats y 2 especies de la Lista Roja de la UICN.

El grupo mejor conocido es el de los lepidópteros, para el que la zona es un lugar clásico de recolección. Destacan *Parnassius apollo*, *Graellsia isabellae*, etc.

Dada la importancia de los bosques en la zona, es preciso hacer referencia a los coleópteros del complejo saproxílico indicadores de bosques maduros, como, por ejemplo, el ciervo volador.

La presencia en la zona de abundantes cursos de agua con una alta calidad hace que las comunidades de invertebrados acuáticos sean importantes. Son destacables algunos odonatos de aguas limpias como la libélula cernícalo y el caballito del diablo, un anfípodo de manantiales, plecópteros de aguas puras, y el cangrejo de río autóctono, para el que la zona concentra la mayor parte de las poblaciones de la provincia de Cuenca y una proporción importante del total de C-LM.

Los moluscos terrestres *Cepaea hortensis* y *Euomphalia strigella* mantienen una población relictiva en la Hoz de Beteta que constituye el límite meridional de distribución de estas especies.

La breve muestra anterior indica una riqueza que puede catalogarse de impresionante en un territorio aparentemente uniforme desde el punto de vista geológico y territorial. Se trata de un patrimonio que no puede perderse si se quiere mantener viva la memoria histórica y la herencia de nuestros antepasados. De ahí el primer compromiso a establecer cara al disfrute de los recursos de la Serranía: introducir figuras de protección desde las administraciones e interiorizar en la población esa necesidad de conservación y restauración.

Pero la presencia de esta fauna característica es el reflejo por una parte de la calidad de aguas y aire existentes pero por otra del equilibrio entre los ecosistemas en cada espacio del



territorio. Se trata de un equilibrio a veces en precario pero lo suficientemente estable en estos momentos como para que se pueda enfocar con un sentido integrador y sinérgico dejando que la Naturaleza haga el resto.

Sin embargo, más allá del mero conservacionismo, esta diversidad y equilibrio entre especies permite un alto grado de disfrute – observación, recreación - y de aprovechamiento de sus potencialidades tanto por la caza como por la pesca.

A futuro, los ecosistemas pueden ser un recurso que debidamente gestionado permita consolidar el equilibrio natural y mantener la imagen del territorio. Esta gestión integral de los ecosistemas como recurso para el disfrute es otro de los retos a abordar tanto desde la población como desde la administración.

1.4.5. PAISAJES RURALES

Según el Atlas de los Paisajes de España, las diferentes unidades de paisaje del ámbito se organizan en los siguientes grandes tipos:

- Sierras Ibéricas. Subtipo Sierras Occidentales.
- Corredores y Depresiones Ibéricos. Corredores Ibéricos Centrales.
- Muelas Ibéricas. Subtipo Cuenca y Guadalajara.

El primer subtipo, **Muelas Ibéricas de Cuenca** y Guadalajara, se sitúa entre las parameras y sierras ibéricas, participando de muchas de las características geológicas de ambos tipos de paisajes. Los principales cursos fluviales tributarios del Tajo y del Júcar permiten individualizar internamente el subtipo en doce unidades que se ensanchan y elevan, como el resto de la rama castellana del Sistema Ibérico, en sentido suroriental.

- Sierras del Tremedal y Tragacete
- Muelas de los Palancares y Valdecabras
- Muela de Valdemeca
- Muela de Algarra-Campalbo
- Hoces y Gargantas Ibérico-Levantinas.

Es un asunto de creciente importancia tanto hacia la calidad de vida de los residentes como hacia el desarrollo del turismo. Comprende los elementos que constituyen la “imagen” del municipio y la “amigabilidad” para vivir.



La baja densidad de edificios unido a los antecedentes del urbanismo serrano que todavía perdura en la mayor parte de los cascos municipales y las pedanías, hace que las nuevas tendencias en construcción impacten fuertemente en el paisaje urbano. Ello unido a la falta de reglamentaciones sobre “estilos de construcción” (normas subsidiarias) y una cierta permisividad en la nueva obra puede conducir a una imagen poco ordenada y un tanto anárquica en lo referente a estilos y acabados de edificación.

Respecto la existencia de zonas verdes, la situación de los cascos urbanos en medio de un entorno verde cercano hace que no se requiera la delimitación de este tipo de espacios en el seno del casco. Lo que puede constituir una debilidad es la falta de un mantenimiento –limpieza, mobiliario urbano,...- suficientes y la introducción de una ornamentación verde en las casas acorde con el paisaje del entorno.

En general, aunque ha mejorado sensiblemente el tipo de servicios municipales en este ámbito, todavía el estado de limpieza y de dotación de equipamientos urbanos integrados en el paisaje es insuficiente. Se apunta la necesidad de repavimentar la mayoría de cascos urbanos municipales. No obstante, el desarrollo de cualquier actuación para mejorar la imagen interna del municipio, tropieza con la falta de concienciación al respecto del papel de la imagen como elemento facilitador de la atracción de visitantes y de nueva población, y con la “falta de urbanidad” de la población. En ambos temas hay “mucho por hacer” en la mayoría de municipios.

Respecto al alumbrado público, se considera como desequilibrado presentando zonas con “exceso” de luz (Por la ubicación de luminarias) y penumbra en la periferia del casco. Es un tema de difícil solución pero que debe introducirse en el planeamiento urbano, dadas las connotaciones hacia el turismo y el gasto energético.

En resumen, el casco urbano se constituye en un elemento de vital importancia para la dinamización del territorio y de determinados municipios, por lo que a corto plazo debe enfocarse la valoración y caracterización del inventario de edificios y viario de cada casco, y la concreción de servicios para mantenimiento y mejora permanente del mismo.

1.4.6. HIDROLOGÍA DE LA ZONA

La comarca de la Serranía pertenece en su totalidad a la cuenca hidrográfica del Júcar. Sin embargo, hay algún pequeño lugar donde se recogen aguas que van a parar a la cuenca del Turia.



1.4.6.1. Cuencas hidrográficas



Fuente: Agenda 21 Serranía de Cuenca

Este relieve ha llevado a consolidar en la comarca a lo largo de los tiempos, un mosaico de núcleos dispersos que han encontrado en los ejes fluviales su dirección de salida. Como estos ejes confluyen progresivamente en los grandes ríos (Júcar y Cabriel), son éstos los que han permitido distribuir los núcleos de población a lo largo de sus cauces. En el caso de la Serranía este papel lo ha desempeñado el conjunto de afluentes de cabecera del Tajo que como se ha señalado discurre tangencialmente y en un área muy aislada de la Serranía conquense. Estos afluentes del Alto Tajo han permitido el desarrollo a su alrededor, de ahí que dentro de la fragmentación territorial haya una primera agrupación de términos municipales dentro del mosaico general de la zona.

En la Serranía hay dos cuencas hidrológicas: la del Tajo y la del Júcar, si bien por razones operativas esta última se desdobra en dos: la del Júcar propiamente dicho y la del Cabriel como principal afluente. La extensión de estas cuencas dentro del territorio de la Serranía es similar, lo que determina que haya que plantear - de acuerdo a los criterios de la Directiva Marco del Agua – una primera división más racional entre municipios englobados en la cuenca alta o de cabecera del Tajo, municipios del valle del Cabriel y municipios en torno al curso alto del Júcar, y que en su mayor parte está controlada por el término municipal de Cuenca capital.

La implicación de esta doble pertenencia (hidrográfica por una parte y administrativa por otra) de gran parte de la Serranía Alta, es un elemento a considerar en todo lo referente a la gestión del agua, e incluso en la planificación de recursos naturales a utilizar para esta Comarca y otras regiones españolas.



Una alta calidad como lo demuestra las dos embotelladoras de agua que existen actualmente, y otras dos que se implantarán en un futuro. El agua de estos acuíferos es un agua mineral caliza, con un alto residuo seco caracterizado por la litología de la zona. La Serranía de Cuenca en su conjunto en términos hidrogeológicos presenta 4 tipos de acuíferos que según su edad geológica se dividen en:

- **Acuífero Terciario:** Materiales detríticos con frecuentes cambios de facies
- **Acuífero Cretácico:** Carbonatado
- **Acuífero Jurásico:** Dos tramos carbonatados separados por un conjunto margo-arcilloso
- **Acuífero Triásico:** Dolomías, conglomerados y areniscas.

1.4.7. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

CAMBIO CLIMÁTICO EN CASTILLA-MANCHA

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos, Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios¹, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

A grosso modo habrá, entre otras, consecuencias sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, T^º del aire y suelo y las precipitaciones...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.

¹ Fuente: Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009



- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

1.4.8. GRADO DE EROSIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO

UN TERRITORIO EROSIONABLE

La consecuencia principal de esta estructura de pendientes y pluviometría es la aparición de riesgos de pérdida de suelo por erosión y arrastre. A la existencia de este perfil de pendientes propio de cualquier zona de montaña, se une el hecho de la falta de cobertura vegetal de suelo – que no arbórea- y el régimen pluvial irregular, lo que provoca arrastres a veces importantes.

La pérdida de suelo por erosión y arrastre es importante cifrándose en el entorno de 9,2 Kgr/Ha (según el índice o factor R), cifra relativamente alta para los estándares de montaña. En términos absolutos y con la distribución de pendientes podría hablarse de una pérdida anual de unas 33 Tm por Ha y año de suelo por arrastre, que se traduce en un riesgo alto de desertización de estas zonas.

Otro de los problemas que plantea la pérdida de suelo, aunque de menor entidad que la desertización, es que en este territorio de montaña los arrastres terminan habitualmente en el borde de las carreteras transversales a la línea de pendientes.

Es habitual observar en las intersecciones de pistas forestales y pequeños caminos con las carreteras asfaltadas, montones y conos de deyección que sin una adecuada labor de mantenimiento de las carreteras secundarias pueden obstaculizar y aumentar la inseguridad de la circulación en determinados puntos y momentos del año. A su vez, la falta de drenajes suficientemente mantenidos en cunetas y otros lugares lleva a la formación de balsas y estancamientos. En resumen, las características del territorio en lo que se refiere a arrastres, implican una tarea continua de limpieza y mantenimiento de los lugares de drenaje natural de las escorrentías.

1.4.9. AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Figura 1.4.9.1.

Serranía de Cuenca- Grado de Peligro por Tipo.	
Frecuencia de Incendio	Alto, medio por zonas.
Gravedad	Medio/Bajo, en la Serranía Alta, aunque unos pocos incendios pueden adquirir grandes proporciones y causar daños cuantiosos. Alto en la serranía baja.



Causa	Bajo, predominio de causas naturales en el origen de los incendios.
Peligrosidad del Medio	Alto por zonas medio en otras, respecto a la fisiografía; medio, en general, respecto al clima.
Combustibles	Alto mayoritariamente, algunas zonas medio. (este factor es modifiable con tareas tratamiento de la vegetación)

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Zona forestal por excelencia de la provincia de Cuenca. Debido a su posición geográfica y a su rango altitudinal presenta una amplia variedad de ecosistemas con una gran diversidad, desde los 900 metros de la Serranía Baja hasta los 1866 que presenta el pico de La Mogorrita, en el término municipal de Tragacete. Esta peculiaridad hace de la Serranía Conquense un lugar en el que se pueden encontrar desde masas en las que domina el monte puro mediterráneo, dominado por *Pinus halepensis*, *Rosmarinus officinalis*, *Quercus coccifera*, *Quercus rotundifolia* y demás especies propias de este tipo de ecosistemas, hasta los ecosistemas propios del piso supramediterráneo dominados por *Pinus sylvestris* y *Buxus sempervirens*.

Otro punto a destacar es la diversidad edáfica, la cual da la posibilidad de encontrar ecosistemas tan variados como los sabinares centenarios de Campillo Sierra, masas propias de ambiente silíceo como el rodenal de Villar del Humo y Boniches, Cañete, dominado por el *Pinus pinaster* y *Quercus spp*, zonas de arenas dominadas por *Pinus Pinea* y grandes masas de *Pinus nigra*, así como robledales y encinares de *Quercus faginea* y *Quercus rotundifolia*.

Esta diversidad ha favorecido la sostenibilidad de la serranía en tiempos pasados, donde se podía diferenciar desde la serranía baja, dominada por la actividad agrícola-forestal y de ganadería ovina, que se compenetraban eficientemente con el carácter puro forestal y de ganadería vacuna de las zonas más altas.

En los últimos años el despoblamiento masivo de las zonas rurales ha llevado ligado el abandono de los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales, generando una serie de cambios en los ecosistemas, que han hecho aumentar la fragilidad de los mismos.

Entre estos cambios podemos destacar el abandono de las tierras agrícolas y de pastos para ganadería. Este abandono favorece la intrusión del monte en estas zonas, desapareciendo de esta forma las discontinuidades que tradicionalmente existían, y generando hoy en día grandes masas forestales sin puntos estratégicos donde hacer frente a los grandes incendios forestales. Prueba de ello es el incendio ocurrido en 1994, en el que se quemaron cerca de 18000 ha en la serranía baja. Este abandono también está propiciando la pérdida de diversidad faunística, observándose una desaparición paulatina de las especies de caza menor, como el conejo o la perdiz, así como del resto de especies vinculadas a éstas en la cadena trófica, como son gran cantidad de rapaces, la gran mayoría en peligro de extinción. Por el contrario se produce un aumento de especies de caza mayor como el jabalí o el corzo, pero que llevan asociada una menor diversidad.

Por otra parte, el abandono forestal y del uso de la madera también diseña un nuevo paisaje. La entrada de nuevos combustibles como fuente de energía ha favorecido el abandono de las masas forestales y sus recursos. Esta circunstancia ha generado con el paso de los años una



acumulación de combustible en el monte que genera año tras año incendios de mayor envergadura, y que a pesar de la pronta detección se encuentran fuera de capacidad de extinción del dispositivo contra incendios desde su inicio en no pocas ocasiones.

Si a lo anteriormente citado se le añade el cambio climático que sufrimos la situación se resume en masas forestales con una elevada continuidad, con una carga de combustible muy elevada y un aumento de días donde se crean condiciones propicias para la aparición de grandes incendios forestales. Esta circunstancia se empieza a extender hasta zonas en las que hace años era impensable. Muestra de ello son los incendios ocurridos en la serranía alta en el verano de 2009 en los que se destruyeron casi 4000 ha de superficie forestal de un alto valor ecológico.

Por ello es necesario el fomento y dinamización de las actividades forestales con el fin de recuperar el equilibrio antes definido. Una inversión en este sentido, pese a no presentar a priori un beneficio económico en términos de mercado propiamente dicho, se puede considerar de una alta rentabilidad si se considera el daño y perjuicio, tanto ecológico, social y económico, producido por un gran incendio forestal en las zonas sin inversión en prevención.

1.4.10. USOS DEL MEDIO RURAL

Por la escasa dimensión de los municipios, no hay figuras operativas de planeamiento en lo referente a edificación y ordenación urbana. Recientemente se ha aprobado el plan de Ordenación de los Recursos naturales de la Serranía para la zona central, y que contempla normativa para todo tipo de intervenciones en ese área. Según los datos proporcionados por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) del 2002, el planeamiento urbanístico en los municipios es deficitario y en la mayoría carecen de normas subsidiarias de planeamiento. No obstante, la existencia de algunas figuras de planeamiento en ciertos municipios no implica la concienciación de la corporación local ni de la población, ya que en ocasiones no regulan la estética, y en otras a pesar de regularlas no se hacen cumplir.

En lo referente a la superficie urbana del municipio, las recientes orientaciones sobre edificación preparadas por la Consejería en materia de eficiencia energética, carecen de adaptación a la tipología de construcción y edificación serrana por lo que pueden ser de difícil aplicación. No obstante, hay planteamientos innovadores que pueden ser una oportunidad para la política de rehabilitación y reacondicionamiento de viviendas en los pueblos con perspectivas de crecimiento.

La política básica en torno a la edificación se está dirigiendo, por la presión social, a la construcción de viviendas promovidas desde los poderes públicos, y que puedan ser controladas en precios y calidades. De ahí que se haya analizado si la construcción de V.P.O. es significativa en la Serranía.

En el último periodo entre los censos oficiales de vivienda que corresponde a 1991-2001 (años terminados) se asiste a una escasa pero suficiente actividad constructora de nueva vivienda. La



evolución demográfica, la existencia de un amplio parque de viviendas vacías o de segunda residencia y la tipología constructiva que disuade los grandes negocios inmobiliarios, son algunas de las explicaciones sobre la aparentemente baja actividad de promoción de vivienda. Es cierto que habría que sumar a ello la rehabilitación y modernización del actual parque, que es el tractor en materia de ocupación y negocio constructor, pero en cualquier caso a diferencia de lo que se observa en otras comarcas de C-LM en las dos Serranías “se construye poco”.

La necesidad de vivienda viene reflejada al comparar la población y sus expectativas, con el parque total existente y la nueva construcción ya formalizada. Por otra parte, esta “promoción de nueva vivienda” es totalmente privada dado que la política de vivienda basada en VPO y tasadas, es porcentualmente muy débil en C-LM y en el conjunto español.

1.4.11. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Existe una carencia de sensibilización de la población en cuanto a los aspectos más novedosos del medio ambiente. Parece como si a fuerza de hablar de la problemática del cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero se haya admitido la importancia de ese problema, incluso en una zona como la Serranía, donde la contaminación atmosférica es muy baja y por el contrario, temas emergentes que sí se generan en esta comarca pasan desapercibidos. Se apunta la necesidad de incrementar ordenada y racionalmente las acciones de comunicación -que no de mera información- entre ayuntamientos y los ciudadanos en estos temas, así como las iniciativas de concienciación desde los responsables municipales de los ayuntamientos de la comarca.

Una estrategia general de educación ambiental parece apuntarse como algo necesario - incluso imprescindible-, que venga a completar y desarrollar las estrategias de sensibilización que se despliegan desde el ámbito escolar, y que carecen de prolongación una vez superado, el ciclo de la E.S.O. y con ello la salida de los jóvenes fuera del sistema educativo.

La inexistencia de concejalías de medio ambiente y sostenibilidad transversal o niveles políticos similares en la mayor parte de municipios, bien por su tamaño o bien por fijar la prioridad en otras áreas unido a la falta de profesionales y recursos, se deriva en la ausencia de políticas municipales en este ámbito, y dificultan la implantación de actuaciones derivadas de planes y programas supramunicipales. Tampoco el predominio de los instrumentos exclusivamente económico-financieros como eje de las políticas públicas, contribuye a que se aborde una gestión horizontal y ágil en los entes municipales. A su vez, el localismo predominante en casi todos los municipios a pesar de ser conscientes de su escasa dimensión para abordar en solitario políticas comunitarias (sociales, medioambientales, culturales,...), impide el planteamiento común y compartido de estos servicios.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

VERSIÓN REVISADA Y REINTEGRADA



2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La zona de la Serranía de Cuenca está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de la Serranía de Cuenca se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Serranía de Cuenca. Este análisis se ha realizado de acuerdo a los ejes territoriales que responden básicamente a los tres objetivos generales por el artículo 23.1. de la Ley 45/2007 y que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad: El Económico, el Social y el Medio Ambiente. También se incluye el análisis del ámbito del cuarto eje ya que permite o no el cumplimiento simultáneo de varios de los tres objetivos anteriores: El de Infraestructuras y equipamientos básicos de la zona.

VERSIÓN PREVIA



ÁMBITO ECONÓMICO	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
	<ul style="list-style-type: none">• Tasa creciente de desempleo.• Inestabilidad laboral, precariedad y temporalidad.• Carencias en formación para el empleo.• Bajo nivel de iniciativa empresarial• Baja rentabilidad empresarial de explotaciones y escaso valor añadido de las producciones• Propiedad de los establecimientos turísticos muy dispersa y gran disparidad de criterios en lo referente a la gestión y comercialización del producto• Falta de una oferta complementaria de actividades turísticas• Alta dependencia del sector primario en la economía local. Falta de competitividad en el mercado de las pequeñas cooperativas de la zona y escasez de éstas.• Incapacidad de los diferentes empresarios de las mismas zonas para desarrollar acciones conjuntas• Ausencia de mano de obra artesana• Falta de relevo generacional en las explotaciones agrarias y empresas.• Escasos niveles de transformación y comercialización de los productos.• Bajo desarrollo empresarial.• Algunos municipios no cuentan con ningún establecimiento comercial teniendo que abastecerse mediante la venta ambulante o desplazándose a otros municipios.• Necesidad de apoyo al pequeño comercio, afectado en gran medida por la crisis económica y por la alta competencia que suponen los hipermercados.	<ul style="list-style-type: none">• Potencial para agricultura ecológica y productos de calidad, ambos en auge.• Activación de la actividad económica y social gracias a la población flotante.• Experiencia de la población de la población adulta en las actividades agrarias• Profundidad útil suficiente para la actividad agraria• Existencia de un abundante y atractivo patrimonio natural y cultural.• Disponibilidad de recursos naturales que son fuentes de energías renovables• Interés y percepción favorable por de la población visitante por conocer estos trabajos• Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (ADEL; mancomunidades de municipios...).



Respecto a las actividades económicas de la Serranía de Cuenca, queda claro que la agricultura y la ganadería están en retroceso, por lo que convendría establecer estratégicamente una línea que apoye nuevas formas más sostenibles de este sector (agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos ...) o bien la diversificación hacia otras actividades no agrícolas (turismo, energías renovables, potenciación artesanía y etnografía...).

En cuanto al sector agroalimentario no existen apenas centros de transformación y comercialización.

El problema de la comercialización se observa también en el sector del turismo que carece de la venta conjunta de paquetes turísticos, que incluyan alojamiento, restauración y actividades complementarias.

Por otra parte, es necesario atraer a los estudiantes a sus localidades de origen una vez hayan finalizado los estudios superiores, como mano de obra joven cualificada e innovadora.

Como potencialidades económicas a destacar están los productos agroalimentario, así como los posibles aprovechamientos forestales (micología, ...) y la agricultura ecológica... sin olvidar por otro lado el potencial turístico, cinegético y patrimonial de la zona.



ÁMBITO SOCIAL	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
	<ul style="list-style-type: none">• Muy débil densidad de población, problemas de despoblamiento• Elevado índice de dependencia de la población y escaso contingente de población activa• Importante contingente de población estacional• Escaso espíritu emprendedor y una mentalidad tendente al individualismo y al conformismo• Difícil conectividad, mediante transporte público, entre pueblos cercanos• Escasa oferta de actividades culturales	<ul style="list-style-type: none">• Población local actual es la depositaria de la sabiduría tradicional de la comarca• Capacidad de absorción de población inmigrante siendo así posible un aumento de la natalidad• Escasa proporción global de población en riesgo de exclusión social• Presencia actual y vocación de permanencia de la mujer en el medio rural• Elevado nivel de motorización que facilita la movilidad de la población• Escasa intensidad media diaria de tráfico en las carreteras lo que facilita la movilidad• Posibilidad de explotación de yacimientos arqueológicos.

La comarca presenta una muy baja densidad de población y un claro envejecimiento de esta. En este sentido conviene resaltar la importancia que se debe de dar al sector de las personas mayores.

Es importante mejorar la calidad de vida en las familias, liberando a sus miembros de cargas para que se puedan incorporar al mundo laboral; implementar iniciativas empresariales dirigidas al cuidado de personas dependientes, se revelan como activadoras de las economías locales (residencias de la 3^a edad, guarderías, ayuda a domicilio, Centros de día).

Difícil o inexistente comunicación entre municipios cercanos a través de transporte público provocando así una semi-aislamiento entre estos.

Como grandes potencialidades en esta rama, destacan las posibilidades culturales (arqueológicas, gastronómicas, ...) los cuales pueden aparecer como una debilidad ya que no están explotados ni ofrecen unos paquetes turísticos atractivos para el visitante.



ÁMBITO MEDIO AMBIENTAL	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
	<ul style="list-style-type: none">• Escasez de agricultura ni ganadería ecológica en la comarca• Zona de riesgo por incendios forestales.• Precarias medidas preventivas de limpieza de las masas forestales en especial de las fajas de seguridad y cortafuegos.• Consumos promedios por habitante de agua relativamente altos en algunos municipios de la comarca• Escasez y funcionamiento deficiente de las depuradoras• Débil aprovechamiento de agua reciclada• Inexistentes Establecimientos Públicos que usan energías renovables• Elevada producción de residuos ganaderos• Presencia de vertederos incontrolados en muchos municipios de la comarca• Inexistencia del servicio de recogida de objetos voluminosos y vehículos fuera de uso en algunos municipios• Presión ganadera sobre paisajes vegetales de interés general• Introducción de especies alóctonas de fauna• Falta de iniciativas de repoblación forestal• Ausencia de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales y de un Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios de la Red Natura 2000	<ul style="list-style-type: none">• Profundidad útil suficiente para la actividad agraria• Adecuación general entre uso y capacidades de usos de los suelos• Reservas de los embalses de comarca• Diversidad de espacios• Disponibilidad de recursos naturales que son fuentes de energías renovables• Existencia del servicio de recogida selectiva de papel y vidrio en todos los municipios de la comarca• Gestión forestal en la zona• Riqueza de recursos geológicos singulares• Presencia de especies en peligro de extinción• Existencia de centros de interpretación en la zona• Abundante presencia de hábitats de importancia comunitaria• Riqueza de recursos cinegéticos• Alto valor paisajístico• Presencia de espacios integrados en la RED NATURA 2000



Hay que reseñar el poco aprovechamiento de los recursos tanto patrimoniales culturales, como ambientales y, a su vez, las grandes potencialidades naturales: Áreas protegidas, recursos energéticos renovables, recursos forestales así como la ausencia de Planes que ordenen y gestionen los espacios de Red Natura.

Por otra parte, como ya se ha comentado anteriormente, es muy importante la lucha contra los incendios forestales que, en Castilla-La Mancha, se vertebría en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción. Así mismo, las actuaciones en materia preventiva se estructuran también desde dos perspectivas: por un lado la prevención social, creando la normativa, la información y la concienciación más adecuada para la población; y por otro lado la prevención sobre los combustibles o “selvicultura preventiva”, que interactúa con el paisaje, gestionando el mismo teniendo en cuenta las posibles amenazas sobre el monte (ventiscas, nevadas, incendios, plagas o enfermedades, etc. A su vez, esta selvicultura preventiva debe atender también a criterios de conservación, usos del monte y realidad socioeconómica de la zona donde se asienta. Todos estos motivos, hacen necesario que en el presente Plan de Zona se incluyan medidas encaminadas a la prevención de Incendios Forestales en la comarca.



INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
	<ul style="list-style-type: none">• Deficiencias en la red de telecomunicaciones (cobertura e internet) en algunos municipios de la zona.• Bajos índices de uso y de promoción a través de internet.• Problemas en el suministro de la red eléctrica así como limitaciones en las conexiones para la implantación de energías renovables.• Mal estado de conservación de las carreteras comarcales, así como la red de caminos rurales.• Alta producción de residuos ganaderos.▪ Carencia de estructuras de uso colectivo▪ Bajos niveles de depuración agua▪ Importantes niveles de generación en la zona de residuos industriales incontrolados▪ Escaso planeamiento urbano▪ Débil clasificación de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUEP)▪ Inexistencia de Establecimientos Públicos que usan energías renovables	<ul style="list-style-type: none">• Elevado número de elementos etnográficos y arqueológicos para poner en valor• Tráfico fluido en las carreteras lo que facilita la movilidad entre distintos núcleos urbanos de comarca• Calidad buena de agua almacenada en los depósitos, con consumo de medio de esta por habitante y población relativamente ajustados, sobre todo si contamos con la población estacional• Producción global de Residuos Sólidos y Ganaderos por habitante muy inferior a la media del país• Servicio de recogida selectiva de papel y vidrio en todos los municipios de la comarca



En cuanto a las infraestructuras, destaca las deficiencias existentes en relación con la red de comunicaciones y cobertura en algunos de los municipios de la comarca.

Por otra parte es necesario mejorar las comunicaciones entre carreteras comarcales y la red de caminos rurales, para facilitar así la movilidad entre los habitantes de la comarca y a su vez favorecer la llegada de visitantes a la misma.

Conclusión general

Las malas comunicaciones y el aislamiento del territorio durante tanto tiempo, ha contribuido a que en la actualidad el entorno natural y patrimonial, se encuentre relativamente bien conservado, y sea uno de los principales recursos y potenciales con los que cuenta la Comarca.

El aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, ligados especialmente al medio ambiente y paisaje, como pueden ser los aprovechamientos del monte, uso de energías renovables, producciones ecológicas, como productos de calidad ligados a la protección del medio, artesanía y productos locales alimentarios de calidad, así como el turismo rural en su conjunto, son las grandes potencialidades con las que cuenta la Serranía de Cuenca, en las cuales se debe hacer hincapié para poder cumplir nuestros objetivos de sostenibilidad, mejora de calidad de vida, creación de empleo y fijación de población en la comarca.

El grado de envejecimiento en la población se convierte en una oportunidad de actividad económica y empleo, dada la necesidad de atención a la dependencia de estas personas.

En base a este DAFO, a continuación se detallará la estrategia a seguir en la zona. Para ello se elegirán y priorizarán todas aquellas propuestas de proyectos recibidas a partir de la Mesa de Desarrollo Rural (órgano creado para facilitar la participación pública) y se propondrán otras que se consideren necesarias para facilitar el Desarrollo Sostenible de la zona rural.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y llevar a la práctica.

Por su parte, la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla-La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Serranía de Cuenca obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.



Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona Serranía de Cuenca pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.



EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural. <ul style="list-style-type: none">- Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes.- Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida.- Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural.- Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta.- Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Zonal	Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. <ul style="list-style-type: none">- Refuerzo de la economía rural- Promoción y modernización de actividades e instalaciones turística



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. <ul style="list-style-type: none">- Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Zonal	Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva <ul style="list-style-type: none">- Uso de energías renovables (biomasa...)- Mejora de las infraestructuras de comunicación- Acceso a internet



EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	<p>Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</p> <p>Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</p> <p>Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptado a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.</p>
Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none">- Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios.- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.- Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural.- Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Zonal	<p>Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalaciones comunitarias municipales- Formación para el empleo- Difusión cultura tradicional- Promoción del patrimonio cultural



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural. ² <ul style="list-style-type: none">- Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Zonal	Corregir problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales <ul style="list-style-type: none">- Gestión del paisaje- Valorización del paisaje- Puesta en valor del paisaje- Realización de Planes para mejora de gestión para la zona y sus recursos cinegéticos

Atendiendo a lo anterior, la estrategia de la Serranía de Cuenca tiene como fundamento la consecución de un medio rural sostenible, fuerte, competitivo y con su propia identidad territorial.

Esta singularidad del territorio, basada en los recursos naturales, patrimoniales y culturales, se convierte en una potente herramienta de mejora de la competitividad aunando en la observancia del respeto por el medio ambiente, estrategias que proporcionen el mayor valor añadido. El alto valor natural de gran parte de su superficie, requiere políticas dirigidas a su mantenimiento y a potenciar actividades en favor del desarrollo sostenible, creando empleo y asentamiento de población en estas zonas.

² En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.



El especial y singular entramado patrimonial, y la mejora de las infraestructuras como elemento dinamizador y revitalizador de la Serranía de Cuenca se convierten en resortes clave para cumplir con los objetivos planteados por la Ley 45/2007.

Así, pues la zona de la Serranía de Cuenca adopta su estrategia en referencia al marco del PDRS 2010-2014 y teniendo en cuenta los puntos fuertes y deficiencias del territorio.

La estrategia de la Serranía de Cuenca tiene como prioridad principal, la creación de empleo basada en sectores de demanda (servicios), turismo y en los recursos patrimoniales, naturales y culturales como parte de su identidad territorial y en la consolidación del ya existente con lo que se diversificará la economía rural con el resultado de favorecer la inserción laboral de jóvenes y mujeres.

A pesar de las potencialidades de los recursos; las inversiones así como la creación y consolidación de empleos en programas anteriores, es necesario la implantación y formación en NTIC y la mejora de las infraestructuras transporte terrestre.



Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL



Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

1. *Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
2. *Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
3. *Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman



parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estratégico Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).



4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agro sistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.



- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.
- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.



4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.



8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.
9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.
10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.
11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.
12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.
13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.



14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora proactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,



molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agro ecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesanal de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.



23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc.) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.



26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo - pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.



También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:
 - a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
 - b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
 - c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
 - d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.
2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.
3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que



sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
- b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
- c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
- d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
- e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
- f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.



8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

- a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
- b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
- c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
- d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
- e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
- f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.



12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc.)

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplen los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la



zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán



carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.

26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.

27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce,



sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.

28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.

29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.

31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.

32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.

33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.



b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para mini centrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.

36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.



EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden



ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.
7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde



los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el



municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.

16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.

17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.

18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.

19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.

20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir



cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los



mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.



31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc.), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa. En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permite un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás



bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc., para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana–que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían



existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.

En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunistas, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los



cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación



financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.

2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad



ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio deben tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.

3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.

4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona, otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.



e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeografía local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc.) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc.), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería



incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.1.	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Villar del Humo	Mejora exterior del centro de visitantes ya construido. Diseño y dotación de elementos interpretativos del arte rupestre y patrimonio geológico.	Agricultura y Medio Ambiente	200.000 €
Las Majadas	Actuaciones para mejora de las instalaciones de uso público del parque “El Hosquillo”	Agricultura y Medio Ambiente	250.000 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			450.000€
Act. 1.20.CA.2.	Promoción del turismo rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Promoción turística de la comarca	Agricultura y Medio Ambiente	200.000 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2			200.000€
Act. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Comarca	Apoyo a cooperativas ³ (Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas fuertes, que puesten por la comercialización como forma de incrementar los beneficios, a la par que se reducen los costes en el funcionamiento de las mismas)	Agricultura y Medio Ambiente	400.000€
Comarca	Fomento de la industria agroalimentaria ⁴	Agricultura y	200.000€

³ Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda.

⁴ Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda.



	(Línea de ayudas que incremente la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de productos agroalimentarios)	Medio Ambiente	
	Presupuesto de la actuación 1.20.CA.4		600.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			1.250.000€

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Mejora de Infraestructuras de comunicación	Agricultura y Medio Ambiente	700.000€
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.1.			700.000€
Act. 2.23.CA.5	Gestión de residuos urbanos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Plataforma logística de almacenamiento de biomasa	Agricultura y Medio Ambiente	175.000€
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.5.			175.000€
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2	RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos	Agricultura y Medio Ambiente	150.000 €
Presupuesto de la actuación 2.24.CA.2			150.000€
MEDIDA 26: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Art. 2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total



Comarca	Banda ancha ⁵ (Línea de ayudas a aquellos territorios no cubiertos con previsiones actuales, a confirmar)	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	6.000€
Presupuesto de la actuación 2.26.CA.1			6.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			1.031.000€

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.CA.1	Recuperación y promoción del Patrimonio cultural y difusión de la cultura		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Villar del Humo	Mejora de los accesos al conjunto de pinturas rupestres y elementos de interés geológico para favorecer su visita	Agricultura y Medio Ambiente	500.000 €
Comarca	Definición y adecuación de la ruta del Quijote	Agricultura y Medio Ambiente	250.000€
La Cierva Portilla Fuentes	Proyecto de “Lo hueco” y el futuro “Parque Cretácico”	Agricultura y Medio Ambiente	3.000.000€
Presupuesto de la actuación 3.29.CA.1			3.750.000€
MEDIDA 32: PROTECCIÓN SOCIAL			
Act. 3.32.CA.1	Mejora de Infraestructuras para la protección social en el Medio Rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Huélamo	Construcción de un albergue juvenil con actividades que complemente las dotaciones en construcción del Parque Natural de La Serranía	Agricultura y Medio Ambiente	200.000 €
Presupuesto de la actuación 3.32.CA.1.			200.000€
TOTAL EJE 3			3.950.000€

⁵ Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.CA.1	Conservación de los espacios de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarcal	Plan de uso público del Parque cinegético de “El Hosquillo”	Agricultura y Medio Ambiente	60.000€
Comarcal	Recuperación y restauración del paisaje	Agricultura y Medio Ambiente	1.600.000€
Comarcal	Conservación de elementos paisajístico	Agricultura y Medio Ambiente	1.500.000€
Comarcal	Protección de elementos del patrimonio paisajístico	Agricultura y Medio Ambiente	1.900.000€
Presupuesto de la actuación 4.21.CA.1.			
TOTAL EJE 4			5.060.000€

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

MEDIDA 5: EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
ART. 5.CA.1.	Asistencia Técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Comarcal	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona	Consejería Agricultura y Medio Ambiente	30.000 €
Presupuesto de la actuación 5.CA.1			30.000€
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			30.000 €



5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Mejora de exterior del centro de visitantes en Villar del Humo
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1
Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Mejora exterior del centro de visitantes ya construido. Diseño y dotación de elementos interpretativos del arte rupestre y patrimonio geológico.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados

Actuaciones para mejora de las instalaciones de uso público "El Hosquillo"
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1
Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
El proyecto pretende crear un elemento de difusión cultural que permita desarrollar un producto identificado y reconocido en el sector turístico, contribuyendo de manera decidida a la consolidación de la economía de la zona.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados

**Promoción turística de la Serranía de Cuenca****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.2**

Promoción del turismo rural.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Fomento de la industria agroalimentaria**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4**

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Apoyo a cooperativas**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****1.20.CA.4**

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la



zona rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Línea de ayudas para incrementar la presencia de cooperativas en la zona
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Mejora de Infraestructuras de Comunicación
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.1
Mejora de la red viaria de transporte y comunicación
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007: Los señalados por el artículo 2.1 a), y 2.2. a) y b)
Objetivo específicos establecidos por el PDRS 2010-2014: Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos tradicional y actualmente habitados con más de 50 habitantes.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Acondicionamiento de caminos rurales como vías de interés turístico y facilitar la comunicación entre las localidades de la zona.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, km de carreteras nuevas, nº de núcleos de población y nº habitantes con nuevo acceso asfaltado, gasto público realizando diferenciado inversión directa o transferencia de capital.

Plataforma logística para el almacenamiento de la biomasa forestal
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.5
Gestión de residuos
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

**Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007**

2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución:

Instalación de calderas de biomasa en centros públicos**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.24.CA.2**

Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007**

2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Instalación de calderas con la biomasa como combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la CA para fomentar el consumo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, el ahorro en el consumo, tener el suministro asegurado y poder producir y aprovechar el calor residual y los mismos residuos

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de actividades productivas y viviendas beneficiadas. Gasto público realizado.

Apoyo a la extensión de la banda ancha**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****2.26.CA.1**

Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007**



Los especificados por los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.

Mejora de los accesos a las Pinturas Rupestres de Villar del Humo**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.29.CA.1.**

Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c 2.2e

Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:

- Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Adecuación de las vías de acceso al conjunto de pinturas rupestres para facilitar la llegada de visitantes

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo

Definición y adecuación de la ruta del Quijote en la comarca**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.29.CA.1.**

Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c 2.2e

Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:



- Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Acondicionamiento, rehabilitación y adecuación de la ruta para facilitar la llegada de visitantes favoreciendo así el desarrollo de los municipios afectados-

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo

Proyecto de “Lo Hueco” y el futuro Parque Crétacico**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.29.CA.1.**

Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c 2.2e

Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:

- Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Acondicionamiento y puesta en valor del futuro parque

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo

Construcción de albergue juvenil en Huélamo**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****3.32.CA.1.**

Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007**



Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c

Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:

- Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Construcción de albergue juvenil con actividades que complemente las dotaciones en construcción del Parque Natural de la Serranía de Cuenca

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de prestación social

Recuperación y restauración del paisaje**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21. CA.1.**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones en montes de utilidad pública destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los paisajes de la Serranía de Cuenca

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Conservación de espacios naturales**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21. CA.1.**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

**Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones en montes de U.P. destinadas a mejorar los elementos de protección de los recursos paisajísticos de la comarca.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Protección de elementos paisajísticos**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****4.21. CA.1.**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007**

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones de restauración y mejora del estado de conservación y recuperación de ecosistemas naturales afectados por incendios o degradados por actividades humanas en el pasado..

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Plan de uso público del Parque cinegético de “El Hosquillo”**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO**

**4.21. CA.1.**

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Actuaciones de conservación en el Parque del Hosquillo, de ordenación de los usos o de gestión del uso público.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Asistencia técnica para apoyo a la aplicación y seguimiento de los planes de zona**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO****5.CA.1.**

Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por el artículo 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Serranía de Cuenca, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.



5.1.3. ACTUACIONES AUTONÓMICAS DE RESERVA

EJE 1:

- Plan de Dinamización turística para la recuperación de las Huertas de la Sierra
- Parque fluvial Rio Blanco. Proyecto de actuaciones integrales socioeconómicas y turísticas de Turia Castellano
- Promoción y Desarrollo de la Artesanía Serrana

EJE 2:

- Tratamientos silvícolas preventivos consistentes en roza, poda, recogida y apilado. Los residuos generados se eliminaran mediante quema en varios municipios
- Tratamientos selvícolas preventivos consistentes en roza, poda, clareo, recogida y acordonado para su posterior eliminación mediante trituración en varios municipios

EJE 3:

- Centro de Documentación de la Memoria Rural
- Señas de Identidad Serrana: Plan de Revitalización y Gestión del Patrimonio de La Serranía de Cuenca
- Habita en la Serranía: Plan de rehabilitación y promoción de vivienda como primera residencia de la Serranía de Cuenca
- Planificación y Ordenación Municipal Sostenible

EJE 4:

- Recuperemos el Guadazaón: Recuperación de su ribera dentro de la mancomunidad.
- Plan Integral De Ordenación Micológica en la Serranía de Cuenca
- Servicios Ambientales del Medio Rural: Plan de Custodia del Territorio



5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	€

Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	€

Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	€

Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	€

MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	0,00 €
TOTAL EJE 1			€

**EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			€

**EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	0,00 €

Act 3.27.MI.2 Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural			
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	0,00 €

MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	0,00 €

Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	€
TOTAL EJE 3			€

**EJE 4: MEDIO AMBIENTE**

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	€

Act 4.21.MARM.2 Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural			
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	€

Act 4.21.MARM.3 Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos			
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	€

Act. 4.21.MARM.4 Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales			
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	€
TOTAL EJE 4			€



5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Act: 2.18.MARM.1	Infraestructuras rurales de Interés General		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Beamud Buenache de la Sierra	Acondicionamiento y mejora de la Pista forestal de Beamud a "La Fuente las Tablas"	MARM	675.285,00 €
TOTAL EJE 2			675.285€



5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).



Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).



PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
 - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:



- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todos los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestiónada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.



El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;



- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito



geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.

- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:
 - Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
 - Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollos todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.



- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado



para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias



PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013



- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento



de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el



acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarciales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas



MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.



El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.



Figura 5.4.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
SACAM	5.752.205	4.084.045	25
SIERRA DEL SEGURA	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
MANCHUELA	5.040.453	3.578.705	24
CAMPOS DE HELLÍN	3.020.590	2.144.608	4
MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
<hr/>			
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MONTES SUR	3.716.022	2.638.363	8
VALLE DE ALCUDIA	4.159.991	2.953.581	12
CAMPO DE CALATRAVA	3.243.375	2.578.376	15
TIERRAS DE LIBERTAD	3.878.184	2.753.498	20
ALTO GUADIANA	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
<hr/>			
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
PRODESE	6.425.373	4.561.994	70
ADIMAN	5.537.268	3.931.442	33
ZÁNCARA	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
<hr/>			
ADEL-SIERRA NORTE	6.048.554	4.294.452	85
MOLINA DE ARAGÓN	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
<hr/>			
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
IPETA	5.612.239	3.984.671	38
DULCINEA	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
QUIJOTE	4.228.649	3.002.326	16
CASTILLOS DEL MEDIO TAJO	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
<hr/>			
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Serranía de Cuenca, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.



Figura 5.4.2. Cuadro financiero para la Serranía de Cuenca. Aprobado con fecha de 31/07/2009

Cuadro Financiero actual aprobado con fecha de 31/07/2009						
Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	238.016	176.132	33.322	28.562	0	238.016
312	1.130.576	836.626	158.281	135.669	0	1.130.576
313	952.064	704.527	133.289	114.248	0	952.064
321	357.024	264.198	49.983	42.843	0	357.024
322	238.016	176.132	33.322	28.562	0	238.016
323	297.520	220.165	41.653	35.702	0	297.520
331	178.512	132.099	24.992	21.421	0	178.512
341	148.760	110.082	20.826	17.852	0	148.760
421	211.614	156.594	29.626	25.394	0	211.614
431	809.891	599.319	113.385	97.187	0	809.891
Suma:	4.561.993	3.375.874	638.679	547.440	0	4.561.993

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

VERSIÓN PRELIMINAR



Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR



6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
1	JCCM	2103/716A /4733R	40.000 €	40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	200.000€
1	JCCM		50.000€	50.000€	50.000 €	50.000 €	50.000€	250.000 €
1	JCCM		40.000 €	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000€
1	JCCM		200.000 €	200.000€				400.000 €
1	JCCM		100.000€	100.000 €				200.000€
2	JCCM		35.000€	35.000€	35.000 €	35.000 €	35.000€	175.000€
2	JCCM		30.000€	30.000€	30.000€	30.000€	30.000€	150.000€
2	JCCM		3.000 €	3.000 €				6.000 €
2	JCCM		140.000€	140.000€	140.000€	140.000€	140.000€	700.000€
3	JCCM		100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	100.000€	500.000 €
3	JCCM		50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€	250.000€
3	JCCM		600.000€	600.000€	600.000€	600.000€	600.000€	3.000.000€
4	JCCM		40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	200.000€
4	JCCM		340.000€	340.000€	340.000€	340.000€	340.000€	1.700.000
4	JCCM		300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	300.000€	1.500.000€
4	JCCM		360.000€	360.000€	360.000€	360.000€	360.000€	1.800.000€
4	JCCM		12.000€	12.000€	12.000€	12.000€	12.000€	60.000€
5	JCCM					10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL			2.440.000 €	2.440.000 €	2.147.000€	2147000€	2147000€	11.321.000€



6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								



6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM		135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	675.285 €
	TOTAL		135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	675.285 €



Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la



recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Serranía de Cuenca como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE LA SERRANÍA DE CUENCA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:



1^{a)} Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

2^{a)} Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

VERSIÓN PRELIMINAR



7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA SERRANÍA DE CUENCA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la SERRANÍA DE CUENCA



Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA				
Zona rural: SERRANÍA DE CUENCA				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en diciembre de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución



final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad de la Serranía de Cuenca).



Apartado 8.

ANEXOS

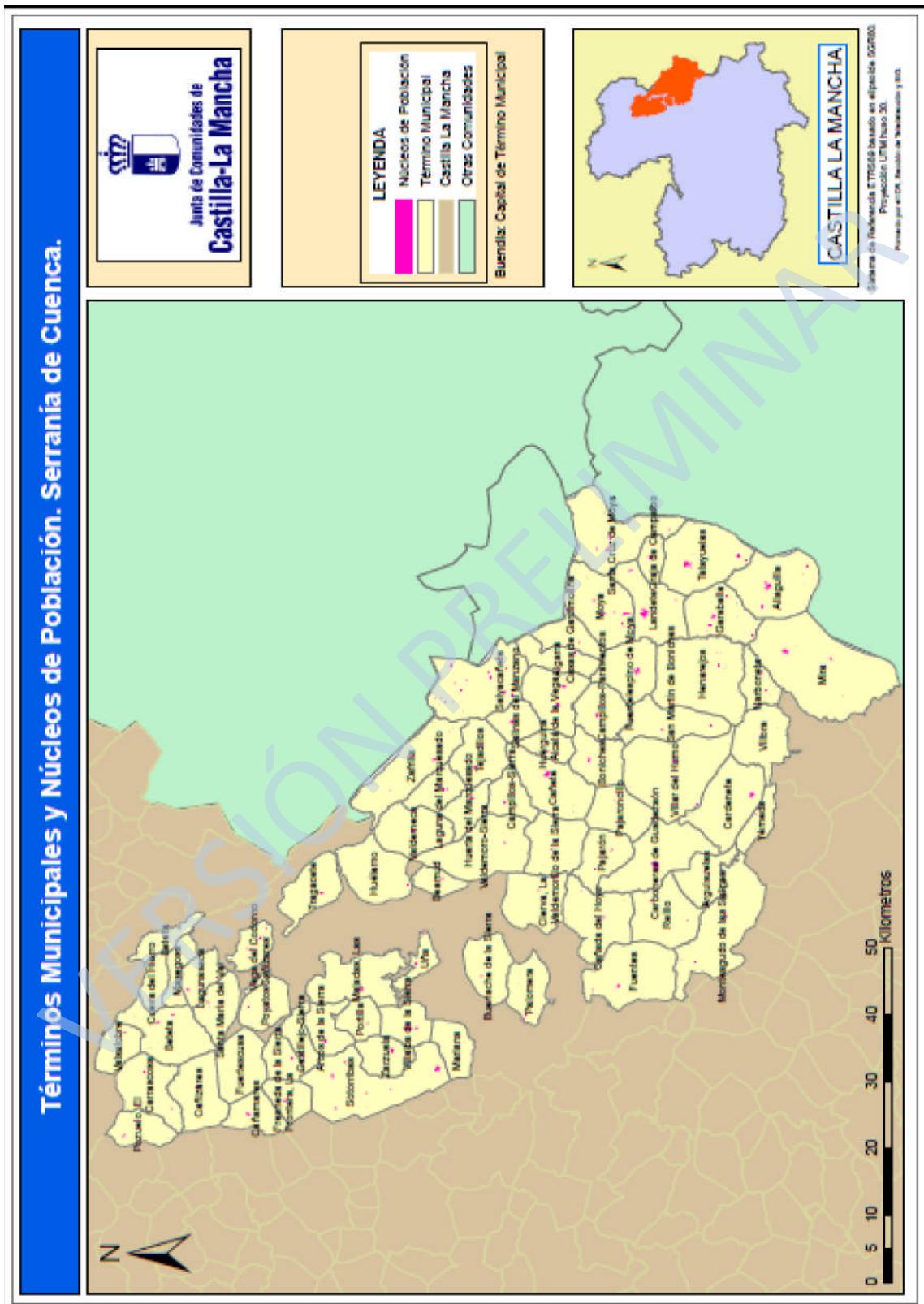
VERSIÓN PRELIMINAR

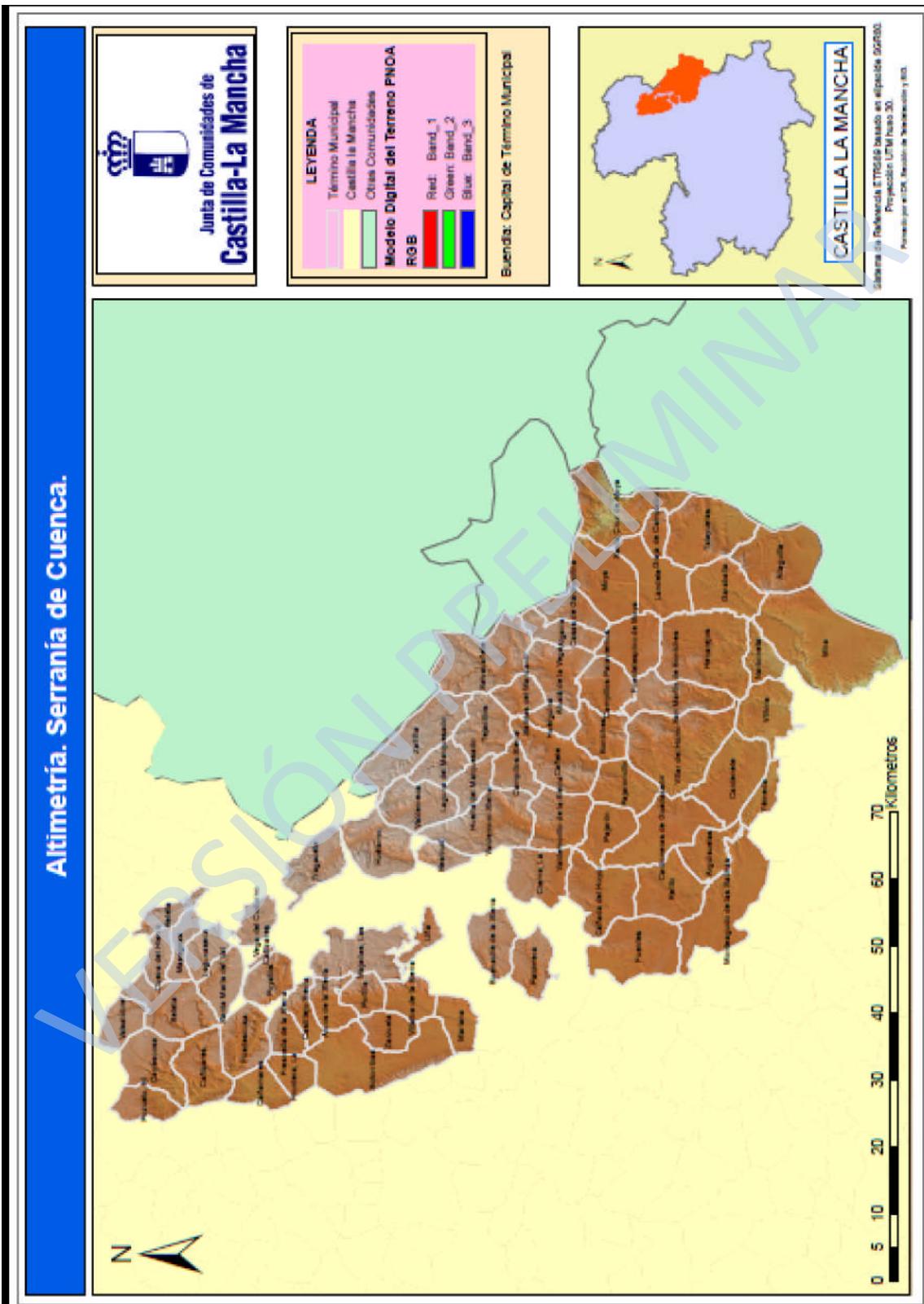


8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

A continuación se presenta la siguiente cartografía de la Serranía de Cuenca:

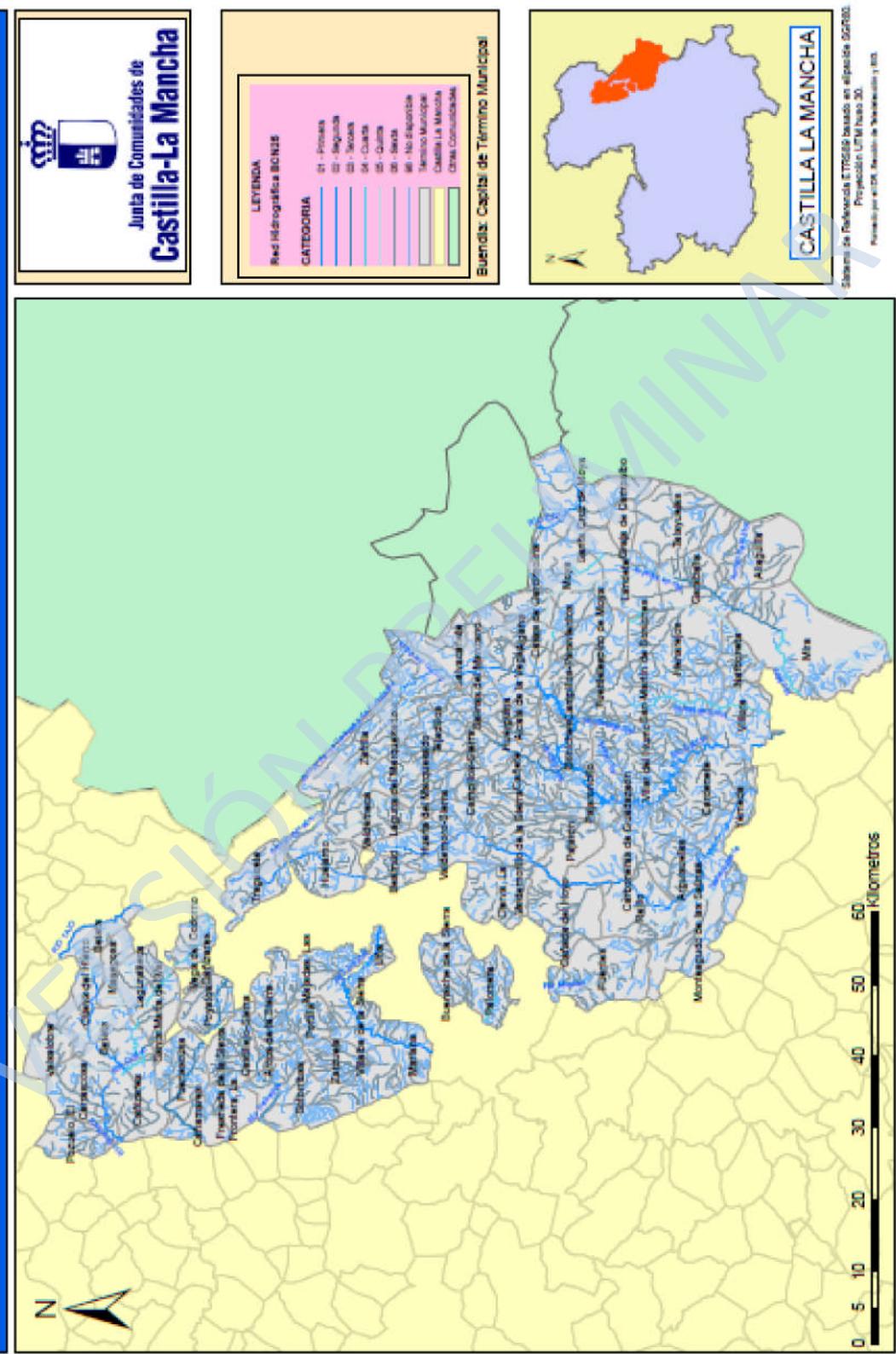
- 1º Términos municipales
- 2º Altimetría
- 3º Red hidrográfica
- 4º Red viaria
- 5º Vías pecuarias
- 6º Caminos rurales
- 7º Gestión residuos
- 8º Infraestructuras de energía y telecomunicación
- 9º Educación
- 10º Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- 11º Usos del suelo CORINE
- 12º Red Natura 2000
- 13º Espacios Naturales Protegidos





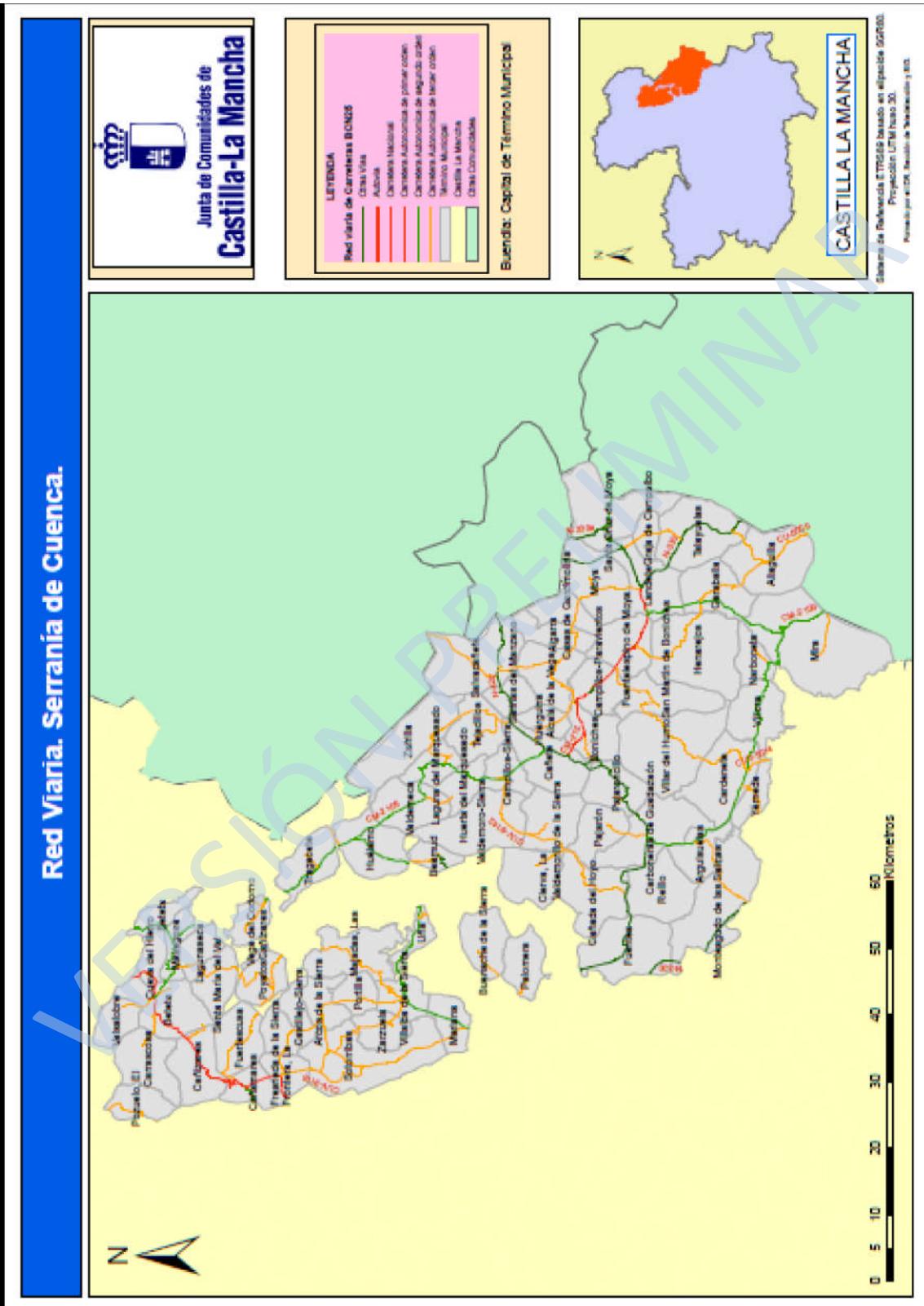


Red Hidrográfica. Serranía de Cuenca.



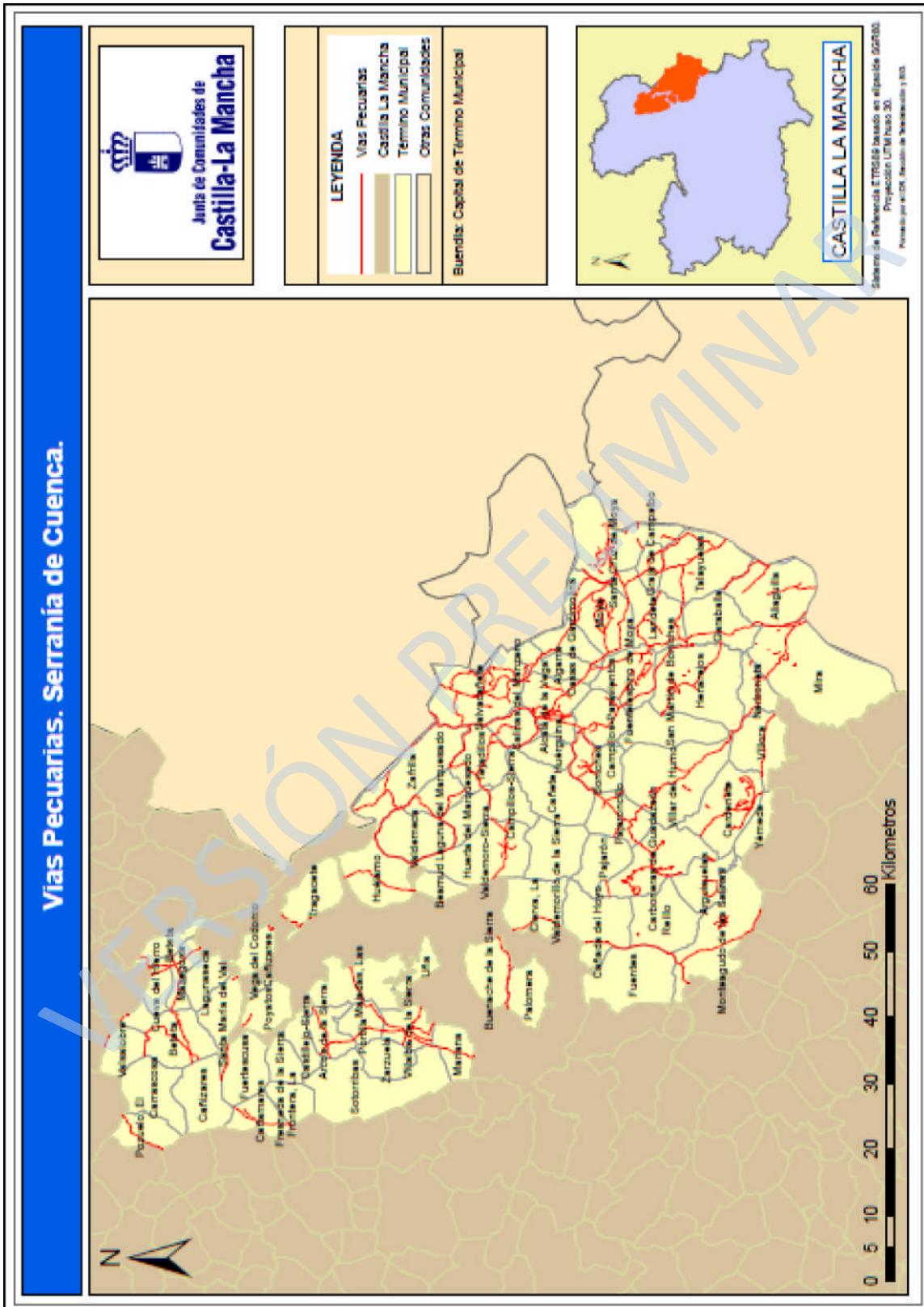


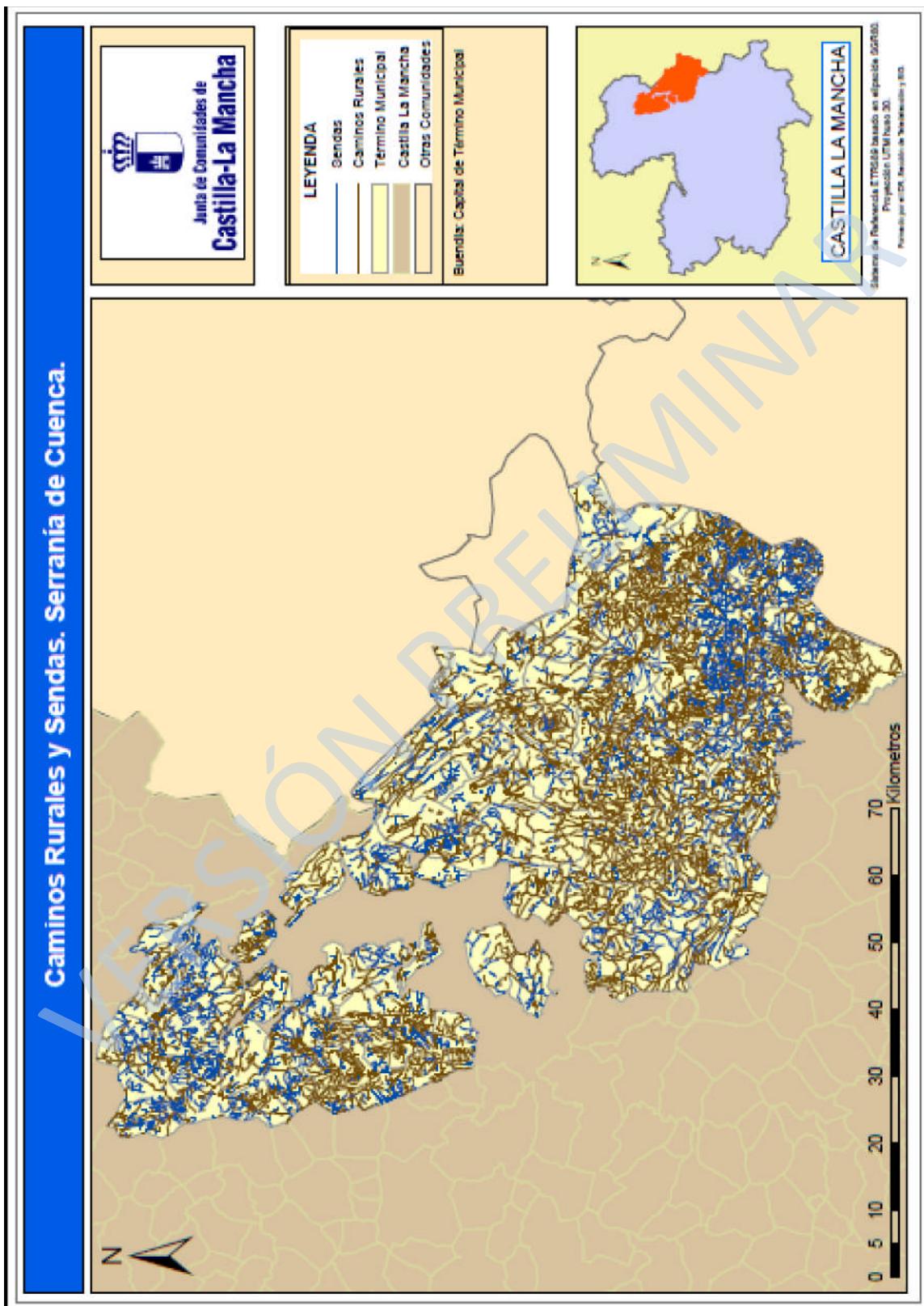
Red Vialia. Serranía de Cuenca.

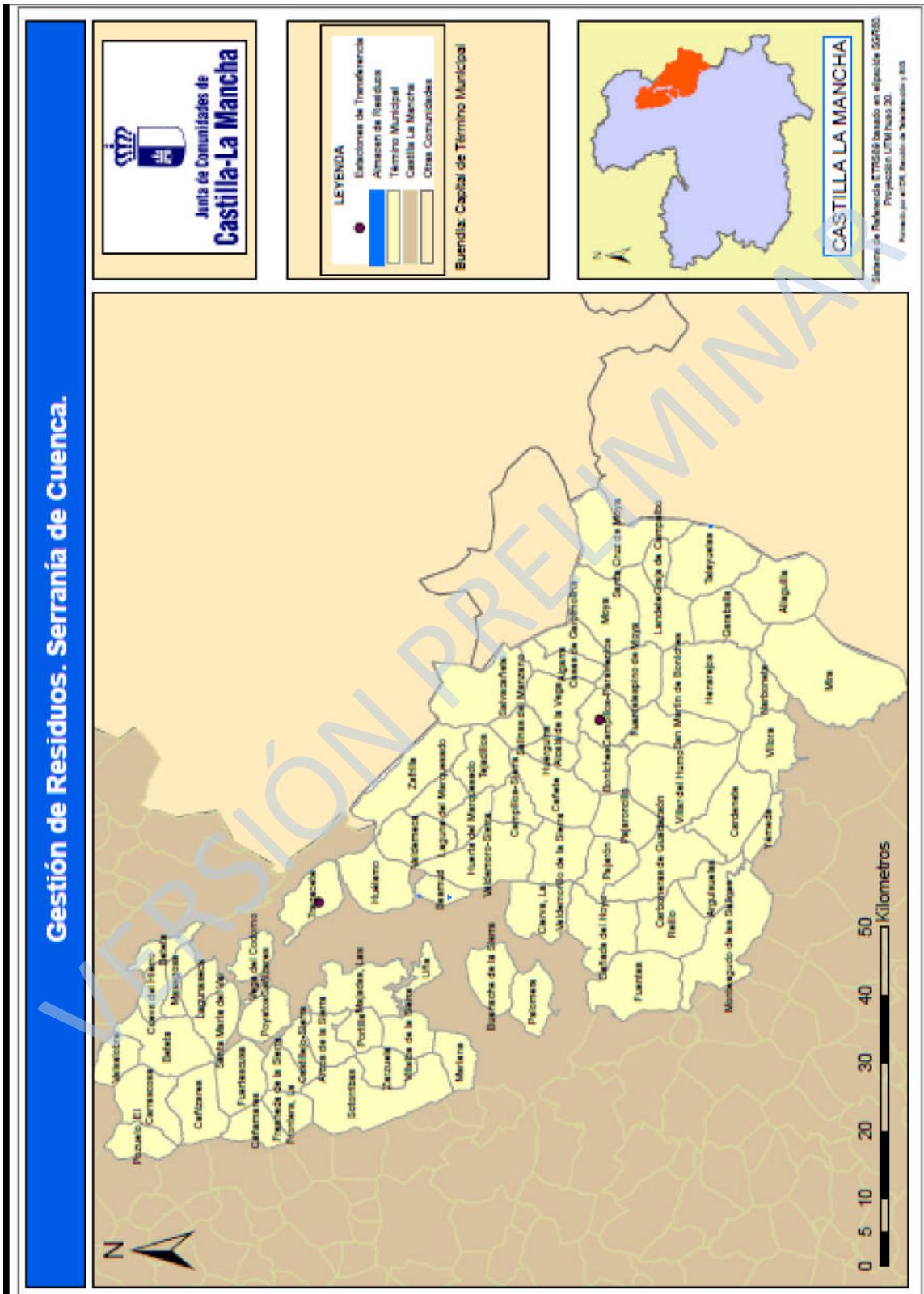


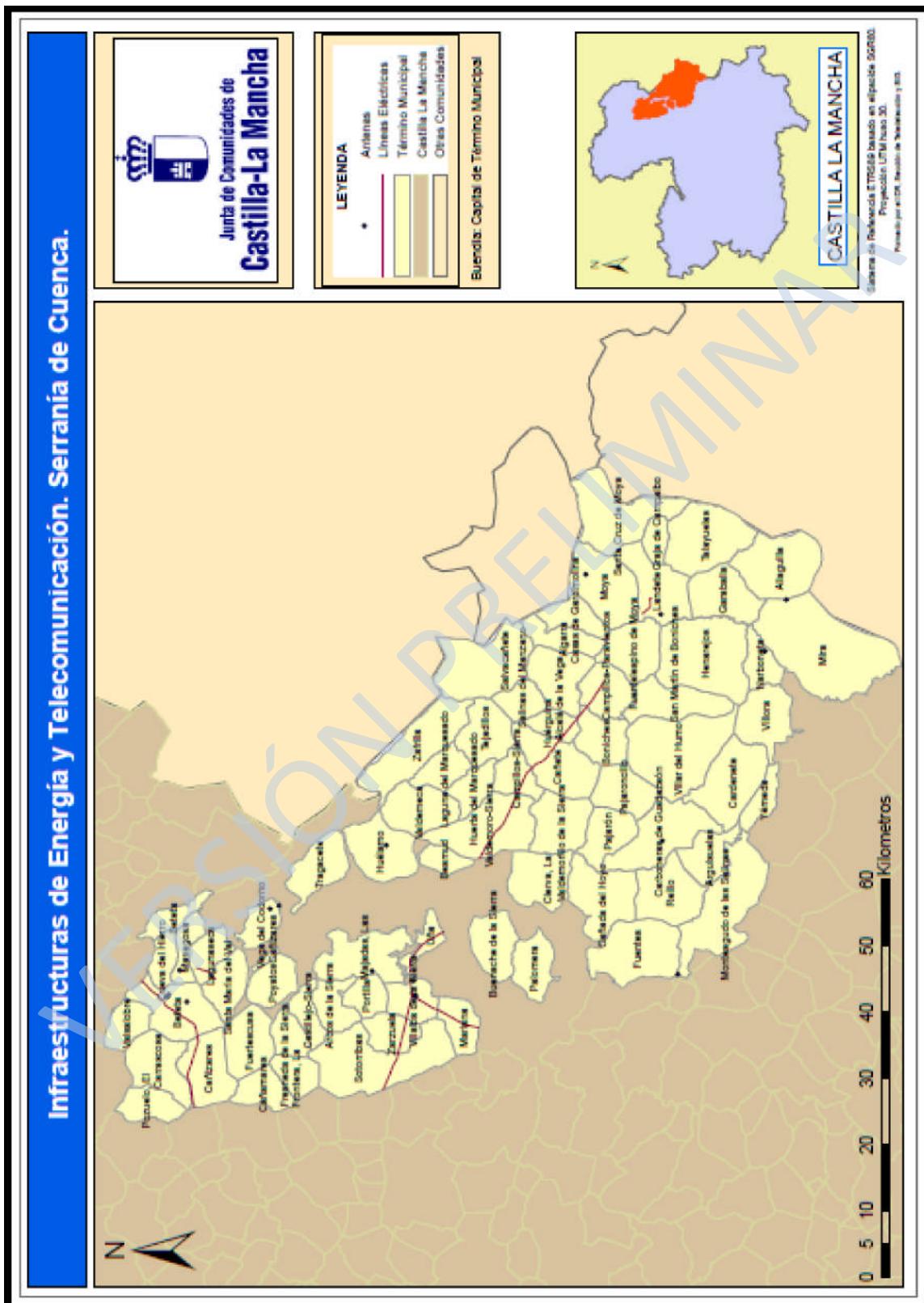


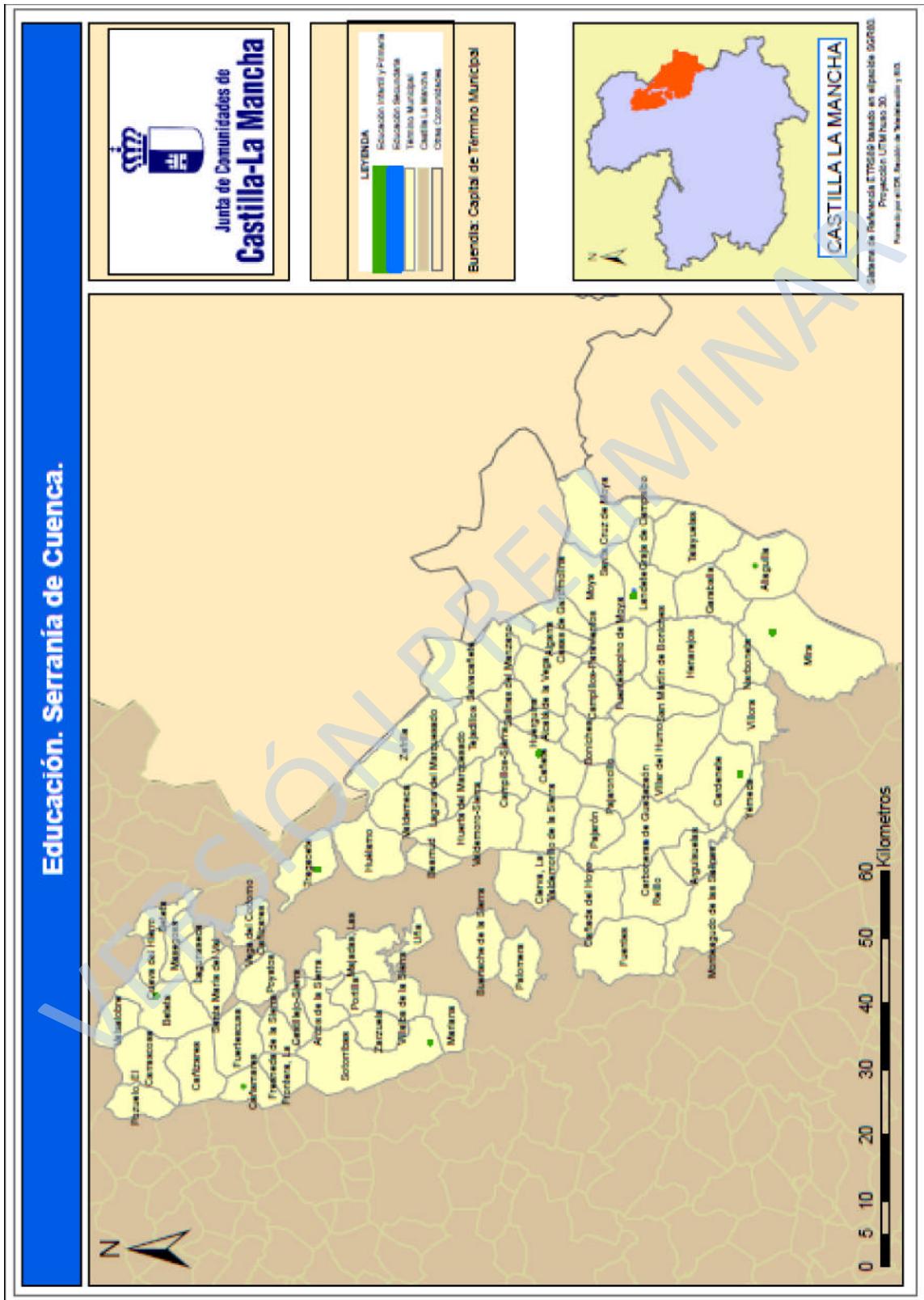
Vías Pecuarias. Serranía de Cuenca.

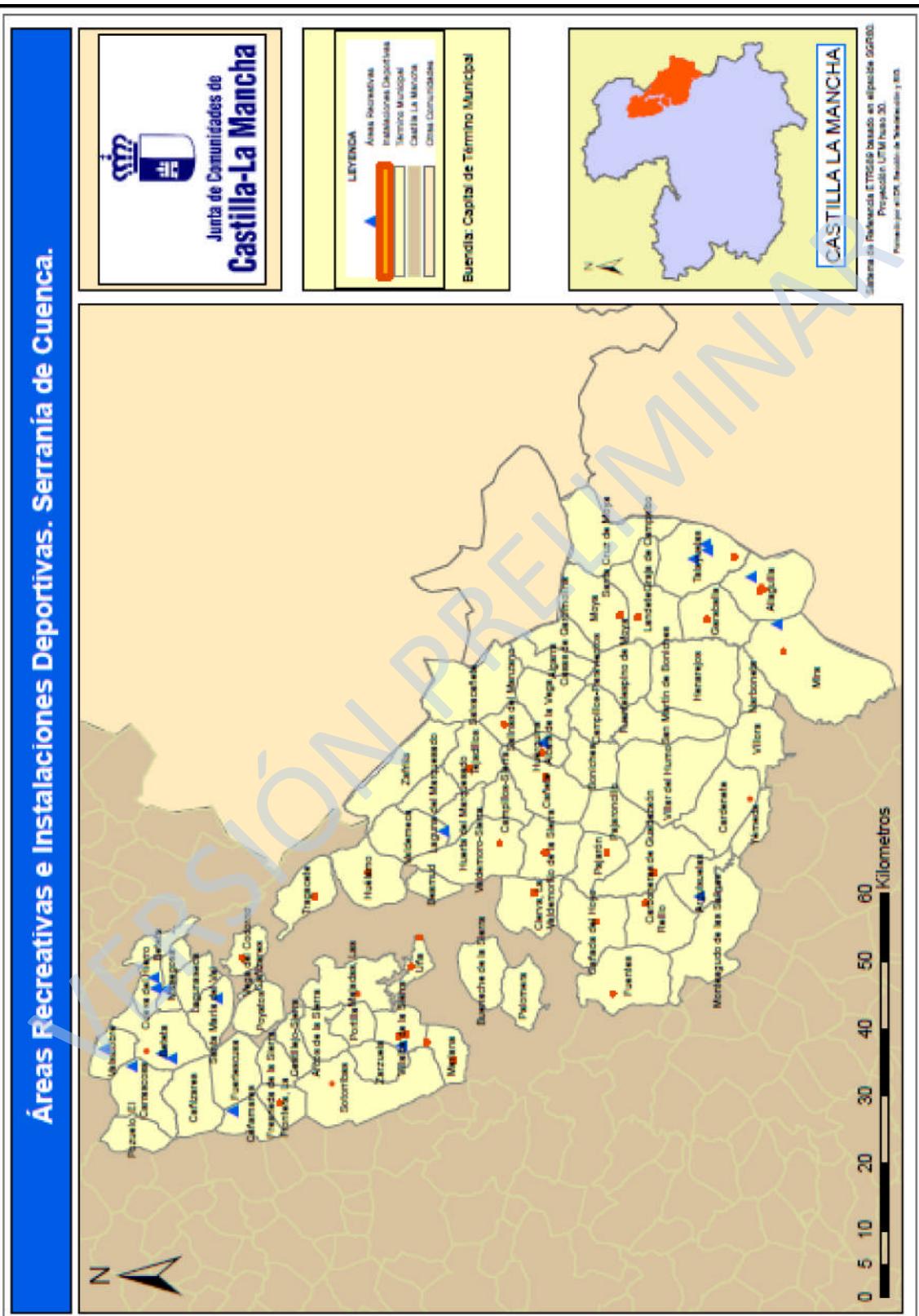






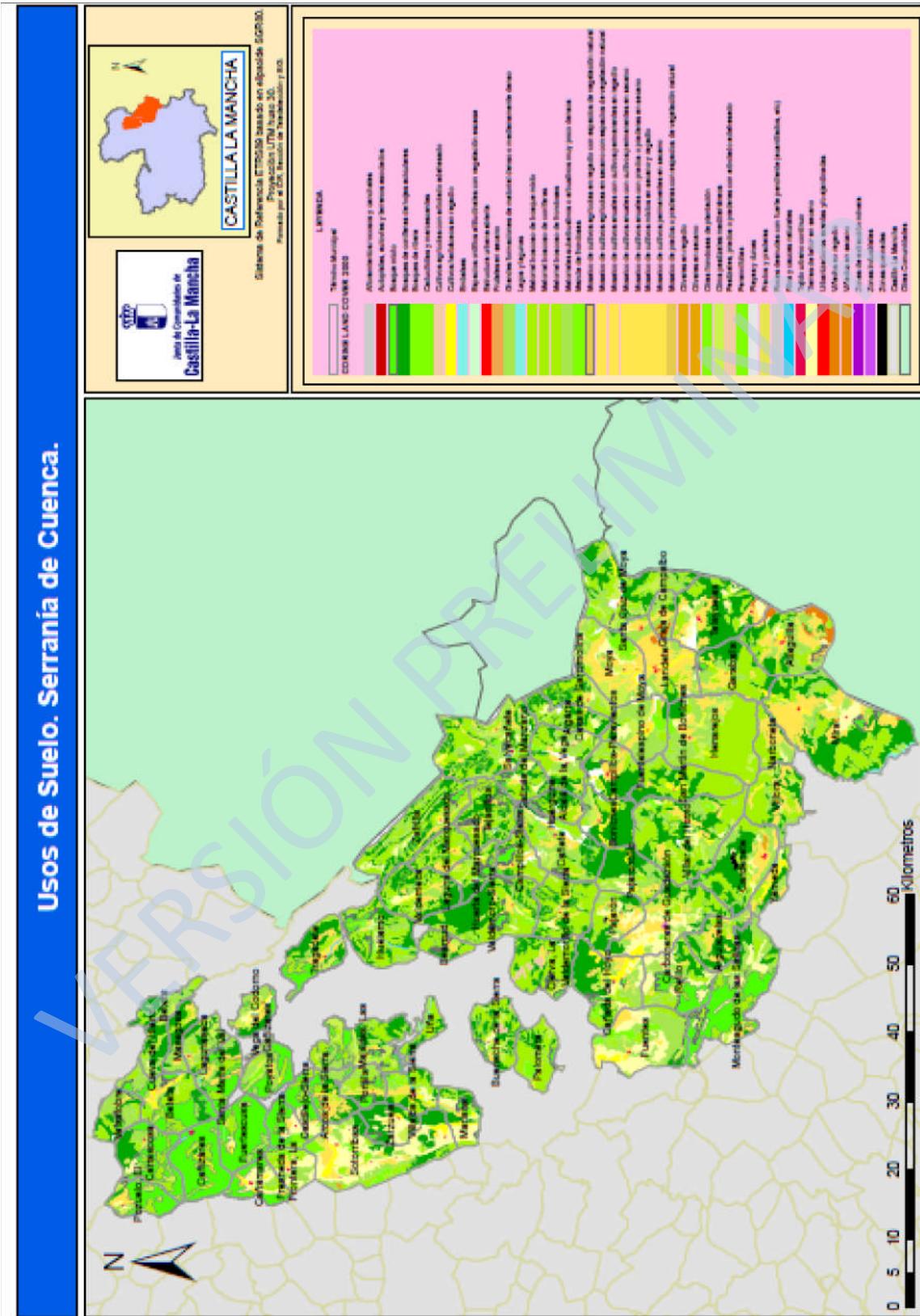


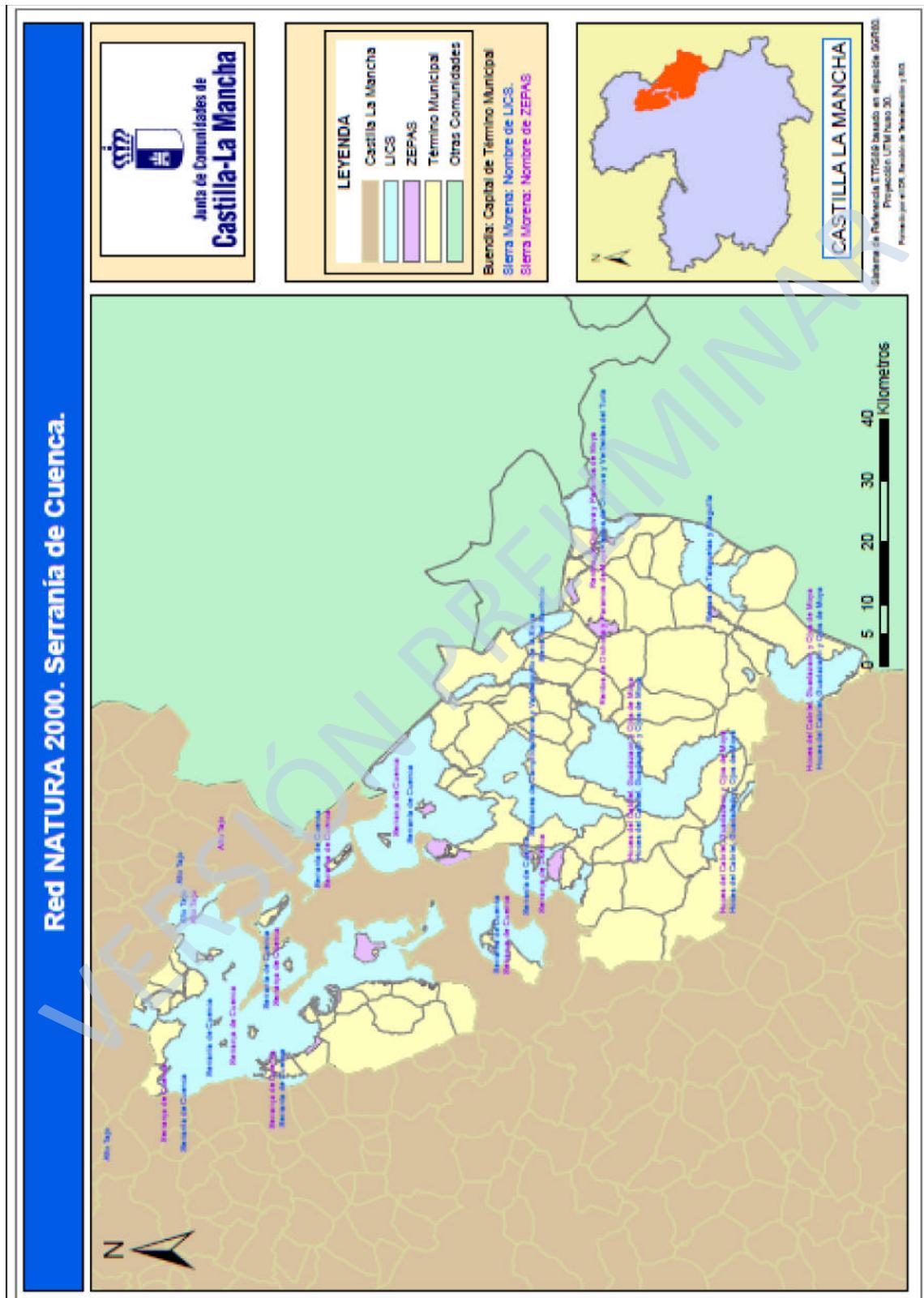






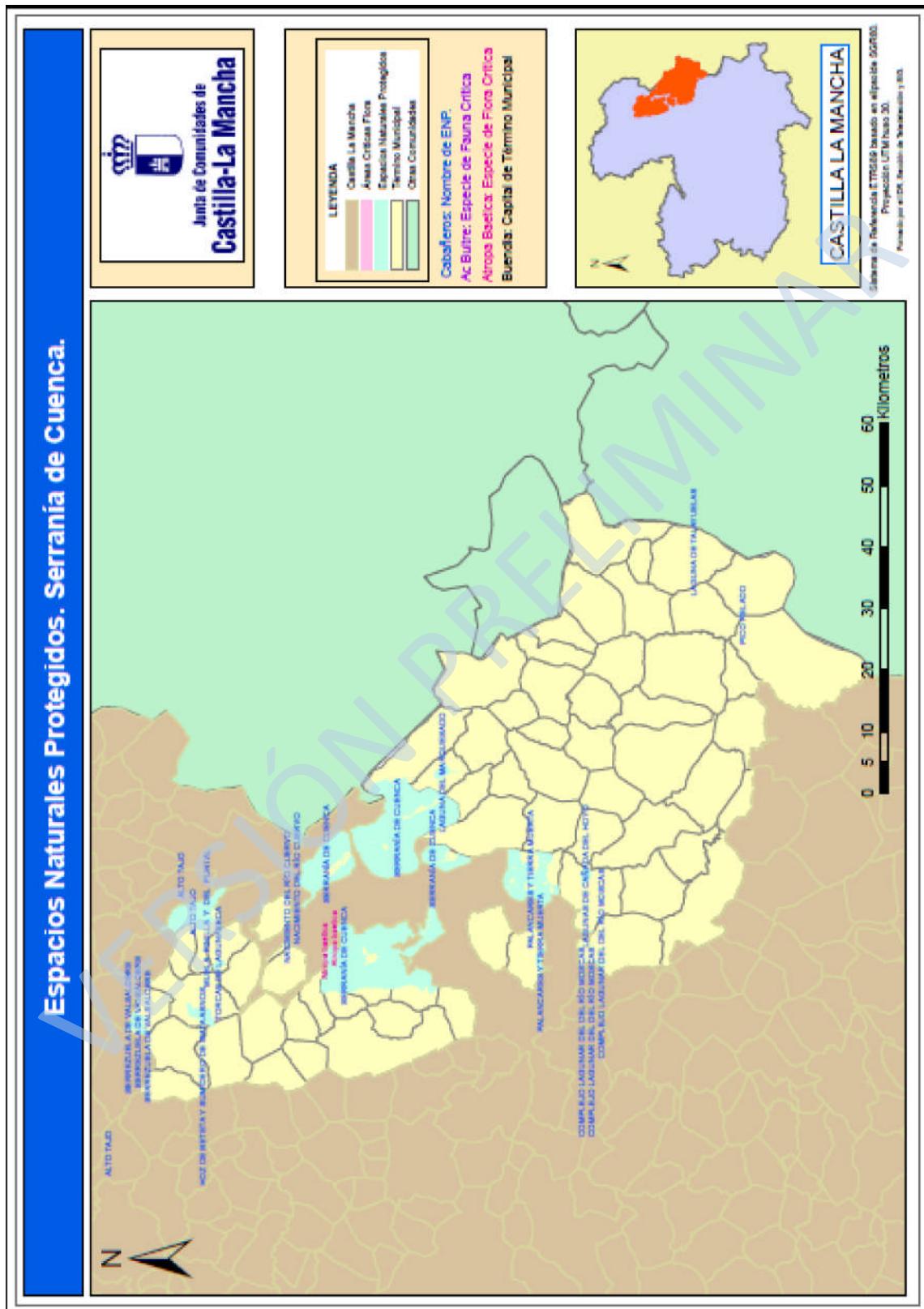
Usos de Suelo. Serranía de Cuenca.







Espacios Naturales Protegidos. Serranía de Cuenca.





8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Cuenca son 5, aglutinando un total de 232 de los 238 municipios de la provincia y una población de 144.610 habitantes, casi el 68% del total.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina Asociación para la promoción y el Desarrollo Serrano, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

Figura 8.2.1

DENOMINACIÓN POR PROVINCIAS PROVINCIA DE CUENCA:	Nº MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN		POBLACIÓN A 1 ENERO DE 2008
	232	144.610	
G.A.L. Adi Zancara	33	45.831	
G.A.L. Adesiman	55	27.028	
G.A.L. Adiman	33	42.316	
G.A.L. Alcarria Conquense	41	11.460	
G.A.L. Prodesa	70	17.975	

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Figura 8.2.2.

	MENOS 500 HAB.	501- 1.000 HAB.	1.001- 2.000 HAB.	2.001- 5.000 HAB.	5.001- 10.000 HAB.	10.001- 30.000 HAB.	30.001- 100.000 HAB.	TOTAL
PRODESE								
POBLACIÓN	8.370	7.168	2.437					17.975
NÚCLEOS	58	10	2					70
TOTAL PROVINCIA	166	36	19	10	5	1	1	238
	30.096	25.490	26.542	29.327	34.257	14.962	54.600	215.274

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;



- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, Relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales.

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros**. (113,7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Cuenca, se han invertido casi **80 millones de euros**, de los cuales casi **37 millones han sido ayudas públicas**, mientras que la inversión privada ha sido de 43 millones.

	Previsto	certificado	% ejecucion	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
PRODESE	7.604.643	7.604.640	100,00%	9.214.916	16.819.556	1,21
TOTAL CUENCA	36.783.404	36.745.832	99,90%	42.929.440	79.675.272	1,17

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.



En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,39, lo que supone haber superado las previsiones en un 113%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. **En total 7.988 empleos**, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de **Cuenca** los 5 Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado más de **900 acciones o proyectos**, con más de **960 beneficiarios** finales, entre los que cabe destacar 152 empresas, 22 cooperativas, 272 entre administraciones y colectivos locales, más de 358 asociaciones, y 106 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 438 nuevos puestos de trabajo, de los que 206 han sido hombres y 232 mujeres. Además se han consolidado otros 411 empleos ya existentes, 301 de hombres y 110 de mujeres. **En total 849 empleos**, en la provincia de Cuenca.

También, se han creado 105 nuevas empresas, 3 organizaciones o asociaciones locales, 1.351 camas para turistas, 1.060 plazas de restaurante, 12 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a casi 4.000 alumnos.

Indicadores	TOTAL CUENCA	PRODESE
Creación empleados:	438	69
Jornada completa:	336	61
<i>Hombres</i>	162	25
Cuenta ajena:	102	14
Autónomos:	60	11

<i>Mujeres:</i>	174	36
Cuenta ajena:	125	16
Autónomos:	49	20
Temporal:	102	8
<i>Hombres:</i>	44	2
<i>Mujeres:</i>	58	6
Creación nuevas empresas:	105	30
Creación organizaciones / Asociaciones locales	3	0
Aumento número de socios en cooperativas	6	0
Consolidación de empleos:	411	56
<i>Hombres:</i>	301	49
<i>Mujeres:</i>	110	7
Creación de camas para turistas:	1.351	540
Creación de plazas en restaurantes:	1.060	282
Creación de plazas de camping:	12	0
Número de alumnos en actividades de formación:	3.976	689

- El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Cuenca ha sido de **15.400 euros**, el doble de la media Regional que ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural
- Respecto a la formación, en la provincia de Cuenca el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 417 euros, con un gasto total de 1,6 millones de euros, frente a los 282 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.

RESULTADOS ESPERADOS EN PERIODO 2007-2013

En la actualidad está vigente el programa Leader para el periodo 2007-2013. Para un mayor detalle ver el apartado 5.4 de Complementariedad.



8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores.

- El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
- El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro diferentes ámbitos:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.



EJE 1: INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) /CA	11507,61	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS	Agricultura: 76; Industria: 65; Construcción: 82; Servicios: 256	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS	20,96%	dic-07
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	INSS	18,90%	dic-07
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS	61,14%	dic-07
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	INSS	Autónomos: 26,13%; Por cuenta ajena: 73,87%	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre.	Servicio Público Empleo Estatal	Total: 1739 Hombres: 522; <25=173; 25-44=443; >=45=412 Mujeres: 1217; <25=138; 25- 44=710; >=45=568	jul-10
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		



Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		1999
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1 995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM	1	
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha			
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	INE		
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	2	dic-10
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA		
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	INE	13,83	2008



EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM / CA	48	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA		2008
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	100%	
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF	1	
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona			
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA		



Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos	CA			
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA			
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.				
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA			
	Población con acceso a telefonía móvil				
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA			
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda			
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA			
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas .				
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.				
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.				



EJE 3: POBLACIÓN HUMANO Y ESTADO DEL BIENESTAR

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE	18075	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE	3,81	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE		1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE		2009
Tasa de dependencia y coeficiente de substitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	0,82	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		0,55	2009
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total)	INE	Total=3,59%; Hombres=406; Mujeres=243	2009
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	9	2010
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, Nº efectivos policía local, nº vehículos policía local,	CA	Municipios=0; Agentes =0	2007
	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba		0 parques de bomberos	2007
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA		
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de colegios de infantil y primaria Nº de cabeceras de C.R.A..	CA	C.I.P.= 4 C.R.A.=9	
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		



Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquél en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE ¹	Analfabetos=4%; Sin estudios=34%; Primer Grado=26%; Segundo Grado=30%; Tercer grado=6%	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales y nº de municipios que cuenta con algún tipo de instalación	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	Número de instalaciones= 184;	2005
Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.			
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	CA	85	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	CA	8	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	CA	56	
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		2010
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte			



	eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	2 Centros de Asistencia Social	2009
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA		2009
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación			
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	Primera=38,72%; Segunda=51,59%; Vacias=8,70%; Otras=0,06%	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	CA MARM	Nº= 13; Superficie=3514,36Km2	2010
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado		0 planes de gestión	
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED		0	
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos			
	Nº de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios.		2 PUNTO LIMPIO	2010



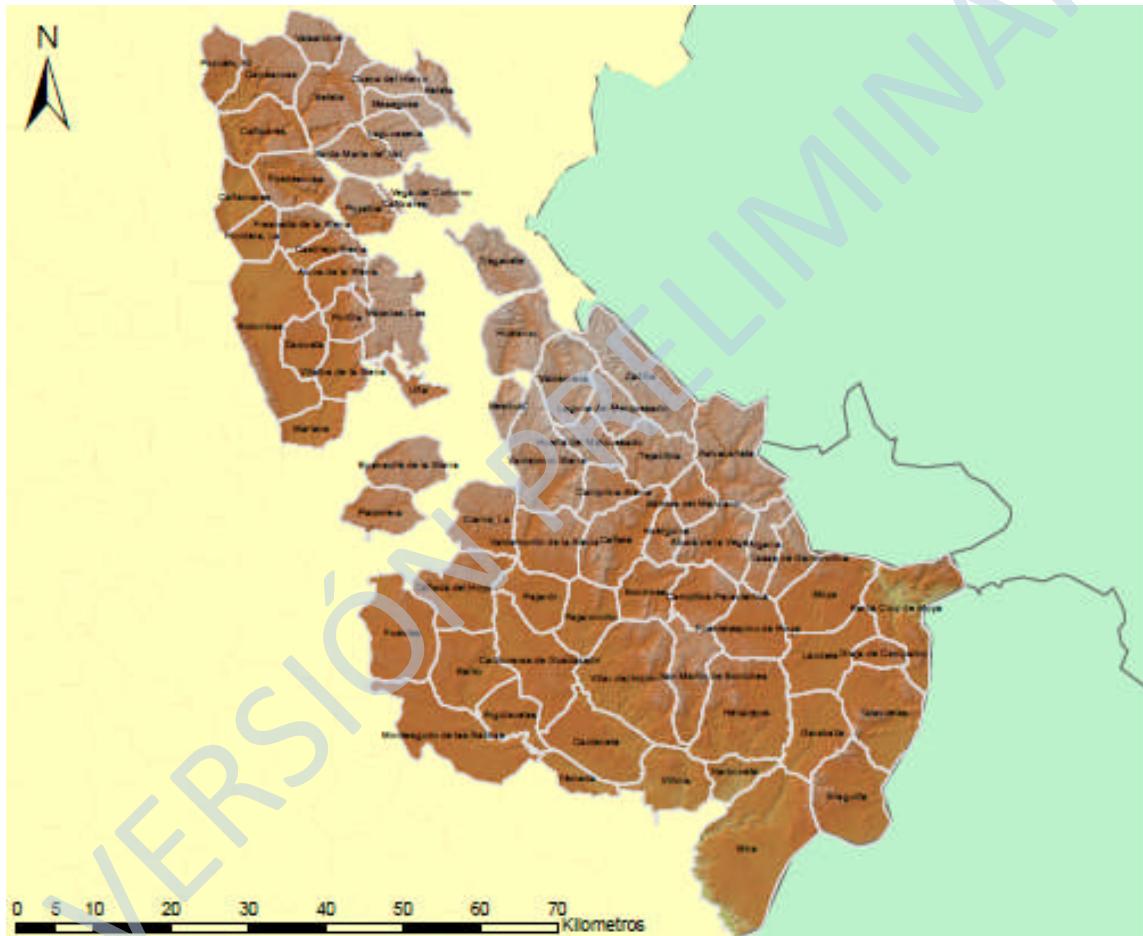
	Nº de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.			
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.			
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.			
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

VERSIÓN PRELIMINAR



8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial



En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.

8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se identifican en este apartado las administraciones públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de la Serranía Conquense, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona de la Serranía de Cuenca intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural de la Serranía de Cuenca.

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas. . Representantes de los agentes sociales y económicos representativos	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.



	de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General.
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Mesa de Desarrollo Rural de la Serranía de Cuenca	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de la Serranía de Cuenca

La Mesa de Desarrollo Rural de la Serranía de Cuenca se constituyó el día 25 de Junio de 2010 en la localidad de Villalba de la Sierra como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de la Serranía de Cuenca, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (PRODESE) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Serranía de Cuenca a los que se ha consultado son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA	
Entidad Local	
AYUNTAMIENTO ALIAGUILA	
AYUNTAMIENTO BEAMUD	



ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA	
	Entidad Local
	AYUNTAMIENTO CAÑAMARES
	AYUNTAMIENTO CAÑETE
	AYUNTAMIENTO CAÑIZARES
	AYUNTAMIENTO CARRASCOSA
	AYUNTAMIENTO CASTILLEJO SIERRA
	AYUNTAMIENTO CUEVA DEL HIERRO
	AYUNTAMIENTO DE BONICHES
	AYUNTAMIENTO DE CARDENETE
	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE BONICHES
	AYUNTAMIENTO FUENTELESPINO DE MOYA
	AYUNTAMIENTO FUENTES
	AYUNTAMIENTO FUERTESCUSA
	AYUNTAMIENTO HENAREJOS
	AYUNTAMIENTO HUELAMO
	AYUNTAMIENTO HUERGUINA
	AYUNTAMIENTO LAGUNA DEL MARQUESADO
	AYUNTAMIENTO LAGUNASECA
	AYUNTAMIENTO LANDETE
	AYUNTAMIENTO LAS MAJADAS
	AYUNTAMIENTO MARIANA
	AYUNTAMIENTO MASEGOSA
	AYUNTAMIENTO MIRA
	AYUNTAMIENTO PALOMERA
	AYUNTAMIENTO PORTILLA
	AYUNTAMIENTO SALINA DEL MANZANO
	AYUNTAMIENTO SOTORRIBAS
	AYUNTAMIENTO TALAYUELAS
	AYUNTAMIENTO TRAGACETE
	AYUNTAMIENTO UÑA
	AYUNTAMIENTO VALSALOBRE
	AYUNTAMIENTO VEGA DEL CODORNO
	AYUNTAMIENTO VILLALBA DE LA SIERRA
	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL HUMO
	AYUNTAMIENTO YEMEDA
	AYUNTAMIENTO ZAFRILLA
	AYUNTAMIENTO ZARZUELA
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPISERRA
	MANCOMUNIDAD DEPURAMA



ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA	
Entidad Local	
MANCOMUNIDAD VEGA DE GUADAZAON	

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA	
Denominación	
ASOCIACION CULTURAL EL CERRO	
ASOCIACION CULTURAL SAN PANTALEON	
ASOCIACION PROMOCION Y DESARROLLO SERRANO	
DATOS ASOCIACIONES CUENCA	
ASOCIACIÓN	
COOPERATIVA EL CAMPICHUELO	
EATIM RIBATAJADA	
LA GAVILLA VERDE	
PEDANIA DE VALDECABRAS	
RED TIERRAS DE MOYA	

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de la Serranía de Cuenca, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN



CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como “a revitalizar”, 15 como “intermedias” y 3 como “periurbanas”. Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	<ul style="list-style-type: none">▪ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA▪ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.



- SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNALISIS.
- FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.

PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	SI.	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/pla_n1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha
--	-----	---

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.



- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con PRODESE como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 25 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca(Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN VILLALBA DE LA SIERRA EL 25 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

Marta Albares García

Asistentes

- Pedro Benita. Ayto Castillejo de la Sierra.
 - Crétida Argiles Fores. Salinas del Manzano.
 - Teresa Mercado. Consejería de Desarrollo Rural.
 - Joaquín Catalán. Ayto Talayuelas.
 - Roberto Llorente. Delegación de Agricultura y Medio Ambiente
 - Milagros Valía. Ayto Sotos y Mariana.
 - Vicente Serrano Rodriguez. Ayto Portilla.
 - Julián Marquilla. Ayto San Martín de Boniches.
 - José A. Mansilla. Ayto La Frontera.
 - Luis Molina Rodrigo. Ayto de Boniches.
 - Miguel Solara López. Ayto Huerta del Marquesado.
 - José Rodrigo Rubio. Ayto Laguna del Marquesado.
 - Amador Castellanos Martínez. Ayto de Villalba de la Sierra.
 - Ana Valero. Diputación de Cuenca.
 - Ana Guerra Martínez. Diputación de Cuenca.
 - Francisco Soriano. Ayto de Yémeda.
 - Mª Ángeles Minguez Sáez. Ayto de Caraballa.
 - Isabel Temporal. Ayto de Yémeda.
 - Vicente Linuesa Moragón. Ayto Fuentelespino.
 - Manuela Herraiz. Mancomunidad Carboneros, Pajarón, Reíllo, Cañada, Arguisuelas.
 - Juan C. Martínez. Ayto Masegosa.
 - Bonifacio Caballero Segura. Ayto Lagunaseca.
 - Antonio Sánchez. Ayto Zafrilla.
 - Antonio Asensio Gómez. Ayto Cañete.
-
- Jesús A. Vindel Checa. Representante Cañamares y Fuertescusa.
 - Bonifacio Alcocer Cantero. Ayto Ribatajada.
 - Víctor Valencia. Ayto Zarzuela.
 - Agapi Soliva Porcelo. Ayto Arcos.



- Pedro Peinado. Ayto Santa Cruz.
- María López Rodríguez. Delegación de Cuenca.
- Román Rejuelo. Ayto de Valdemeca.
- Leopoldo Martínez. Ayto de Huélamo.
- Vicente Giménez. Ayto Salvacañete.
- Juan Manuel Moreno. Ayto Castillejo.
- Fidel Sebastián. Ayto RIBATAJA (Majadas, Uña, Fresneda)
- Fátima Castillejo. Mancomunidad Majadas, Uña y Fresneda)
- Rodrigo Molina. Delegación de Medio Ambiente.
- M^a Eugenia Rodríguez Madrid. FEMP
- Javier Santamarta Álvarez. Consejería de Agricultura.
- José Vicente Antón Antón. Ayto Enguídanos.
- Paco Cocera. Ayto Cardenete.

Secretario:

- Roberto Llorente Díez

En Villalba de la Sierra provincia de Cuenca, siendo las 09:50h del 25/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural en el marco de una jornada que lleva por título “La serranía de Cuenca hacia un Desarrollo Rural Sostenible. La Agenda 21 y los Planes de Zona” con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1. Inauguración
2. Explicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.
3. Planes de Zona. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.
4. Estado de la Agenda 21 en la Serranía: Consejos Locales de sostenibilidad y Mesas Sectoriales.
5. Mesa Redonda “La Agenda 21 y los Planes de Zona”.

1. Inauguración

“Abre la sesión D. Jesús Fernández Ruiz, presidente del GDR PRODESE quien excusa la ausencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente y del Secretario General de la FEMP de Castilla-La Mancha y da las gracias y la bienvenida a todos los asistentes.”

A continuación interviene D. Amador Castellanos Martínez, alcalde de Villalba de la Sierra para dar de nuevo la bienvenida a los presentes y animarlos a colaborar conjuntamente para aprovechar esta nueva oportunidad que ofrece la Ley 45/2007. Reconoce el gran trabajo que ha hecho y por lo tanto ha adelantado PRODESE en la zona y aprovecha para darles la enhorabuena por el premio obtenido a nivel regional “+IGUAL”.



En tercer lugar interviene D. Víctor M. Alcocer Navalón, director General del GDR PRODESE quien reitera la bienvenida y agradece la presencia de la Junta de Comunidades, de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, de la Diputación Provincial de Cuenca y de todos los representantes de la Serranía de Cuenca que han acudido a la convocatoria. Explica que uno de los objetivos de la sesión de hoy es conocer las posibilidades de la Ley 45/2007 y para ello cede la palabra a Dña. Marta Albares García, Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Cuenca de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Explicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.

Dña. Marta Albares García agradece de nuevo a los asistentes y a PRODESE el esfuerzo y la colaboración prestados a la Delegación Provincial.

Posteriormente y de forma sucinta pasa a exponer los motivos de la reunión y los objetivos que se pretenden conseguir con la misma en relación a la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural remarcando los siguientes aspectos:

- Dota al Estado de una legislación propia en materia de Desarrollo Rural por primera vez.
- Pretende una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando la complementariedad entre zonas rurales y urbanas.
- Tiene una orientación territorial, contemplando tres clases de zonas rurales diferenciadas.
- Su aplicación requiere un elevado grado de gobernanza, en el sentido de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas y el tejido social y privado.
- Refuerza la política regional aprobada por Castilla-La Mancha a través del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Posteriormente apoyándose en una presentación de PowerPoint expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus antecedentes, objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014 (PDRS), la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

Una vez finalizada la exposición se abre un turno de preguntas:

- D. Vicente Serrano Rodríguez, alcalde de Portilla pregunta sobre el procedimiento que habría que seguir para por ejemplo mejorar la cobertura de telefonía móvil en la zona. Se responde en primer lugar que esta es una de las medidas que recoge en PDRS por lo que sí quedaría contemplada por estos fondos. Para ello se debe detectar y argumentar la necesidad de la actuación, recogerla en el Plan y una vez que esté aprobado se verá cuál es la administración competente para ejecutar la actuación.
- Interviene D. Víctor M. Alcocer quien explica que lo más interesante del Plan de Zona es la implicación de la población y su papel a la hora de decidir las actuaciones a desarrollar en la Comarca, por lo que anima a todos a que participen para poder explicar a la Administración cuáles son sus necesidades.



- De nuevo interviene D. Vicente Serrano Rodríguez quien expone que uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la zona es el del transporte hacia los centros sanitarios para llevar a cabo revisiones habituales para la población local. Dña. Marta Albares García le responde que efectivamente tanto la mejora del transporte público como la mejora de la sanidad en el medio rural están recogidos en el PDRS por lo que todas aquellas actuaciones que estén encaminadas a este fin podrán formar parte del Plan de Zona de la Serranía de Cuenca.
- Toma la palabra D. Leopoldo Martínez Palencia, alcalde del ayuntamiento de Huéllamo explicando que una de las debilidades fundamentales de toda la Zona es la red eléctrica que en muchos puntos se encuentra saturada y que es una limitación para desarrollos industriales, de servicios...etc. Se responde que al igual que en el caso anterior este tipo de cuestiones está también recogido en el PDRS y que por lo tanto podría ser cubierta por estos fondos.
- Al hilo de su respuesta Dña. Marta Albares García explica que una de las ventajas fundamentales de la ley es su carácter transversal y multidisciplinar, ya que abarca todas las temáticas que influyen en el Medio Rural y atañe a todas las Administraciones que tienen competencias sobre él, por lo que se trata de una gran oportunidad para la Serranía.

3. Planes de Zona. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural

Tras la pausa-café interviene de nuevo D. Jesús Fernández Ruiz para presentar y dar la bienvenida a D. José Luis Martínez Guijarro, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

D. José Luis Martínez Guijarro da las gracias a todos y en especial a PRODESE por su trabajo en la Serranía y por la organización de esta jornada conjunta de presentación de los Planes de Zona y del estado de la A21 comarcal. Explica que uno de los objetivos fundamentales de la reunión es la constitución de la Mesa de la Serranía de Cuenca como premisa para la elaboración de los Planes de Zona.

A continuación expone que la Región cuenta con un fondo de 226 Millones de euros para ejecutar los 29 Planes de Zona hasta el año 2014 y que estos fondos están cofinanciados al 50% entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Entre los objetivos prioritarios a nivel regional se encuentra el apoyo al transporte público, al pequeño comercio y a la mejora de la calidad ambiental buscando proyectos de carácter comarcal que supongan un beneficio para toda la zona. En este sentido, la Serranía de Cuenca tiene algunos puntos fuertes a potenciar como son las actividades vinculadas a su patrimonio natural, como el turismo o la gestión forestal y su relación con las energías renovables. Otro de las estrategias a desarrollar debería encaminarse al Patrimonio Arqueológico de la Serranía. Además, en el plano social, es necesario mejorar la atención a la dependencia. Así, estas cuestiones y aquellas otras que la población considere necesarias, podrían ser financiadas con este fondo que no es sustitutivo sino complementario. Por lo que se trata de no financiar acciones que se puedan cubrir por otros medios. Como conclusión explica que es un acierto la unificación de los procesos de A21 y los Planes de Zona para poder llevar a cabo las acciones que se recogen en los Planes de Acción Comarcal por lo que pide la colaboración de todos para que a través de PRODESE y del Observatorio Regional del Medio Rural el Plan de esta Zona esté finalizado en octubre de 2010.



El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, antes de abandonar la sala invita a los asistentes a efectuar las preguntas que consideren oportunas.

- *D. Vicente Serrano Rodríguez vuelve a presentar la cuestión en relación a los problemas de abastecimiento eléctrico existentes en la Serranía de Cuenca. Se le responde que efectivamente este es un problema que hay que solventar, pero que es importante no financiar con cargo al Plan de Zona proyectos que deberían ser cubiertos con otras partidas presupuestarias.*
- *De nuevo pide la palabra D. Vicente Serrano Rodríguez quien presenta la posibilidad de trabajar en el recurso piscícola de la zona y en su explotación. El Consejero le responde que sí podría ser un de las estrategias a desarrollar aunque en realidad sería más rentable modificar el sistema de los cotos de caza para que supongan una fuente de ingresos para los ayuntamientos así como un impulso al turismo de la comarca.*

No habiendo más cuestiones, D. José Luis Martínez Guijarro presenta a Dña. Ana Terol Palencia, Directora del Observatorio Regional del Medio Rural.

Dña. Ana Terol Palencia da las gracias a PRODESE por unificar los temas de A21 y los Planes de Zona en una única reunión haciendo hincapié en que el trabajo elaborado a nivel comarcal será fundamental para la elaboración del Plan de Zona. A continuación y apoyándose en una presentación PowerPoint explica a los presentes que el Observatorio Regional del Medio Rural pertenece a la empresa pública Geacam pero es una asistencia técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y que tiene entre sus cometidos principales la elaboración de los 29 Planes de Zona de Castilla-La Mancha.

A continuación, pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la Ley 45/2007, señalando las características de los Planes en cuanto a su estructura, sus contenidos, su financiación, su estructuración y priorización.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Serranía de Cuenca hasta la aprobación del Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder elaborar cuanto antes el Plan con el objetivo de que sea aprobado en octubre de 2010, como es el deseo del Gobierno Regional por tratarse de una de las 11 zonas a revitalizar que hay en Castilla-La Mancha. Para ello solicita la adhesión de todos los agentes económicos, sociales y ambientales de la Zona a través de la firma del documento distribuido en la sala a tal fin.

D. Víctor Alcocer Navalón da las gracias al Consejero y a la Directora por su explicación y presenta a los coordinadores de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de CLM en Prodese quienes serán los encargados de exponer el siguiente punto del orden del día.

4. Estado de la Agenda 21 en la Serranía: Consejos Locales de sostenibilidad y Mesas Sectoriales.

Mediante una presentación de power-point D. Francisco Espada Puebla presenta una descripción de la comarca y explica en qué consiste el proceso de Agenda 21 así como su adaptación a la Serranía y su estado actual.

Dña. Beatriz Bustamante Soriano presenta los resultados del Diagnóstico elaborado por el proceso de A21 basado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el medio ambiente, la economía y la sociedad.

Por último D. Adolfo Marcos Arribas explica las funciones de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de cara a su aprovechamiento por los agentes de la zona. A continuación presenta cuáles son los siguientes pasos que deben cumplir los ayuntamientos para continuar con el proceso de A21.

5. Mesa Redonda “La Agenda 21 y los Planes de Zona”.

Modera D. Marino Martínez Guijarro, Diputado Provincial de Medio Ambiente y Asistencia Técnica al Municipio quien hace una introducción sobre la conveniencia de unificar los procesos de A21 y los Planes de Zona de la Ley 45/2007.

A continuación cede la palabra a D. José Vicente Antón Antón, alcalde de Enguídanos quien apoyándose en una presentación power-point presenta el trabajo llevado a cabo por su municipio en el proceso de Agenda 21 y su relación con la comarca de la Manchuela Conquense.

En la mesa se encuentra también Dña. Ana Terol Palencia, directora del Observatorio Regional del Medio Rural para responder a las posibles preguntas que pudieran haber surgido en torno a la presentación llevada a cabo anteriormente.

Dña. M^a Eugenia Rodríguez Madrid, responsable de área de la FEMP de Castilla-La Mancha invita a los asistentes trabajando en la A21 y a seguir ejemplos de los municipios que como Enguídanos han apostado por un proceso participativo. Remárca el papel que la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de CLM ofrece como conexión de las distintas iniciativas y apoyo técnico a las mismas.

En último lugar interviene D. Javier Santamaría Álvarez, Jefe de Servicio de Desarrollo Sostenible de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para explicar el papel de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el proceso de A21.

A continuación D. Marino Martínez Guijarro abre de nuevo un turno de ruegos y preguntas.

- La representante de la Diputación de Cuenca le pide a D. José Vicente Antón Antón que profundice un poco más sobre dos cuestiones claves en el proceso de A21, la flexibilidad y el papel de ADIMAN. Responde que el proceso puede dar un poco de miedo al principio, pero tener un equipo de técnicos cualificados detrás, como es el caso de ADIMAN, guiando el proceso lo hace todo más fácil y finalmente es beneficioso para todo el municipio y también facilita mucho el trabajo al ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el moderado da por cerrada la sesión dando las gracias a todos en su nombre y en el del alcalde de Villalba de la Sierra, siendo las 14:30 horas del día 25 de junio de 2010. "



- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración de PRODESE como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 16 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

VERSIÓN PRELIMINAR



ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN FUENTES EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PRESIDENTA:

- Marta Albares García. Jefa del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca.

ASISTENTES:

- Antonio Asensio Gómez. Ayto Cañete.
- Antonio Sánchez Martínez. Ayto Zafrilla.
- Ayto Aliaguilla.
- Francisco Cocera Terradez. Ayto de Cardenete.
- Francisco Soriano Borreguero. Ayto Yemeda.
- Jesús Heras Esteban. Ayto Cueva del Hierro.
- Joaquín Catala Grau. Ayto Talayuelas.
- Luis Molina Rodrigo. Ayto Boniches.
- Manuela Herraiz Cotillas. Mancomunidad Vega De Guadazaón.
- Pedro Peinado Gil. Red Tierras de Moya.
- Pedro Peinado Gil. La Gavilla Verde.
- Sonia Martínez Bueno. Ayto Fuentes.
- Vicente Salvador Linuesa Moragón. Ayto Fuentelespino de Moya.
- Victor Alcocer Navalón. Asociación promoción y Desarrollo Serrano.
- Victor Valencia Morillas. Ayto Zarzuela.
- José García Carpintero. Ayto de Mira.
- Ángel Antón Molinar. Ayto de Santa Cruz de Moya.
- Mª Isabel Jiménez Montoya. Ayto de Henarejos.
- José L. Álvarez López. Pedanía de Valdecabras.

SECRETARIO:

- José Andrés Calvo Orbís. Jefe de Negociado Técnico de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca.



En Fuentes, siendo las 19:10 h del 16/09/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Que es un Plan de Zona (recordatorio)
2. Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
3. Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible
4. Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
5. Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)
6. Actuaciones según del PDRS
7. Propuestas de actuaciones recibidas
8. Nuevas ideas y propuestas

"Abre la sesión, Dña. Marta Albares García, Jefa del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Cuenca de Agricultura y Medio Ambiente agradeciendo a todos los presentes su asistencia a la segunda reunión del Plan de Zona, presenta a la Técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que será la encargada de exponer y explicar el motivo de ésta reunión, agradece igualmente la presencia del Técnico de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca, José Andrés Calvo, del Representante de la Subdelegación del Gobierno de Cuenca, D. Pedro Miguel Cuesta, que actúa como Observador de la Administración Central, así como de los Técnicos del Grupo (PRODESE).

Sin más dilación y apoyándose en una presentación de PowerPoint, M^a José Fernández, la técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, tras agradecer de nuevo la asistencia a todos los presentes, pasa a explicar ampliamente todos los puntos del orden del día.

1. Que es un Plan de Zona

Dña. María José Fernández Pradillo, representante del Observatorio Regional del Medio Rural encargado de la elaboración de los Planes de Zona de Castilla la Mancha, comienza haciendo un breve recordatorio del Plan de Zona, ya que quedo expuesto en la reunión anterior, explicando así que este es el instrumento que materializa el Programa de Desarrollo Rural Sostenible a cada zona.

2. Diagnóstico de la zona

Continúa la representante del Observatorio Regional del Medio Rural mostrando los puntos débiles y fuertes, de esta comarca, recogidos en 4 ejes para estructurar y vertebrar la acción del PDRS y adaptarlos a la Serranía de Cuenca a través de nuestro Plan de Zona.

3. Estrategias y objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez mostrado el diagnóstico de la zona se pasa a explicar las estrategias y objetivos a conseguir en la comarca que serían los siguientes:

- *Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres.*

- Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras.
 - Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades.
 - Corregir los problemas ambientales más graves que comprendan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales.
4. Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa.

Al final de éstos puntos del orden del día, Adolfo Marco, Técnico del Grupo de Desarrollo Rural de PRODESE, pregunta cómo se aplicarán las estrategias en el territorio, que hay mucha burocracia hoy en día y que se debería ser más flexible en esta comarca con las leyes (ejemplo el tema de la energía eólica), así como apoyar fiscalmente a la gente que quiera venir a invertir en la zona.

D. Víctor Alcocer, Gerente de PRODESE, a modo de reflexión dice, que las depuradoras no son muy necesarias en la zona por la escasa población de sus municipios y el coste tan elevado que tienen que asumir éstos; El tema de la formación, dice que se debe de realizar en centros homologados y que no en todos los municipios de la zona hay centros de éste tipo y deben de impartirse en la capital, se debería de adaptar la normativa vigente a los municipios más pequeños de ésta zona.

A lo que Marta Albares responde, que ella está de acuerdo en ello y que se debería aplicar el Principio de Ruralidad a toda la zona de la Serranía de Cuenca.

El Sr. Alcalde de Talayuelas, dice que la formación profesional da cohesión a la comarca y que se debería ejercer en los municipios de la zona y no en Cuenca capital; En cuanto al tema de Residuos, provenientes de purines de cerdo y gallináceas y contestando a Víctor Alcocer, dice que si hacen falta depuradoras sobre todo en la parte sur de la comarca, municipios limítrofes con la provincia de Valencia.

Pedro Peinado, Alcalde de Santa Cruz de Moya, dice que se deberían crear estructuras comarcales ya que los municipios por si solos no pueden sufragar grandes gastos por falta de presupuesto (Ej.: depuradoras), y puntualiza además que deben atender en verano a toda la población que viene de veraneo a éstos pueblos tan pequeños de la comarca y con tan escasos recursos económicos.

Interviene de nuevo Víctor Alcocer, Gerente de PRODESE, diciendo que falta cobertura de Internet, ADSL, Móvil y Radio, en casi la totalidad del territorio de la Serranía de Cuenca, por tanto no vienen a la zona empresas si no hay buenas comunicaciones, tan usadas frecuentemente hoy en día.

5. Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)

Una vez escuchadas las opiniones de la mesa referentes a la exposición anterior, Dña. María José Fernández Pradillo pasa a explicar las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOS), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6. Actuaciones según el PDRS.

A continuación se pasa a exponer las actuaciones contempladas en el Plan de Zona diferenciadas en tres categorías diferentes:

- Actuaciones competencia de la Administración General del Estado



- Actuaciones que se declaren de Interés General
- Actuaciones cofinanciadas (AGE/Comunidad Autónoma)

Explicando que en los dos primeros casos, la ejecución y la financiación de la actuación corresponde a la Administración General del Estado, con o sin cofinanciación comunitaria y que en el tercer caso, la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% por la misma y al 50% por la Administración General del Estado, sin cofinanciación comunitaria.

Se determinan a continuación los instrumentos de financiación que son los siguientes: Inversiones Reales, Convenios y Subvenciones.

7. Propuestas de actuaciones recibidas

Para concluir esta intervención, la representante del Observatorio del Medio Rural expone todas aquellas propuestas recibidas, por la zona de la Serranía de Cuenca, englobándolos en los 4 ejes que se articula el PDRS. Dejando a continuación que se incluya cualquier sugerencia de actuación que llevará la mesa, en el caso de que hubiera.

8. Nuevas ideas y propuestas.

Marta Albares les recuerda a los asistentes que todavía se pueden plantear propuestas, dando de plazo máximo para recibirlas en el Observatorio 1 semana más, es urgente enviar propuestas, comarcas, concisas y presupuestadas, las propuestas del Grupo tendrán más calado que las individuales; M^a José Fernández, igualmente afirma que tendrán prioridad en el Plan de Zona, las medidas comarcas, es un Plan a cinco años, por tanto, largo, primero serían las medidas comarcas y luego podrían entrar otras más.

M^a José Fernández añade, que mejor que el Grupo de Desarrollo Rural, no sabe nadie lo que conviene a la Zona; Marta Albares puntualiza, que el Observatorio debe de recibir todas las propuestas que se presenten, pero ni la Delegación de Agricultura ni el Observatorio valorarán las propuestas recibidas, a lo sumo, el Observatorio hará propuestas por ejes equilibrados y la valoración de tales propuestas corresponderá a Servicios Centrales de Toledo ó al Ministerio, hoy no sabemos a quién corresponderá su valoración, aún no hay preferencias de propuestas en el Plan de Zona.

De nuevo interviene Adolfo Marco, Técnico de PRODESE, para comentar si se equipará el precio de Internet, que se cobra hoy en día en los municipios de la comarca, con los de la capital; Matiza y comenta que como se va a quedar en su pueblo un joven que acaba una carrera y no tiene cobertura de Internet.

Jesús Heras, Alcalde de Cueva del Hierro, al hilo del tema de Internet dice que en su pueblo la cobertura es cero en telefonía móvil e Internet, dice que se firmaron convenios entre la Delegación de Industria y los distintos municipios de la zona y hoy en día siguen igual; Por tanto, como van a venir turistas a la zona si los restaurantes y alojamientos rurales no pueden cobrarles con la tarjeta de crédito, algo tan básico y tan utilizada hoy en día en todo el mundo.

El Alcalde de Yemeda también da su versión, en cuanto al tema de Internet y comenta que a su pueblo solo va la secretaría un día a la semana y que si ese día funciona mal ó incluso no hay en todo el día Internet, ésta funcionaria no puede realizar ningún trámite, pues desde las diferentes administraciones quieren hacer todo de forma telemática pero en el siglo que estamos en ésta zona de la provincia, es imposible realizar gestión alguna por la falta de medios; Acaba diciendo que en éstos municipios de la comarca, más que alcaldes son "vigilantes de los pueblos".



De nuevo, el Alcalde de Cueva del Hierro, interviene y dice, el Plan Zapatero, todo por Internet y no hay cobertura ADSL en ningún municipio de la comarca, incluso en el salón donde hoy estamos en la reunión, no hay cobertura de móvil.

Pedro Peinado, Alcalde de Santa Cruz de Moya, interviene de nuevo y dice que falta apoyo en Telecomunicaciones (TDT, Móvil, ADSL, etc....), las antenas de televisión, las tienen que pagar los Ayuntamientos, por tanto y a raíz de todo lo expuesto, se debe de hacer un Plan Integral de Telecomunicaciones en toda la comarca de la Serranía de Cuenca.

Marta Albares, hace una reflexión y dice que con ésta Ley se pretende hacer un Plan adaptado a todas las necesidades de la comarca, es el primer Plan de éstas características. Se intenta hacer un programa entre todos, con la máxima participación ciudadana en todas las zonas rurales, es una oportunidad única, hay que detectar todas las necesidades de la comarca.

De nuevo interviene el Alcalde de Cueva del Hierro y dice que de la pesca no se ha hablado nada y que la utiliza mucha gente, que habría que mejorar muchos tramos de ríos, embalses, etc.; También pregunta, quien debe dar el visto bueno a las propuestas?

Marta Albares le contesta y dice que no se sabe, pero cree que la Consejería de Agricultura hablará con todas las demás Consejerías y valorará la complementariedad de las acciones; Habrá un primer informe técnico, por parte del Observatorio, posteriormente se hará una Priorización entre todas las Consejerías y finalmente será el Estado, Administración Central, quien decida que proyectos se hacen en cada zona.

Por último M^a José Fernández, les comunica que pueden enviar las propuestas al Observatorio Regional, con fecha límite de la última semana del mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha y lugar están por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 20:30 horas del día 16 de septiembre de 2010.”

- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca
- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
- ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con PRODESE como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Diciembre de 2010 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.



8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.



El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Serranía de Cuenca en marzo de 2011.

VERSIÓN PRELIMINAR



8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Serranía de Cuenca va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado 1 del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (ver “Caracterización de la zona rural”) que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género⁶ son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de las ineficiencias del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Serranía de Cuenca, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones⁷ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

⁶ Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.

⁷ Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.



- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio⁸ realizado en territorio castellano-manchego: “*Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida*”.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

⁸ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.



Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir “*detención del despoblamiento*



de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Serranía de Cuenca va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Serranía de Cuenca abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de la Serranía de Cuenca en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos



a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.
- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la



sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al ámbito que nos ocupa esta Guía: al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.



En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO



A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la Serranía de Cuenca. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio.

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en la Serranía Conquense, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.



- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad?
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres?
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).

- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.
- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de las dependencias impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.



- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.

Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.